

REPUBLICA DE HONDURAS

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

# MEMORIA

1957



TEGUCIGALPA, D. C.

# BANCO CENTRAL DE HONDURAS

## DIRECTORIO

Roberto Ramírez  
Presidente

Tomás Cáliz Moncada  
Vicepresidente

Por el Gobierno

Gabriel A. Mejía  
Ministro de Economía y Hacienda

Fernando Villar  
Ministro de Economía y Hacienda

Por el Banco Nacional de Fomento

Guillermo López Rodezno  
Presidente

Rafael Callejas h.  
Vicepresidente

Por la Banca Privada

H. Enrique Chinchilla  
Gerente General, Banco de Honduras

Roberto A. Zelaya  
Gerente, El Ahorro Hondureño, S. A.

Por las Fuerzas Vivas

Enrique Rivera G.  
Secretario Cámara de Comercio  
e Industrias de Cortés

Benjamín Membreño  
Gerente Cooperativa  
Algodonera



## FUNCIONARIOS

Arturo H. Medrano  
Gerente

Rigoberto R. Borjas  
Asistente de Gerente

Alejandro Armijo Pineda  
Jefe del Departamento de Cambios

Alfredo Matute Zúniga  
Jefe Depto. Superintendencia de Bancos

Julián Rivera Matute  
Jefe del Departamento de Emisión

Arturo Jiménez .M.  
Jefe del Departamento Fiscal

Paul Vinelli  
Jefe Departamento de Estudios Económicos

Antonio Fiallos Díaz  
Jefe del Departamento de Caja

Guillermo Bueso  
Encargado del Departamento de Estudios Económicos

Alfonso Sosa T.  
Jefe del Departamento de Contabilidad

Ramón Estrada Domínguez  
Encargado del Departamento Jurídico

Oscar Bueso  
Auditor Interno

INFORME ECONOMICO

1957

## DESENVOLVIMIENTO DEL PRODUCTO NACIONAL

Las condiciones económicas de Honduras han sido anormales en los últimos cuatro años. Hubo grandes conflictos laborales en 1954 y poco después inundaciones y huracanes, que también se han repetido en 1956 y 1957. Además, durante todo el período ha prevalecido un ambiente de incertidumbre política y de desconfianza. No obstante, las cifras preliminares del producto bruto interno al costo de factores de 1957 indican que se han sobrepasado ya el monto de 1953, el cual era el nivel más alto obtenido. A pesar de esto, persisten todavía problemas económicos muy serios. Este breve resumen del desenvolvimiento del producto nacional pretende demostrar que ha habido cambios estructurales, que pueden explicar (al menos en gran parte) dos de los problemas más grandes: 1) El de balanza de pagos, y 2) el desempleo. Y con vista a este tipo de desenvolvimiento se hace una especie de evaluación de la política fiscal seguida.

*En 1957 la actividad económica del país se mantuvo a un ritmo de crecimiento más lento que el del año anterior. Sin embargo, el producto bruto interno alcanzó un monto de L 463.2 millones (a precios constantes de 1948), el nivel más alto que ha registrado la historia del país. Este nivel ha sobrepasado los anteriores a 1954, y con vista a estas cifras podría decirse que, en términos cuantitativos la economía nacional se ha recuperado de las perturbaciones económicas ocurridas en 1954 y prolongadas a 1955.*

*Pero en este proceso de recuperación han ocurrido algunos cambios en las formas de producción de algunas actividades; esto es, en la proporción de factores de producción que emplean. También ha variado la importancia relativa de las industrias dentro de la formación total del ingreso; en otras palabras, se ha modificado la composición global del producto bruto interno.*

*El cuadro siguiente, que muestra el Producto Bruto Interno al costo constante de factores (1948=100) en el período 1948 a 1957, ilustra el cambio ocurrido en la formación del producto nacional.*

*En el cuadro 1 se quiere llamar la atención al hecho de que mientras en 1948 el renglón 1 — Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca. representaba el 56.3% del total, en 1953 eran sólo el 47.7% y aunque disminuyó un poco en 1954 y más en 1955 por causas bien conocidas, en 1956 y 1957 su importancia relativa fue de 48.7% y 48.3%, respectivamente.*

*Aceptando el 48% como la proporción normal de este renglón dentro de la actual estructura económica del país, es fácil notar que de 1948 a esta fecha ha disminuido en más de 8 puntos, en términos reales.*

*Quizá las cifras absolutas den más realce al cambio que la disminución antes apuntada significa.*

*La agricultura, que por ser la más importante es la actividad que modela el comportamiento de la economía nacional, de un nivel de L 201.8 millones en 1948 pasó a L 232.0 millones en 1957. Esto representa un crecimiento del 15% en este período de 10 años, una tasa de 1.7% por año en promedio.*

*Todas las demás actividades sumaron L 156.6 millones en 1948 y en 1957 alcanzaron L 248.2 millones. Obsérvese cómo en 1948 estaban en L 45 millones por debajo de la actividad agrícola y cómo en 1957 la han superado en L 16 millones. Estas actividades han crecido 58 1/2% en el período, una tasa promedio de 6 1/2% anual. Claro, esto es en conjunto, porque hay algunas que han crecido más rápidamente, otras menos. Por ejemplo, la Administración Pública pasó de L 7.9 millones en 1948 a L 16.0 millones en 1957, esto es, creció en 102 1/2% en todo el período, a razón de 11.4% anual por año en promedio.*

*Las apreciaciones anteriores ejemplifican numéricamente el cambio estructural en la for-*

CUADRO Nº 1

2b. ORIGEN POR RAMA DE ACTIVIDAD, DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO 1948-1957

(Valor en millones de lempiras y Porcientos)

	1948		1949		1950		1951		1952		1953		1954		1955		1956		1957	
	Valores	%																		
1 Agricultura, silvicultura y pesca	201.8	56.3	195.5	53.7	199.6	52.4	205.7	51.9	201.8	49.3	209.4	47.7	190.4	46.3	193.4	45.7	225.2	48.7	232.0	48.3
2 Explotación minas y canteras	5.4	1.5	6.3	1.7	6.3	1.6	6.4	1.6	7.7	1.9	10.2	2.3	9.7	2.4	5.7	1.4	4.2	0.9	4.7	1.0
3 Industrias manufactureras	25.9	7.2	30.0	8.2	32.6	8.5	36.4	9.2	40.8	10.0	47.0	10.7	43.2	10.5	48.4	11.5	53.3	11.5	56.0	11.7
4 Construcciones	14.3	4.0	17.0	4.7	16.4	4.3	19.3	4.9	23.1	5.6	26.7	6.1	20.9	5.1	21.6	5.1	20.7	4.5	22.1	4.6
5 Electricidad, gas, agua, servicios sanitarios	.2	0.1	.3	0.1	.4	0.1	.5	0.1	.6	0.1	.7	0.2	.9	0.2	1.0	0.2	1.1	0.2	1.3	0.3
6 Transportes, almacenaje y comunicaciones	21.1	5.9	22.2	6.1	22.9	6.0	24.4	6.1	26.2	6.4	27.4	6.2	27.7	6.7	29.2	6.9	30.0	6.6	32.6	6.8
7 Comercio por mayor y menor	38.1	10.6	39.0	10.7	41.4	10.9	43.0	10.8	45.8	11.2	50.6	11.5	50.0	12.1	52.2	12.4	51.8	11.2	54.4	11.3
8 Banca, seguros y bienes inmuebles	1.9	0.5	2.1	0.6	2.5	0.7	2.6	0.7	2.6	0.6	2.7	0.6	3.2	0.8	3.5	0.8	3.5	0.8	3.6	0.7
9 Propiedad de viviendas	24.2	6.8	24.9	6.8	25.7	6.7	26.8	6.8	27.7	6.8	28.7	6.5	29.2	7.1	30.1	7.1	31.0	6.7	31.9	6.7
10 Administración pública y defensa	7.9	2.2	8.7	2.4	9.0	2.4	10.6	2.7	10.8	2.6	12.5	2.9	13.3	3.2	13.6	3.2	15.9	3.5	16.0	3.3
11 Servicios	17.5	4.9	18.2	5.0	24.3	6.4	20.8	5.2	22.3	5.5	23.3	5.3	23.1	5.6	24.1	5.7	24.9	5.4	25.6	5.3
<b>TOTAL</b>	<b>358.3</b>	<b>100.0</b>	<b>364.2</b>	<b>100.0</b>	<b>381.1</b>	<b>100.0</b>	<b>396.5</b>	<b>100.0</b>	<b>409.4</b>	<b>100.0</b>	<b>432.2</b>	<b>100.0</b>	<b>411.6</b>	<b>100.0</b>	<b>422.8</b>	<b>100.0</b>	<b>462.2</b>	<b>100.0</b>	<b>480.2</b>	<b>100.0</b>

NOTA: Hace caso omiso al rubro de Discrepancias según aparece en Cuentas Nacionales 1925-55 preparado por: M. Tosco, G. Bueso, N. Pineda, etc. Marzo 1957 (Cuadro 2b).

mación del producto de que se habla al principio. Nótese, además, que estos cambios en la importancia relativa, por pequeños que parezcan, tomados en sus valores absolutos, representan cantidades muy grandes.

El desenvolvimiento antes esbozado se había venido efectuando normalmente hasta 1953, cuando ya se había alcanzado la actual estructura de producción global y todas las ramas de la actividad económica estaban en expansión, en el sentido de crecimiento. Significa esto que no se había alterado mayormente la relación de

costo de los factores de producción empleados (es decir, que aunque los costos habían aumentado no lo habían hecho en forma desarticulada, que hubiera ocasionado desequilibrios) y por lo tanto, la tendencia era a una mayor ocupación de estos en más o menos la misma combinación, o sea conservando la misma proporción o casi la misma.

Para el caso, tómese de ejemplo la mano de obra empleada en la producción agrícola de exportación.

CUADRO N° 2  
ACTIVIDADES DE EXPORTACION AGRICOLA <sup>1</sup>

Años	Número de trabajadores	Salario promedio anual *	Salarios pagados (miles Lps)
1948 .....	33.200	1.028	34.140
1949 .. . . . . .	31.600	1.217	38.450
1950 .....	30.200	1.168	35.265
1951 .... . . . . .	32.700	1.070 (e)	34.989 (e)
1952 .. . . . . .	34.900	1.168 (e)	40.763 (e)
1953 .. . . . . .	36.300	1.250 (e)	45.375 (e)
1956 .....	25.300	1.931	48.844

1/ Cifras aproximadas

\* No incluye prestaciones sociales

(e) Estimación

El número de trabajadores empleados había aumentado de 33.200 en 1948 a 36.300 en 1953. Si tomamos como el nivel de salarios el cociente de dividir el total de salarios pagados entre el número de trabajadores empleados, podemos ver que los salarios habían aumentado en 22% de 1948 a 1953.

En 1954 aumentó el nivel de salarios por razones de sobra conocidas <sup>2</sup> Este aumento vi-

no a ocasionar un desequilibrio en la combinación de factores de producción empleados por este sector. El efecto fue que trataron de ajustar su módulo de producción al nuevo patrón de costos. Siguiendo con el ejemplo de la mano de obra vemos que el número de trabajadores disminuyó con el aumento en el nivel salarial de 61% de 1953 a 1956, es decir, que al ajustarse al nuevo esquema de costos dismi-

2/ Por razón de la huelga de 1954.

nueron la cantidad empleada de este factor.<sup>1</sup> En suma, el aumento de costo en un factor de producción ocasionó un desequilibrio al cual ha tratado de ajustarse el sector afectado. Como resultado, nos explicamos por este razonamiento la existencia del desempleo en el sector agrícola. La medida de este desempleo no es la diferencia entre la menor cantidad de trabajadores ocupados, que es de 11.000 (de 1953 a 1956). Se conocen otros factores que tienden a agravar y otros a contrarrestar este problema.

Todas las fuentes de trabajo que se han visto afectadas con el menor número de trabajadores ocupados y por consiguiente, con una menor demanda que satisfacer, deben haber tenido alguna reducción en su producción.<sup>2</sup> Es difícil señalar con certeza este tipo de actividades, pero se puede indicar el comercio, algunas industrias, etc. Por supuesto, habrá algunas industrias de productos básicos, como las alimenticias, que no se habrán visto mayormente afectadas por el carácter de urgencia que su consumo representa.

Por otro lado, hay factores que contrarrestan este problema. El crecimiento de otras actividades exige más mano de obra. También hay que tomar en cuenta la acción del Gobierno. Pero la gran mayoría de esta fuerza de trabajo probablemente se ha transferido al sector agrícola que produce para el consumo interno, donde su rendimiento es menor que antes. Aparte de que siempre hay un remanente considerable de desocupados.

Volviendo atrás, con el cambio estructural en la producción global se puede analizar el problema de balanza de pagos.

En términos sucintos se puede señalar que ha ocurrido una depresión en el sector agri-

cola de exportación, que es el que tradicionalmente ha sido el proveedor de divisas. Por el contrario, el crecimiento más rápido en todas las demás actividades ha exigido mayor uso de bienes de capital y materiales de producción importados. A esto se agrega el crecimiento en el consumo importado que, aparentemente ha crecido con el ritmo del ingreso.

Por supuesto que la contribución del sector agrícola de exportación ha aumentado, ya sea medida como parte del producto o también como proveedor de divisas, tomada como sus gastos locales en salarios. Es decir, aumento de salario significa un mayor desembolso. Pero esto ha sido siempre sólo una parte de su contribución, medida como parte de sus gastos corrientes de operación. De otro lado han estado sus inversiones para mantener sus activos y expandir sus operaciones. Y estas inversiones han sido siempre función de sus expectativas de producción, de rendimiento de su inversión. Por lo tanto, expectativas inciertas, unidas a factores climatológicos adversos han sido suficientes para detener su ritmo de inversiones, que ha decaído a menos de la cuarta parte del nivel que se ha considerado normal (por encima de los L 20 millones antes de 1954).

Como conclusión podemos resumir que una depresión en el sector que origina el ingreso de divisas, frente a un crecimiento en el sector que las absorbe ha agravado el problema de balanza de pagos.

La responsabilidad del Gobierno en la vida económica del país, obliga a hacer un breve repaso de la política fiscal en relación con la situación económica antes descrita.

Del Cuadro 1 hemos sacado la conclusión de que la Administración pública ha crecido, y esto es cierto sobre todo para los últimos tres o cuatro años. También es en estos últimos años cuando el Gobierno ha acudido al crédito para financiar sus gastos.

A fines de 1954 y principios de 1955 se pensó implementar un esquema del programa de desarrollo económico que por esa época tenía el Gobierno. Con base a este esquema se aumentaron los egresos de capitalización planeados. Por desdicha la falta de programas espe-

1/ Se ha tomado la mano de obra a manera de ejemplo porque es el factor más importante, además de ser el más fácil de medirse. De ninguna manera se quiere argumentar contra la justicia del aumento de salarios. Aquí se toma solamente como un factor que ha determinado un cambio en la situación económica.

2/ Aunque en términos absolutos el nivel de ingreso hubiese permanecido estable o hubiese aumentado por el alza en los salarios, su concentración (medida por el menor número de trabajadores) debe haber hecho variar el patron de consumo de este sector.

CUADRO Nº 3

## GASTOS DEDICADOS AL PRODUCTO NACIONAL BRUTO A PRECIOS CONSTANTES DE 1948

(millones de tempiras)

	1948		1949		1950		1951		1952		1953		1954		1955		1956		1957 1/	
	Valor	%	Valor	%																
Gastos consumo privado	273.8	80.9	294.7	80.5	299.7	79.3	311.5	77.2	335.9	78.1	360.6	77.6	369.0	79.0	384.1	80.8	393.7	80.1	411.5	78.2
Gastos consumo Gobierno General	22.7	6.7	22.6	6.2	23.5	6.2	25.9	6.4	26.6	6.2	29.4	6.3	32.7	7.0	30.9	6.5	34.9	7.1	36.0	6.8
Forma bruta capital fijo	42.1	12.4	46.9	12.8	46.9	12.4	56.4	14.0	73.3	17.0	81.5	17.5	60.1	12.9	65.4	13.8	69.8	14.2	72.0	13.7
Aumento de existencias	6.2	1.8	9.0	2.4	7.5	2.0	12.8	3.1	11.1	2.6	2.1	0.5	3.6	0.7	6.2	1.3	5.8	1.2	5.6	1.1
Exportación bienes y servicios	116.1	24.3	107.5	29.4	108.1	28.0	116.0	28.7	110.7	25.7	113.7	24.5	86.3	18.5	85.5	18.0	109.6	22.3	114.6	21.8
MENOS: Impuestos bienes y servicios	77.3	22.8	90.9	24.8	82.3	21.8	100.0	24.7	121.7	28.3	123.0	26.5	116.9	25.0	120.2	25.3	130.7	26.6	134.6	25.6
Gastos dedicados al P. Bto.	383.6	113.3	389.8	106.5	403.4	106.7	422.6	104.7	435.9	101.3	464.3	99.0	434.8	93.1	451.9	95.1	483.1	98.3	505.1	96.0
Ing. net. por fact. de prod. recib. ext.	-45.0	-13.3	-37.6	-10.3	-41.5	-11.0	-34.5	-8.5	-24.4	-5.7	-25.8	-5.5	7.6	1.6	4.1	0.9	-19.4	-3.9	-6.9	-1.3
Gastos dedicados al PNB	338.6	100.0	352.2	96.2	361.9	95.7	388.1	96.2	411.5	95.6	438.5	94.4	442.4	94.7	456.0	96.0	463.7	94.4	498.2	94.7
Ajuste var. rel interc.	-	-	13.9	3.8	16.3	4.3	16.5	3.8	18.8	4.4	26.1	5.6	24.6	5.3	19.0	4.0	27.7	5.6	27.7	5.3
ING. NAC. BRUTO a p. de m.	338.6	100.0	366.1	100.0	378.2	100.0	403.6	100.0	430.3	100.0	464.6	100.0	467.0	100.0	475.0	100.0	491.4	100.0	525.9	100.0

1/ Cifras preliminares.

cíficos, la inestabilidad política y algunos otros factores, han ocasionado que contra lo que era de esperarse los gastos de capital del Gobierno han disminuido en términos relativos. (Véase Cuadro N° 3, Página N° 8A).

El resumen anterior evidencia que el aumento de los egresos ha venido a financiar gastos corrientes, es decir, más personal, mayores gastos sociales, etc.

El efecto de este tipo de desenvolvimiento fiscal no ha venido a fortalecer la base económica del país. No se han creado los bienes de capital y se ha venido a agravar el de balanza de pagos. Porque es innegable que todo país que pretende acelerar su ritmo de crecimiento económico sabe de antemano que tendrá algunos desequilibrios, es cuestión de elección y de sujetarse al programa de trabajo que en consecuencia se trace. El Gobierno debe estar consciente entonces de que su acción, al repercutir sobre la economía, le afecta en uno u otro sentido.

En este aspecto la política de gastos fiscales, al aumentar los gastos corrientes, y por consiguiente el componente de importaciones que éstos tienen, no ha logrado la justificación que hubiese tenido frente al problema de balanza de pagos si dicho incremento se hubiese destinado a gastos de capitalización. También el tipo de gastos de capital, al ser destinado a proyectos de muy largo plazo (camino, irrigación, etc.) ha presionado sobre la balanza de pagos sin perspectivas de contribuir (a no ser en el largo plazo) a su alivio. El aumento en los sueldos y salarios corrientes (de L 15.5 en 1953 a L 24.7 millones en 1957) le ha absorbido personal de administración, que no es el tipo de obreros que en mayor número están incluidos en el rubro de desocupados, que, como guía, se puede considerar alrededor de los 11.000 antes citados.

La conclusión es que la política fiscal, por una serie de circunstancias, no ha sido encaminada hasta hoy a compensar los problemas que se han señalado. Si ésta no se puede dirigir a tratar de superarlos, cuando menos se debiera planear en forma tal de no agravarlos. En este sentido se debe hacer especial mención de

que en 1957 se hizo mayor uso de préstamos extranjeros para financiar el déficit, lo cual está en armonía con lo antes dicho.

#### Gasto Nacional

La tabla 3 muestra la magnitud del Producto Nacional Bruto y la forma en que éste se gasta. En ella se observa que, para 1957 se ha obtenido la cifra de L 525.9 millones, la que resulta ser la más alta alcanzada a la fecha. El nivel apuntado para 1957 acusa un crecimiento del 7% con respecto a 1956, crecimiento que es sólo comparable con los años de 1949 y 1953, en los que hubo un incremento del 8.1% y 8.0%, respectivamente. Esto evidencia que la economía ha empezado a recuperarse de los daños sufridos en 1954 y 1955, en los que el Producto sólo mostró un crecimiento del 0.5% y 1.7% por su orden.

Es notorio que el sector exterior ha contribuido en buena medida dentro del Producto Nacional gracias a una relación favorable de los precios de nuestros artículos de exportación, como puede verse en el renglón 8 de la tabla 3; el que en los dos últimos años ha contribuido con más del 5% del total, lo que expresado en cifras absolutas equivale a L 27.7 millones para 1957. Si admitimos que, como país subdesarrollado tenemos que depender del exterior para obtener los bienes de capital necesarios para impulsar la Producción, es de mucha importancia tener en cuenta esta relación favorable de intercambio para cualquier intento de planificar el desarrollo del país.

La forma en que se ha utilizado el Producto deja ver que la composición de los gastos no ha tenido mayores variaciones, siendo el renglón de gastos de consumo privado el que ha absorbido la mayor parte del mismo, 78,2% en 1957, que representa sólo 2.5 puntos menos que el porcentaje de 80.9% habido en 1948.

Temendo conocimiento que desde 1948 habían registrado las inversiones se interrumpió en 1953, año en el que alcanzan la cifra de L 83.6 millones, para luego descender a L 63.7 millones en 1954, y continuar recuperándose en una forma gradual en los años subsiguientes hasta llegar al nivel de L 77.6 millones en

CUADRO 4

HONDURAS — RESERVAS INTERNACIONALES

(millones de lempiras)

1957, que sólo es inferior en L 6 millones al mencionado nivel de 1953. Es de esperar que de continuar desarrollándose la actividad económica en clima de normalidad, probablemente para 1960 se haya superado el monto de inversiones de 1953.

En todo el período de 1948 y 1957 sólo 1950 y 1954 han arrojado un saldo favorable en la cuenta del exterior. En 1954 tal situación se explica por las pérdidas sufridas en los activos propiedad de extranjeros, que éstos absorbieron. Esto causó un desenvolvimiento opuesto a la tendencia normal, que es la remisión de utilidades. El déficit que presentan los otros años del período ha sido el resultado de una mayor tendencia a importar bienes y servicios, los que en parte han sido financiados en los últimos tres años con reservas internacionales acumuladas en períodos anteriores. Indudablemente ésto ha inducido a la reducción de las reservas, como puede apreciarse en el cuadro 4, que se presenta a continuación:

Años	Reservas Intern.
1948	15.9
1949	17.0
1950	17.2
1951	24.2
1952	24.2
1953	24.6
1954	25.8
1955	20.4
1956	18.3
1957	14.4

Finalmente presentamos las cifras del Ingreso Nacional comparativamente desde 1953 a 1957.

CUADRO 5

INGRESO NACIONAL

(millones de lempiras)

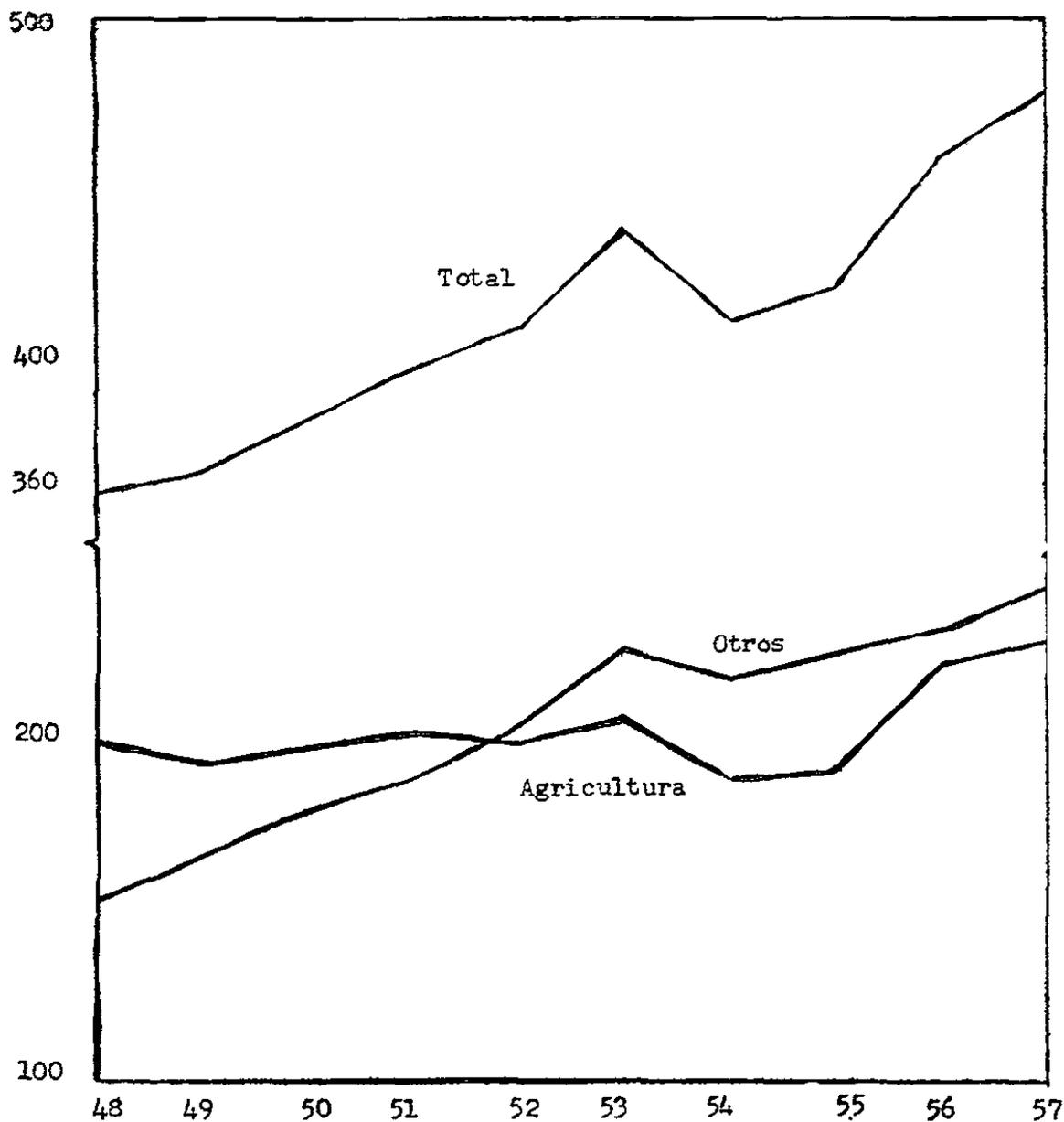
	1953	1954	1955	1956	1957 1/
Prod. Nac. bruto a p. de m. ....	464.6	467.0	475.0	491.4	525.9
MENOS: Impuestos indirectos .....	34.2	33.5	38.6	40.7	41.9
Prod. Nac. Bruto a costo factores .....	430.4	433.5	436.4	450.7	484.0
MENOS Reserva para cons. cap. ....	21.9	25.3	25.3	26.1	27.0
<b>INGRESO NACIONAL .....</b>	<b>408.5</b>	<b>408.2</b>	<b>411.1</b>	<b>424.6</b>	<b>457.0</b>

1/ Cifras preliminares

En el cuadro 5 se observa un estacionamiento en el Ingreso en los años de 1954 y 1955, ya que tanto la reducción de 1954 como el alza de 1955 son casi imperceptibles, en contraste con la recuperación del Ingreso del año 1956 y 1957, cuyos incrementos son 3.2% y 7.6%, respectivamente.

Una vez más nuestras cifras nos ponen de manifiesto que el Ingreso Nacional, a partir de 1956, ha logrado superar el porcentaje de crecimiento de la población que es del orden del 3%.

ORIGEN POR RAMA DE ACTIVIDAD, DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO 1948-1957  
 Millones de Lempiras  
 de 1948



# BALANZA DE PAGOS INTERNACIONALES

1957

## A—TRANSACCIONES CORRIENTES

La estimación preliminar de la balanza de pagos para 1957 presenta un estado que se aproxima al obtenido en 1955 por la pérdida de divisas en ambos años. Circunstancias especiales hicieron que el déficit que se previó a principios del año, no coincidiera con el resultado obtenido a fin del mismo.

En efecto, el déficit que muestra la tabla N° 7 en las transacciones corrientes, alcanza el nivel de L 18.7 millones, monto ligeramente inferior al de 1955 (L 19.3 millones), y que supera al de 1956 en L 13.2 millones.

Al observar el intercambio de bienes y servicios, se nota que la balanza comercial arrojó un superávit de sólo L 106 mil, que compara sustancialmente con L 303.3 millones de 1956

TABLA N° 1

### BALANZA COMERCIAL

(en miles de lempiras)

	1956	1957	Aumento (+)
Exportaciones <sup>2</sup> . . . . .	150.627	138.887	—11.740
Importaciones . . . . .	120.329	138.781	18.452
<b>SUPERAVIT (+) .. . . .</b>	<b>30.298</b>	<b>106</b>	<b>—30.192</b>

1/ Preliminar

2/ Incluye exportación de oro no monetario y reexportaciones.

Indudablemente que la disminución del saldo comercial fue influenciado fuertemente por el aumento más que proporcional de las importaciones en relación con la baja de las exportaciones. Respecto a estas últimas y como lo muestra la tabla 1, bajaron en L 11.7 millones del nivel de 1956. La exportación de bananos, que continúa siendo el principal producto de exportación, disminuyó en 1.2 millones de racimos con un valor correspondiente de L 11.2 millones. Se esperaba que la producción de esta fruta superaría al nivel de 1956. Sin embar-

go, las plantaciones de las empresas productoras se vieron afectadas en mayo por fuertes huracanes que derribaron alrededor de 5 millones de matas con 3 millones de racimos. Además de esta circunstancia, un conato de huelga a fines del mes de abril, entorpeció hasta cierto grado, las operaciones de estas bananeras. Aparte de una baja en la producción, las cifras preliminares obtenidas, muestran que el valor fob por racimo, disminuyó aproximadamente en un 4% respecto a 1956.

La producción de café fue también inferior a la de 1956, por lo que la exportación se redujo en 1.055 toneladas métricas, con una baja en los ingresos de divisas de L 2.8 millones.

Los demás productos exportados superaron ligeramente el nivel de 1956, con excepción del algodón que aumentó en más de 100% debido al incremento en la producción originada en las facilidades otorgadas para intensificar su cultivo, tales como concesión de créditos bancarios, dispensa de algunos impuestos en la introducción de maquinaria e implementos agrícolas, etc.

Respecto a las importaciones, las cifras estimadas muestran un aumento de L 18.5 millones comparados con el año anterior. El alza tan fuerte en este año puede explicarse atendiendo a los siguientes factores: En primer lugar, con el restablecimiento de la estabilidad política, se atrajo la confianza del sector comercial, lo que indujo a la extracción de pedidos acumulados en las aduanas en los primeros cuatro meses del año. Como la importación de mercaderías se registra no al momento de llegada a los puertos o aduanas terrestres, sino al momento de extracción de las bodegas, esta circunstancia explica el aumento de las importaciones respecto al primer trimestre del año anterior. Además los pedidos al exterior, del sector privado con fines comerciales e inversión, fueron también incrementados.

Por otra parte, las importaciones del sector gubernamental, aumentaron fuertemente con la adquisición de bienes de capital destinados a la construcción y mejoramiento de obras públicas, principalmente carreteras. Es de mencionar que el sector bananero, que ha sido un fuerte elemento importador, disminuyó sus bienes importados del nivel de 1956.

La transferencia neta de utilidades provenientes de inversiones extranjerías, se estimó en L 9.3 millones contra un total de L 22.2 millones en 1956. La disminución se originó totalmente en el sector bananero ya que de un monto de L 12.5 millones en 1956, pasó a un total de L 2.2 millones. Este rubro es uno de los importantes en la balanza de pagos del país, y de haber continuado el nivel en 1956, la si-

tuación de la balanza hubiera sido más deficitaria.

Los demás servicios que incluyen el neto de los ingresos y egresos en concepto de viajes, transporte internacional, seguro, gastos de gobierno, servicios diversos y transferencias personales disminuyeron en 50%. Lo normal, y dada la tendencia de los servicios invisibles del país, es que hubieran aumentado, o por lo menos hubieran permanecido alrededor del nivel anterior. Sin embargo, el rubro de servicios diversos mostró un ingreso de más de L 10.0 millones, derivados del sector bananero, lo que hizo descender los ingresos netos al nivel mostrado en la tabla N° 7.

## B—FINANCIACION

El déficit corriente de L 18.7 millones fue financiado en un 58% con la afluencia de capital, del cual un 23% correspondió al sector privado y el resto al sector oficial (excluyendo las reservas internacionales).

En efecto, los ingresos de capital privado alcanzaron un total de L 8.5 millones, contra egresos de L 6.0 millones. Respecto a los primeros las inversiones directas de empresas extranjeras en el país dieron lugar a una afluencia de capital de L 7.0 millones, monto altamente superior al de 1956 (L 0.1 millones). Por sectores económicos estas inversiones estuvieron distribuidas así:

TABLA N° 2

### INVERSIONES DIRECTAS

(en millones de lempiras)

	1956	1957
Agricultura . . . . .	—3.5	3.0
Minería . . . . .	1.1	1.5
Industrias manufactureras ....	1.5	1.6
Comercio .. . . .	0.3	0.4
Construcción y Bienes Raíces		
Com. .... .	0.9	0.5
<b>TOTAL</b> .....	<b>0.1</b>	<b>7.0</b>

Puede apreciarse cómo en 1957 las inversiones del sector agrícola, que incluye principalmente el monto de las inversiones bananeras, fueron restablecidas en comparación a 1956, aunque resultan muy inferiores comparadas con el nivel de 1952 y 1953, que alcanzaron L 20.8 y L 15.1 millones, respectivamente.

El resto de la entrada de capital correspondiente a L 1.5 millones, representa el aumento registrado en el crédito por importaciones de privados, concedido por firmas norteamericanas con base a informes del Federal Reserve Bank de New York.

La salida de capital de L 6.0 millones que en años normales se identificarían como inversiones de hondureños en el exterior, reflejan más que todo, huida de capitales.

En relación con la financiación del déficit con capital oficial, se registró, por una parte, una estimación de las donaciones del gobierno norteamericano equivalente a L 3.0 millones, cuyas finalidades fueron canalizadas hacia los sectores agrícola, educación, salubridad, etc., a través de los Organismos del SCIDE, STICA, SCISP y otros. Por otra parte, se hizo uso del crédito externo, por un monto neto de L 5.2 millones. Este capital fue obtenido en las siguientes instituciones:

**TABLA N° 3**  
**CREDITO EXTERNO**  
(en miles de lempiras)

Instituciones	Préstamos Brutos	Amortización	Préstamos Netos
BIRF .....	3 533	478	3.055
EXIMBANK .....	2.186	—	2.186
	5.719	478	5.241

No siendo la afluencia de capital privado y oficial suficiente para financiar las transacciones corrientes, el resto de la financiación tuvo que obtenerse de las reservas internacionales, las que disminuyeron en L 7.9 millones.

**TABLA N° 4**  
**NIVEL Y CAMBIO DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES**  
**1956-57**  
(en miles de lempiras)

	Banco Central	Otras Inst Bancarias	Total Res. Int Brut.	Obligac. Internac.	Total Res Int Netas	Cambio
1956 .....	36.698	3.250	39.948	3.280	36.668	—
1957 .....	36 058	3.254	39.312	10.554	28.758	—7.910

TABLA N° 5

NIVEL Y CAMBIO DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES BRUTAS  
 POR CLASE DE ACTIVOS. 1956-1957  
 (en miles de lempiras)

	Oro	Dep en el ext	Monedas y Bill Ext	Invers en valores	Total Res Int Brutas
1956 .....	218	8.946	790	29.994	39.948
1957 .....	218	5.604	904	32.586	39.312
CAMBIO .....	—	—3.342	114	2.592	—636

TABLA N° 6

NIVEL Y CAMBIO DE LAS OBLIGACIONES INTERNACIONALES  
 1956-1957  
 (en miles de lempiras)

	Créditos Document	Depósitos en moneda Extr	Oblig en Valores	Oblig con Inst Intern	TOTAL
1956 .....	937	X <sup>1</sup>	2.000	—	2.937
1957 .....	284	339	2.000	7.500	10.123
CAMBIO .....	—653	339	—	7.500	7.186

1/ Menos de mil lempiras

El desequilibrio estructural de la balanza de pagos del país, ha originado en los tres últimos años una absorción constante de divisas. De 1954, año que refleja el nivel máximo de reservas internacionales durante la última década (L 51.6 millones), a fines de 1957, Honduras perdió un total de activos internacionales de L 22.9 millones. Como en este año se esperaba que por lo menos el saldo de la balanza comercial sería superior al obtenido y, en vista de los acontecimientos surgidos durante el año, las autoridades monetarias tomaron medidas para hacer frente a las fluctuaciones estacionales en el ingreso de divisas. A tal efecto, celebraron dos convenios de "Stand-by" con el Fondo Mo-

netario Internacional uno en febrero, que quedó concluido en agosto, y otro en noviembre, que vence en junio de 1958. Con este último convenio Honduras adquirió 375 millones de dólares

Se espera que en 1958, tomando en consideración la iniciada diversificación de las exportaciones, ciertos controles indirectos para suavizar la creciente tendencia de las importaciones y la atracción de capitales extranjeros mediante facilidades que se otorgarán a los inversionistas extranjeros, puede evitarse por lo menos una baja mayor en las reservas internacionales a la ocurrida en 1957.

TABLA N° 7

## BALANZA DE PAGOS INTERNACIONALES

(en miles de lempiras)

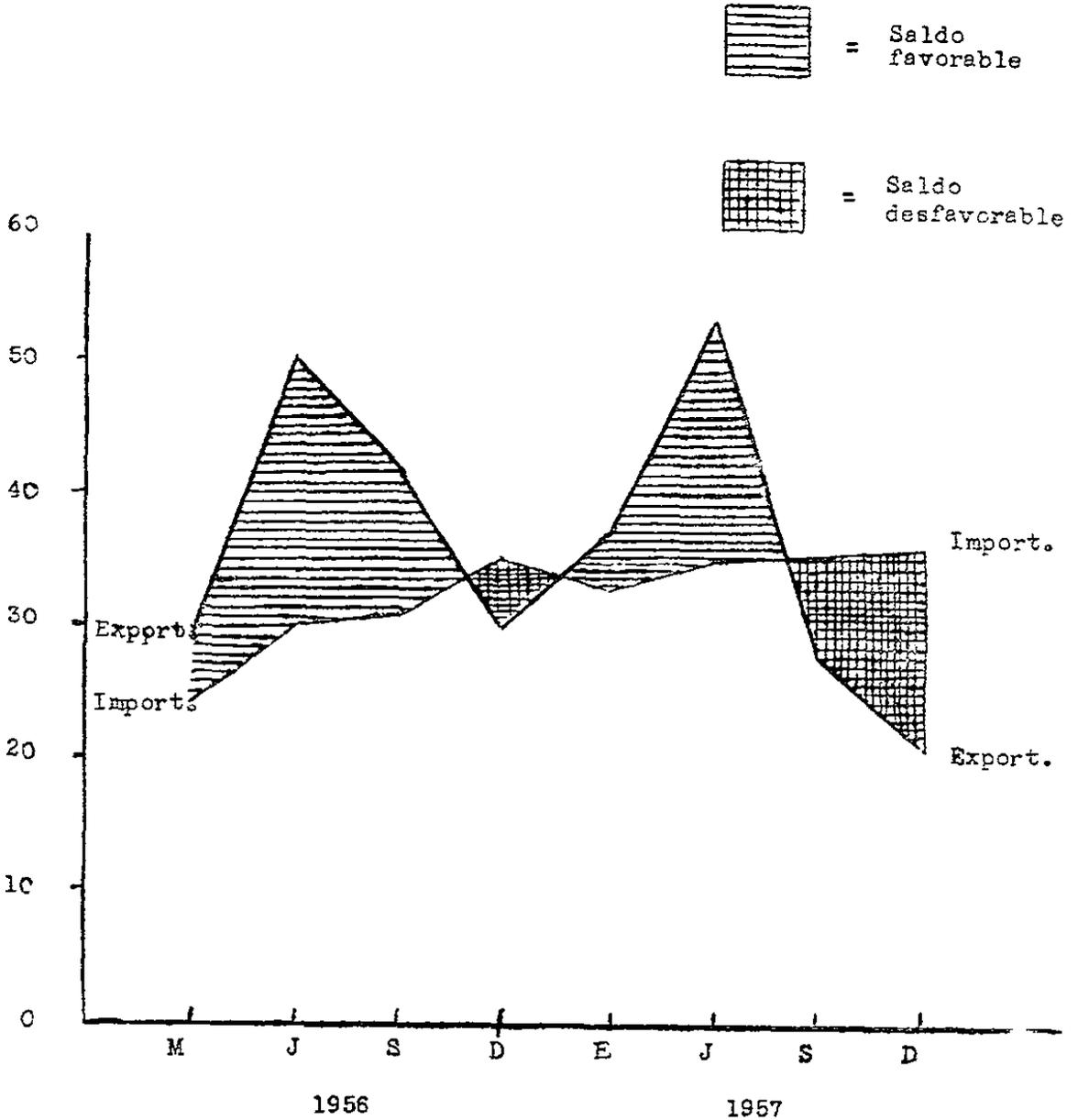
	1 9 5 6		1 9 5 7 1/	
	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS
<b>A—TRANSACCIONES CORRIENTES</b>				
1.—Bienes y Servicios Corrientes				
<i>a) Export. (incl. oro no monet).</i> .....	150.627		138.887	
<i>b) Importaciones</i> .....		120.329		138.781
<i>c) Utilidades inversiones (netas)</i> .....		22.160		9.300
<i>d) Otros serv netos y remesas pers.</i> ....		20.198		10.280
<b>TOTAL 1</b> .. .. .	150.627	162.687	138.887	158.361
2.—Transacciones no registradas .. .. .	6.632		819	
<i>Superávit (+) o Déficit (—)</i> .. .. .		—5.428		—18.655
<b>B—FINANCIACION</b>				
3.—Con capital privado				
<i>a) Inversiones directas</i> .....	112	—	7.000	
<i>b) Otros</i> . . . . .	—678	1.900	1.504	6.000
<b>TOTAL 3</b> .. .. .	—566	1.900	8.504	6.000
4.—Con capital oficial, incluyendo reservas internacionales				
<i>a) Donaciones</i> . . . . .	3.250	—	3.000	
<i>b) Préstamos gubernamentales</i> ....	600	—	5.719	
<i>c) Amortización</i> .....				478
<b>TOTAL 4</b> .. .. .	3.850	—	8.719	478
<b>Total (3+4)</b> .. .. .	3.284	1.900	17.223	6.478
<i>Contribución a las reservas internacionales netas, aumento (+), disminución (—)</i> .....		—4.044		—7.910
<b>TOTAL FINANCIACION</b> .. .. .		5.428		18.655

1/ Preliminar

BAIANZA COMERCIAL POR TRIMESTRES

1956 y 1957

(millones de lempiras)



## EVENTOS MONETARIOS

### Medio Circulante

A fines de diciembre de 1957 el medio circulante alcanzó L 63.1 millones, que compara con el nivel de L 67.2 millones en diciembre de 1956. El desenvolvimiento del medio circulante ha sido de relativa estabilidad si se toma en cuenta que las fluctuaciones ocurridas durante el año fueron motivadas por factores de carácter estacional. Durante los cuatro primeros meses se registró un aumento de L 7 millones, cuyas causas principales fueron, por una parte, aumento de L 4.8 millones en las reservas internacionales y, por otro lado, la emisión de L 3 millones de Letras de Tesorería, en febrero y marzo. El alza en las reservas internacionales es característica de los primeros meses del año motivada por el aumento de las exportaciones, asimismo en estos meses es cuando el Gobierno acude al crédito a corto plazo mediante la emisión de Letras de Tesorería.

En los meses siguientes, hasta junio, el circulante disminuyó L 4.3 millones sobre el nivel de abril. No obstante que las reservas internacionales continuaron aumentando, este incremento fue centralizado por la cancelación de los valores a corto plazo emitidos a principios del año, así como por la cancelación de adelantos de los bancos privados.

En el segundo semestre el medio circulante continuó disminuyendo hasta alcanzar en diciembre un total de L 63.1 millones. La baja de las reservas internacionales durante este período fue de L 16.5 millones, sin embargo, la disminución en el circulante fue sólo de L 5.2 millones debido a que los factores expansionistas de origen interno (crédito del Banco Central al Gobierno y crédito de los bancos comer-

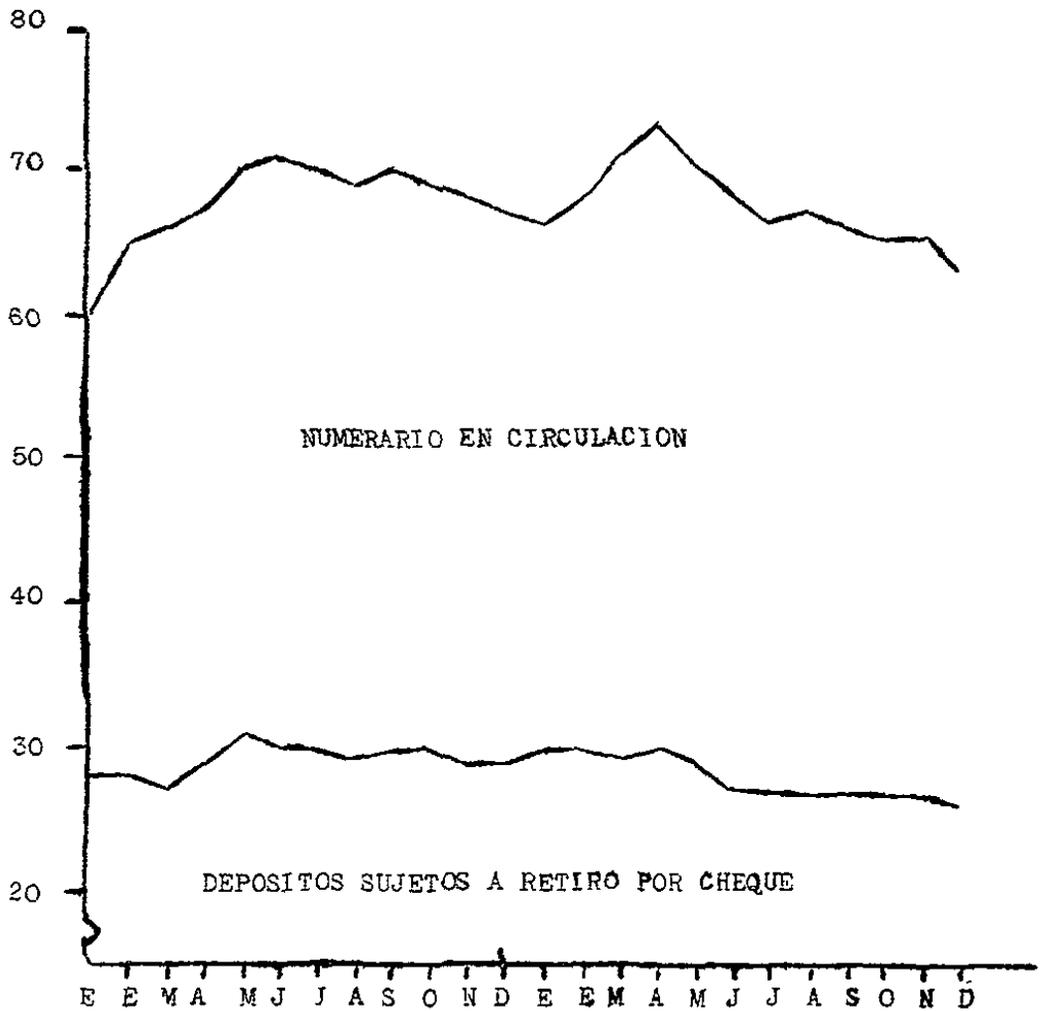
ciales al sector privado) fueron incrementados en L 11.2 millones.

La descomposición del medio circulante en numerario y depósitos tuvo cambios durante el año. Entre los meses de mayo y julio se registró una disminución de casi L 3 millones en los depósitos sujetos a retiro por cheque, causado por fuga de capital, que se ha comprobado, y tuvo lugar en este año. Mientras que en 1955 y 1956 la relación porcentual entre numerario y depósitos en el total del circulante fue muy estable, no ocurrió así en 1957. En enero el total de numerario era de L 36.1 millones o sea el 55%, y el de depósitos de L 29.5, o sea el 45% en julio, la relación había llegado a L 39.8 millones de numerario y L 26.6 millones de depósitos o sea el 60% y 40%, respectivamente, manteniéndose casi al mismo nivel hasta final del año. (Véase gráfica).

El origen del medio circulante, como puede verse en el cuadro siguiente, ha cambiado sustancialmente en comparación con los últimos años. En 1955 el nivel más alto de reservas internacionales fue de L 50.7 millones, equivalente al 80% del total del medio circulante, en 1956 este mismo nivel fue de L 50.4 que corresponde al 71% del total. Los niveles más bajos alcanzados en esos mismos años fue de L 40.6 millones, o sea el 67% y de L 36.6 o el 54%, respectivamente. En 1957 el medio circulante de origen externo no sólo fue más bajo que en los años anteriores (L 45.2 millones o el 66% el nivel más alto y L 28.7 millones o 46% el más bajo) sino que además los meses de noviembre y diciembre el circulante de origen interno sobrepasó al de origen externo. En diciembre las reservas internacionales eran de L 28.7 millones, mientras el circulante de origen interno alcanzó L 34.3 millones.

MEDIO CIRCULANTE 1956 y 1957

(millones de lempiras)



CUADRO N° 1

MEDIO CIRCULANTE POR ORIGEN

(en miles de lempiras)

	EXTERNO		BANCO CENTRAL		BANCOS COMER.		TOTAL		TOTAL
<b>1956</b>									
Diciembre	36.626	54.5%	16.725	24.9%	13.886	20.6%	30.611	45.5%	67.237
<b>1957</b>									
Enero	34.453	52.5%	15.926	24.3%	15.257	23.2%	31.183	47.5%	5.636
Febrero	35.879	52.8%	16.629	24.5%	15.406	22.7%	32.035	47.2%	67.914
Marzo	36.802	52.0%	17.994	25.5%	15.944	22.5%	33.938	48.0%	70.740
Abril	39.337	54.2%	18.502	25.5%	14.752	20.3%	33.254	45.8%	72.591
Mayo	39.281	55.8%	18.159	25.8%	12.990	18.4%	31.149	44.2%	70.430
Junio	45.179	66.1%	9.203	13.5%	13.944	20.4%	23.147	33.9%	68.326
Julio	43.411	65.4%	10.249	15.4%	12.789	19.2%	23.038	34.6%	66.449
Agosto	40.103	60.1%	12.574	19.4%	13.666	20.5%	26.640	39.9%	66.743
Septiembre	36.677	55.9%	14.756	22.5%	14.145	21.6%	28.901	44.1%	65.578
Octubre	34.305	52.9%	14.954	23.0%	15.609	24.1%	30.563	47.1%	64.868
Noviembre	31.247	48.0%	17.855	27.4%	16.020	24.6%	33.875	52.0%	65.122
Diciembre	28.746	45.6%	19.198	30.4%	15.141	24.0%	34.339	54.4%	63.085

Las causas de los cambios en el medio circulante de acuerdo con sectores que dieron lugar a ellos, se suman en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 2

CAMBIOS EN EL MEDIO CIRCULANTE

(en miles de lempiras)

	DIC. 1956	DIC. 1957	CAMBIO
<b>Reservas Internacionales</b>			
Tenencias del Banco Central	33.760	25.935	-7.825
Tenencias de Bancos Comerciales	2.866	2.811	-55
<b>TOTAL</b>	<b>36.626</b>	<b>28.746</b>	<b>-7.880</b>
<b>Gobierno</b>			
Deuda con el Banco Central	8.965	12.238	3.273
Deuda con Bancos Comerciales	6.132	6.034	-98
<b>TOTAL</b>	<b>15.097</b>	<b>18.272</b>	<b>3.175</b>
<b>Sector Privado</b>			
Préstamos de Bancos Comerciales	42.345	46.600	4.255
Otros Activos y Pasivos	-26.831	-30.533	-3.702
<b>TOTAL</b>	<b>67.237</b>	<b>63.085</b>	<b>-4.152</b>

El sector externo fue el determinante de la reducción de L 4.2 millones ocurrida en este año. Las tenencias de reservas internacionales tanto del Banco Central como de los bancos comerciales bajaron en L 7.9 millones. Las operaciones del Gobierno dieron lugar a la creación de L 3.2 millones de medio circulante. Esta creación tuvo lugar mediante la absorción de la deuda pública por el Banco Central únicamente, ya que los bancos privados más bien redujeron sus tenencias de valores gubernamentales. El sector privado creó medios de pagos por L 4.3 millones por medio de préstamos recibidos de los bancos comerciales. Por último otros activos y pasivos acusaron una reducción de L 3.7 millones.

#### Situación Crediticia

A fines de 1956 el Banco Central tomó varias medidas, tales como el establecimiento de topes y adelantos y redescuentos a los bancos comerciales al nivel de noviembre de ese año, reestructuración de las tasas de adelantos y redescuentos favoreciendo a las actividades productivas y recomendación a los bancos de mantener su cartera al monto de aquella fecha, la cual podría aumentarse con créditos que financiaran las actividades que el Banco deseaba fomentar. Todas estas medidas influenciaron el desenvolvimiento de la situación crediticia durante 1957.

CUADRO N° 3  
SISTEMA BANCARIO — PRESTAMOS NUEVOS  
(en miles de lempiras)

	1956		1957	
Producción Agrícola .. . . . . .	10.451	17.4%	16.107	30.2%
Producción Ganadera .. . . . . .	1.754	2.9%	1.433	2.7%
Producción Industrial .. . . . . .	5.158	8.6%	6.348	11.8%
<b>TOTAL</b> .. . . . . .	<b>17.363</b>	<b>28.9%</b>	<b>23.888</b>	<b>44.7%</b>
Servicios .. . . . . .	459	7%	863	16%
Propiedad Raíz .. . . . . .	11.385	18.9%	8.762	16.4%
Comercio .. . . . . .	27.315	45.3%	17.840	33.5%
Consumo .. . . . . .	3.710	6.2%	2.005	3.8%
<b>TOTAL</b> .. . . . . .	<b>60.232</b>		<b>53.358</b>	

El cuadro anterior demuestra que, durante 1957 ha tenido lugar una reestructuración en el destino de los créditos. La producción agrícola fue favorecida durante este año con L 5.7 millones más que 1956, lo que equivale a un aumento de 13%. Obsérvase que los créditos obtenidos para la producción agrícola, ganadera e industrial en conjunto, representa el 45% contra el 29% para 1956. Lo anterior demuestra que las medidas tomadas por el Banco Central

surtieron su efecto, ya que no obstante que hubo una reducción de L 6.8 millones en el total, las actividades que el Banco quería fomentar recibieron mayor cantidad de préstamos. Los préstamos para propiedad raíz disminuyeron de L 11.4 millones en 1956 a L 8.8 millones, y los destinados al comercio bajaron de L 27.3 millones a L 17.8 millones.

Si tomamos los bancos comerciales por separado vemos que otorgaron un total de L 11

millones para la producción agrícola, ganadera e industrial, que representa un aumento de L 3.7 millones sobre 1956, o sea un 18% más. Para la construcción fueron otorgados L 2.6 mi-

llones menos en 1956; para el comercio L 17.8 millones, que comparado con L 27.3 millones en 1957, representa una disminución de L 9.5 millones, o sea 12% menos.

CUADRO Nº 4

PRESTAMOS NUEVOS — BANCOS COMERCIALES

(en miles de lempiras)

	1956		1957	
Producción Agrícola .	3.999	9.3%	5.861	18.1%
Producción Ganadera . . .	363	.8%	371	1.1%
Producción Industrial .. . . .	2.654	6.2%	4.721	14.6%
<b>TOTAL</b> ... .. .	<b>7.016</b>	<b>16.3%</b>	<b>10.853</b>	<b>33.8%</b>
Servicios .....	388	9%	752	2.3%
Propiedad Raíz .. . . .	8.236	19.2%	3.355	10.4%
Comercio .....	24.824	57.9%	15.981	49.3%
Consumo .. . . .	2.415	5.6%	1.373	4.2%
<b>TOTAL</b> . . . . .	<b>42.879</b>		<b>32.414</b>	

Liquidez Bancaria

En el período de abril a julio hubo una reducción en la liquidez de los bancos. Fuertes retrocesos de depósitos en relación con fugas de capital, y el hecho de que los bancos habían venido atendiendo la concesión de créditos, con sus propios recursos, además de que su recuperación había sido menor este año, los indujeron a solicitar adelantos al Banco Central para atender el mercadeo del café. Esta solicitud fue presentada con unos dos o tres meses de anticipación a la época en que se habían hecho en años anteriores y con más antelación a la cosecha y mercadeo del café

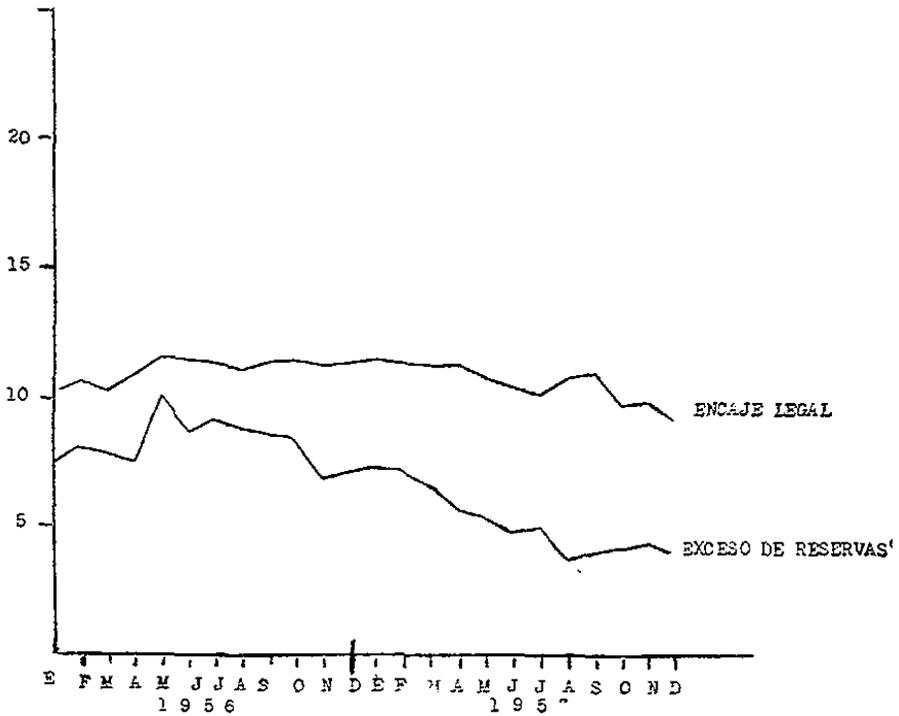
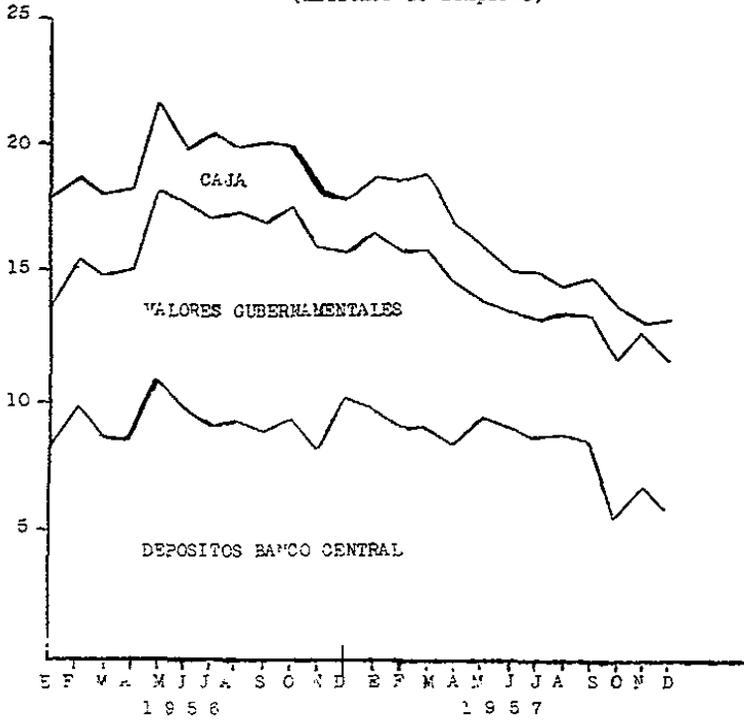
A la fecha en que dicha solicitud fue presentada privaba un clima depresivo en la economía, de modo que se pensó que un estímulo por aumento en los créditos podía romper ese ambiente, además de que nuevos créditos de los bancos han sido menores este año. Por otro lado, se pensó que según las perspectivas, de

aquel momento, de retorno a la normalidad política y restablecimiento de la confianza, la presión crediticia de los bancos, que estacionalmente es mayor en los primeros meses del año, se iba a ver aumentada a principios de 1958 por las circunstancias antes mencionadas.

El Banco Central optó por suavizar los requisitos de encaje: a) bajando del 15 al 10% sobre depósitos a plazo y de ahorro y reservas matemáticas en pólizas de capitalización; b) computando la caja de los bancos como parte de dicho encaje; c) disminuyendo del 100% al 50% el encaje sobre depósitos en moneda extranjera. Además, a fin de que pudiesen atraerlos, se decidió autorizar un tipo máximo de interés del 4% que los bancos pueden pagar sobre depósito de ahorro y a plazo. Todas estas medidas se hicieron efectivas el 1º de octubre.

En los tres meses que ha venido operando, se ha comprobado que la mayor necesidad de crédito era para el comercio, al cual se desti-

BANCOS COMERCIALES  
Reservas Monetarias 1956 y 1957  
(millones de lempiras)



naron L 5 millones de los L 12.6 millones concedidos en ese período.

A fines del año, de acuerdo con la posición de liquidez de los bancos, éstos tienen una capacidad crediticia entre L 5 y 1 millones. Este potencial de expansión puede considerarse como adecuado para atender la mayor demanda crediticia sin que tengan que recurrir a adelantos del Banco Central, que fue la idea directriz al concederse la baja en los requisitos de encaje.

#### Precios y Salarios

Según los índices de precios al por menor, el nivel general de precios ha permanecido relativamente estable en 1957, siendo de 125.5 (1948 = 100) el índice general para Tegucigalpa.

Hasta la fecha el nivel promedio más alto de precios se ha registrado en 1955. Se explica

esto por la gran importancia que en la composición del índice tiene el grupo de alimentos, de los cuales hubo una aguda escasez en 1955, especialmente a mediados de año, cuando debido a las inundaciones de 1954 se vieron enormemente reducidas las cosechas de los productos básicos en la dieta de los hondureños, como son el maíz, frijoles, arroz, etc., los cuales hubo necesidad de importar, por primera vez en mucho tiempo, para satisfacer el consumo. Buenas condiciones climatológicas en 1956 y 1957 en la producción de estos artículos de consumo doméstico han sido el factor principal en la disminución del nivel general de precios en el país. El rubro de alimentos, que en promedio para 1955 estuvo en 163.5 (1948 = 100) había disminuido a 149.9 en 1956 y a 140.0 en 1957. Por supuesto, el índice de los precios de los alimentos ha mostrado las variaciones estacionales que siguen el ciclo de cosechas<sup>1</sup>.

### INDICE DE PRECIOS EN TEGUCIGALPA

1948 = 100

1957	Índice General	Aliment.	Bebidas, Tabaco	Vestuario	Alojamiento	Funcion. doméstico	Cuid. Person.	Otros consumos
Enero.....	129.1	142.3	114.8	101.3	130.7	98.2	130.2	122.5
Febrero .....	128.3	140.6	114.8	101.3	130.7	98.2	130.2	122.5
Marzo .....	131.5	146.0	114.8	105.3	130.7	99.3	130.2	122.5
Abril .....	132.0	146.7	114.8	105.3	130.7	99.3	133.9	122.5
Mayo.....	131.5	145.0	114.8	105.3	132.6	99.3	133.9	122.5
Junio .....	130.7	143.5	114.8	105.3	132.6	99.3	133.9	122.5
Julio .....	129.6	141.0	114.8	105.6	132.6	99.3	133.9	122.5
Agosto .....	129.2	141.0	114.8	102.3	132.6	99.3	133.9	122.5
Septiembre .....	130.7	144.2	114.8	102.3	132.6	99.3	133.9	122.5
Octubre .....	129.5	141.7	114.8	102.3	132.6	99.3	133.9	122.5
Noviembre .....	127.6	137.7	114.8	102.3	132.6	99.3	133.9	122.5
Diciembre.....	125.5	133.3	114.8	102.3	132.6	99.3	133.9	122.5

1/ Tales variaciones pueden apreciarse en gráfica que se inserta.

# INDICE DE PRECIOS EN SAN PEDRO SULA

1948 = 100

1 9 5 7	Indice General	Aliment.	Bebidas, Tabaco	V	o Aloja- miento	Funciona miento	Cuid. Person.	Ot os consumo
Enero.....	126.6	142.1	118.7	88 1	138.7	110 4	109.4	96 6
Febrero - - - - -	126 9	142 7	118.7	88 1	138.7	110 4	109.4	96 6
Marzo. - - - - -	127 1	143 1	118 7	88 1	138.7	110 4	109 4	96 6
Abril. - - - - -	130.2	147 0	118.7	98 9	138.7	106 2	109.4	96 6
Mayo. - - - - -	128 9	145 0	118 7	94 0	140.4	106 2	109.4	96 6
Junio - - - - -	128.1	143 5	118.7	93 7	140.4	106 2	109.4	96 6
Julio - - - - -	129 2	145 8	118.7	93 7	140.4	106 2	109.4	96 6
Agosto .	130 0	147 9	118.7	92 6	140.4	106 2	109.4	96 6
Septiembre..	129 2	145 8	118.7	93 6	140.4	106 2	109.4	96 6
Octubre.. - - - - -	127 9	143 1	118.7	93 6	140.4	106 2	109.4	96 6
Noviembre.....	127.9	142 5	118.7	93 6	140.4	106 2	109.4	96 6
Diciembre.....	126.7	140 6	118 7	93 6	140 4	106 2	109 4	96 6

*A principios de 1955, con el implantamiento de una nueva tarifa arancelaria a un nivel de impuestos más alto en términos generales que el anterior, era de presumirse aumentos de precios en los artículos importados. Efectivamente, hay indicaciones de un desenvolvimiento en este sentido. El índice reflejó algunos aumentos, sobre todo en los meses siguientes a la fecha en que entró en vigencia dicho arancel. Pero se puede notar que el índice de vestuario, que para el caso contiene en su gran mayoría productos importados, no muestra alza sino más bien una estabilidad alrededor del mismo nivel al de antes del arancel. La explicación se encuentra en que al establecerse la nueva tarifa se siguió una política selectiva de gravar más los artículos superfluos y como el índice contiene sólo artículos de consumo extenso, no muestra mayores incrementos. Por otro lado, en esto también influyen los menores precios a que ahora se están importando en Honduras algunos de estos artículos, principalmente de países productores fuera de los Estados Unidos*

*Otro de los factores que ha influido en que el índice de precios, no obstante las circunstancias anteriores no haya mostrado algún alza, ha sido el abaratamiento de las tarifas que se pa-*

*gan por alumbrado eléctrico, especialmente en la capital*

## Salario

*En 1957 no se registraron aumentos salariales de consideración. Quizá lo único que se puede señalar en este campo son algunas especies de ajustes que han venido ocurriendo en aquellas industrias que se habían quedado al margen de los aumentos salariales que se habían efectuado (principalmente en 1954) en otras empresas de la misma industria o en otras industrias semejantes. También ha habido una mayor presión, con la existencia de las leyes especiales, para otorgar mayores prestaciones a los trabajadores. En todo caso, dichos ajustes o prestaciones no han sobrepasado los límites de los incrementos registrados en 1954 y no han tenido mayor importancia, pues o no han afectado a industrias grandes, o no han sido promovidos por gremios fuertes de trabajadores.*

## L gislación Laboral

*Con referencia a las leyes especiales de que se habla en el párrafo anterior, queremos des-*

sacar el hecho de que a partir de la huelga de trabajadores en 1954, surgió para el Gobierno la necesidad de crear, a falta de un Código de Trabajo, leyes especiales que tienden a regular las relaciones obrero-patronales. Es así cómo se han emitido las siguientes leyes durante 1957: Creación Escuela de Servicio Social, Ley de Contratación Colectiva y Ley del Seguro Social. La Escuela de Servicio Social tiene por meta formar trabajadores sociales con la capacidad técnica necesaria para la tarea de elevar el nivel económico, moral y cultural de la población, aspectos todos de vital importancia para el desarrollo gradual de la nación. Por la falta, pudiéramos decir total de trabajadores sociales, se decidió adoptar en principios un plan de sólo dos años, considerándose no obstante, que después de las primeras promociones, debe ser ampliado el plan de estudios.

La Ley de Contratación Colectiva que viene a llenar la necesidad de regular las condiciones generales de trabajo, tanto en el aspecto salarial, jornada de trabajo, descanso semanal, salubridad e higiene, vacaciones anuales, etc, constituye algo nuevo en la vida del país, y es uno de los instrumentos legales de mayor significado que hasta el momento existe, más que todo como arma protectora de las masas laborantes, al paso que tiende a evitar los posibles abusos de uno y otro sector (empleadores y trabajadores).

La Ley de Seguro Social contempla una serie de prestaciones que favorecerán al trabajador, tales como: seguro contra enfermedades profesionales, protección a la maternidad, seguro por riesgos profesionales, por invalidez, vejez y supervivencia.

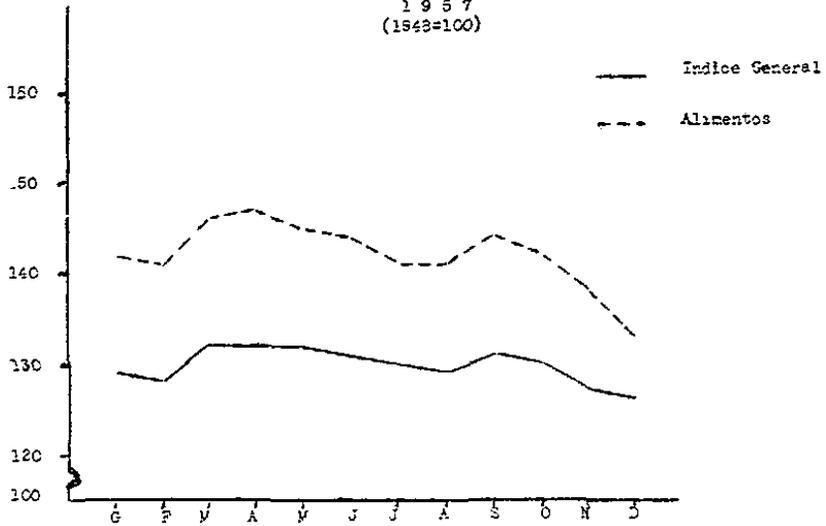
La Administración del Seguro Social estará a cargo de un organismo que se denominará Instituto Hondureño de Seguridad Social cuyos recursos principales serán proporcionados en 25% por los trabajadores asegurados, 25% por el Estado y el 50% restante por los empleadores. Es lógico, además, que el Instituto posiblemente vea aumentados sus recursos por concepto de donaciones, multas, utilidades de inversiones, etc. Atinadamente se prevé en la

Ley que el Seguro Social se irá implantando en una forma gradual, tanto en el aspecto geográfico, de riesgos y categorías de trabajo. Lo anterior se justifica por una serie de dificultades tanto de orden cultural, dado que existen distintos gremios de trabajadores con distancias marcadas en la asimilación de los problemas que los afectan y la forma de resolverlos, así como circunstancias de carácter económico y geográfico, pues sería difícil desde un principio, disponer de la capacidad financiera y técnica necesaria para cubrir la universalidad del país, lo que no hay duda sería el objetivo ideal. Todo lo anterior nos mueve a creer que de empezar el Instituto en sus funciones, lo haría cubriendo en el comienzo sólo los sectores de la Costa Norte y la Capital, así como dándole preferencia a la implantación de las prestaciones de mayor importancia.

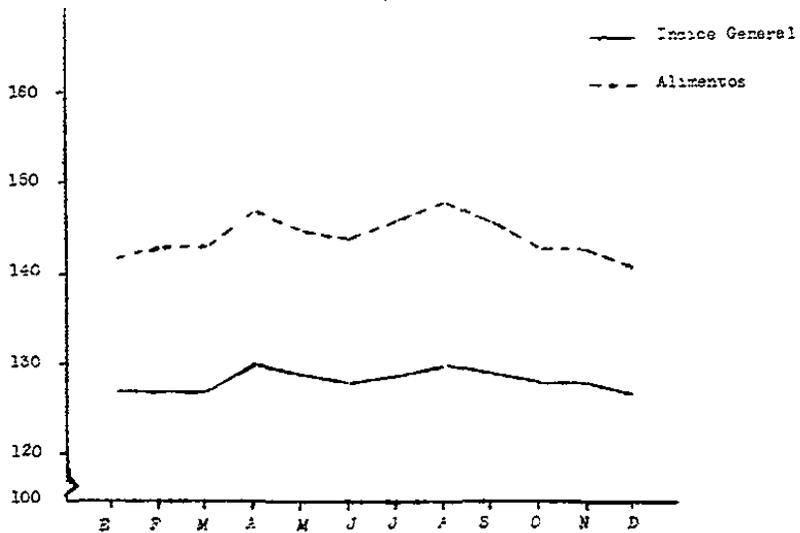
La nueva Constitución de la República, emitida a fines del año 1957, incorpora por primera vez, normas sobre el Trabajo y Previsión Social, en su Título V, Capítulo II. Destacándose entre tales normas las referentes a: jornada de trabajo, salario, obligaciones de los patronos, regulaciones sobre el trabajo de menores, sobre maternidad, indemnizaciones, educación y vivienda obrera, derecho de huelga y paro y libertad de asociación para patronos y obreros.

Considerando que hasta hace no muchos años carecíamos de toda legislación laboral, esta materia empieza a salir del anonimato y cobrar importancia desde 1954, fecha desde la cual se han logrado avances considerables que comienzan con la emisión de varias leyes aisladas de carácter regulador en las relaciones obrero-patronales, a algunas de las cuales ya hemos hecho referencia, y que culminan con el reconocimiento en la Ley Fundamental de una serie de derechos correspondientes al trabajador y la garantía por parte del Estado de tales derechos; contempla, además, la necesidad de emitir varias leyes de urgencia nacional, como es la emisión del Código del Trabajo, el cual habrá de enmarcar en forma ordenada las leyes que sobre materia laboral existen, así como ensanchará el campo en lo que a legislación concierne

INDICE DE PRECIOS EN REGUCIGALPA  
1957  
(1948=100)



INDICE DE PRECIOS EN SAN PEDRO SULA  
1957  
(1948=100)



## FINANZAS PUBLICAS

El continuado esfuerzo gubernamental en promover el desarrollo económico del país, permitió acelerar y en algunos casos concluir obras e instalaciones públicas. Los gastos corrientes también fueron aumentados. En esta forma las cifras indican que durante 1957 se incurrió en un déficit bruto de 15.7 millones de lempiras, o sea, el 21.8% de los ingresos fiscales del ejercicio. El déficit neto fue de L 5.4 millones.

En el sector institucional y administrativo se hicieron algunos cambios. A partir del 1° de enero de 1957 se estableció el año fiscal conforme al año calendario, en vez del año fiscal del 1° de julio al 30 de junio que anteriormente se seguía. Un aspecto importante fue también la supresión del aguardiente como monopolio del Fisco. Además, en febrero-marzo de 1957 el Gobierno firmó un contrato con el Banco Central, por medio del cual este último tomó a su cargo la recaudación del impuesto sobre la renta y los impuestos de importación y exportación.

La liquidación presupuestaria de 1957, según se presenta a continuación, evidencia un déficit semejante al que hubo en 1956.

### LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 1956 y 1957

(miles de lempiras)

	1956	1957
Ingresos .....	67.1	71.9
Egresos .....	72.1	77.3
Déficit .....	— 5.0	— 5.4

Sin embargo, su financiamiento se hizo con un uso mayor de préstamos externos, principal-

mente el de carreteras, del Banco Mundial. Nótese además, que hubo un volumen mayor de operaciones, L 5 millones, sobre el de 1956.

### Ingresos

En resumen 1957 fue un año de reanimación en los ingresos del Fisco. Comparando los ingresos presupuestales para 1957, con su liquidación, ésta arroja un total de L 72.0 millones contra de L 68.1 millones presupuestados, que equivale a una mejoría de 3.9 millones, según el cuadro N° 1, adjunto.

Los ingresos ordinarios alcanzaron en 1957 un monto de L 72,014 miles, o sea 6.898 miles más que el año precedente, lo cual equivale a un incremento del 10.6% (véase cuadro N° 2).

Uno de los principales renglones que contribuyeron a lograr este aumento fue el impuesto sobre la renta, cuya recaudación el año pasado ascendió a L 13.8 millones, es decir, L 5.3 millones más que lo recaudado en 1956. Esto confirma la importancia creciente de tal impuesto dentro de los ingresos totales del Fisco. En efecto, mientras en 1956 significó el 9.8% en 1957 aumentó al 15.7%.

Los ingresos derivados de los impuestos que gravan la producción, comercio interno y consumo, también ascendieron en 1957. La recaudación fue de L 16.3 millones, lo que equivale a un aumento de 47.6% en relación a los L 11.1 millones percibidos el año anterior.

Por su parte, los ingresos provenientes de los impuestos a la importación, al registrar la cifra de L 30.8 millones, excedieron a los obtenidos en 1956 en L 3.9 millones. Aparte de mejoras administrativas en el manejo de este impuesto (como ser su recaudación directa a tra-

vés del Banco Central de Honduras, en su carácter de agente fiscal del Gobierno, el aumento que registraron los ingresos provenientes de esta fuente, está en relación directa con el aumento que hubo en las importaciones. En efecto, según las cifras preliminares, las importaciones aumentaron en 1957 en un 14.4% sobre su nivel de 1956.

Entre los principales renglones de ingresos que registraron una baja en su recaudación, debe citarse los derivados de Establecimientos Gubernamentales no Autónomos, que en 1956 ascendieron a L 3.7 millones, y en cambio en 1957 a L 2.1 millones, o sea una disminución de L 1.6 millones, equivalente al 43.6%.

A principios del año fiscal de 1957 (del 1° de enero al 31 de diciembre), se suprimió el monopolio fiscal del aguardiente. Esto explica porqué en este año no aparecen recaudaciones por tal concepto. en cambio durante 1956 los

ingresos ascendieron a la suma de L 7.4 millones, es decir el 86% de los ingresos totales de dicho año.

#### Egresos

Los gastos totales efectivos en el año de 1957, se incrementaron solamente en 1.7%, al alcanzar el nivel de L 87.0 millones, siendo superiores en L 14 millones a los de 1956, año en que ascendieron a L 85.6 millones (véase cuadro N° 3).

La composición del gasto presupuestal, por conceptos económicos se distribuyó en la siguiente forma: 23.9% para gastos de capital y 76.1% para gastos corrientes y otros. Los primeros registraron un aumento de L 1.3 millones en relación con 1956, es decir, 9.1% y los gastos corrientes se incrementaron en L 7.6 millones, o sea 18.1%.

### GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL, SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA <sup>1</sup>

(miles de lempiras)

CONCEPTO	1956		1957	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Gastos de Capital . . . . .	14.3	25.4	15.6	23.9
Gastos Corrientes . . . . .	42.0	74.6	49.6	76.1
	56.3	100.0	65.2	100.0

1/ Según datos de la Contaduría General de la República

Como ya se indicó, los gastos efectivos de capital registraron un incremento por concepto de la inversión física directa, o sea gastos en nuevos activos fijos (obras públicas y construcciones nuevas realizadas por las dependencias gubernamentales), los cuales superaron en 91% a los erogados en el año anterior.

Dentro de los Gastos Corrientes, las compras de mercaderías y otros servicios corrientes para la Administración ascendieron a L 17 2

millones en 1957, cifra superior en L 4.5 millones (35.4% a los 12.7 millones que se erogaron por el mismo concepto en 1956. El otro renglón importante del Gasto Corriente, los sueldos y salarios, aumentó en L 2.4 millones, es decir 10.8%, lo cual puso de manifiesto el propósito del Gobierno de mejorar, en algunos casos, las remuneraciones a los servidores del Estado y por otra parte el aumento de los mismos para una mayor eficiencia en la Administración.

## Deuda Pública

La deuda pública al 31 de diciembre de 1957 alcanzó el nivel de L 30.8 millones que comparado con L 23.1 millones a fines de 1956, significa un aumento de L 7.7 millones, o sea un 33.3%.

### DEUDA PUBLICA

(millones de lempiras)

	1956	1957	Aumento (+)
Externa . . . . .	2.2	8.5	6.3
Interna . . . . .	20.9	22.3	1.4
<b>TOTAL</b> . . . . .	<b>23.1</b>	<b>30.8</b>	<b>7.7</b>

El aumento de la deuda externa se debió principalmente al uso del préstamo concedido por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. La apertura de este crédito se efectuó a principios de 1956, habiéndose utilizado durante ese año L 0.5 millones. Durante 1957

se utilizó un total de L 3.5 millones, ascendiendo la utilización total a L 4.0 millones. De esta suma L 0.5 millones fueron amortizados en 1956, arrojando la deuda neta al 31 de diciembre de 1957 de L 3.5 millones.

### DEUDA EXTERNA

(millones de lempiras)

PRESTAMOS UTILIZADOS	1956	1957	Aumento (+)
BIRF . . . . .	0.5	4.0	3.5
EXIMBANK . . . . .	—	2.2	2.2
Tela Railroad Co. . . . .	1.7	1.8	0.1
<b>TOTAL BRUTO</b> . . . . .	<b>2.2</b>	<b>8.0</b>	<b>5.8</b>
AMORTIZACIONES			
BIRF . . . . .	—	0.5	—0.5
<b>TOTAL NETO</b> . . . . .	<b>2.2</b>	<b>8.5</b>	<b>5.3</b>

La deuda interna registra una leve tendencia hacia el alza durante 1957, habiéndose elevado de L 20.9 millones en 1956 a L 22.3 millones en 1957, o sea un aumento neto de L 1.4 millones. Se emitieron Letras de Tesorería por valor de L 6 millones y "Bonos de 1957" por valor de L 4 millones, haciendo un total emitido durante el transcurso del año de L 10 mi-

llones. Por otra parte, se amortizó un total de L 8.6 millones, entre los cuales están en L 6 millones de Letras de Tesorería y L 2.6 millones en valores de largo plazo.

En el siguiente cuadro puede apreciarse el movimiento de la Deuda Pública, habido durante el año de 1957.

## DEUDA PUBLICA

(miles de lempiras)

M E S E S	Oblig. al fin de cada mes	Emis one durante el mes	Amortiz durante el mes	Oblig a fines del mes
Enero .....	20.884	—	100	20.784
Febrero .. .	20.784	2.000	—	22.784
Marzo . . . . .	22.784	1.000	200	23.584
Abril ... .. .	23.584	—	200	23.384
Mayo .....	23.384	—	300	23.084
Junio . . . . .	23.084	—	3.500	19.584
Julio .. . . .	19.584	—	100	19.484
Agosto .....	19.484	—	—	19.484
Septiembre .....	19.484	—	220	19.284
Octubre .. .	19.284	2.000	200	21.084
Noviembre .....	21.084	1.000	—	22.084
Diciembre .....	22.084	4.000	3.800	22.284

*Fuente Departamento de Créditos y Valores, BCH.*

*El saldo de la Deuda quedó, a fines del año, en poder de los tenedores que se detallan a continuación, siendo el Banco Central el mayor tenedor, por valor de L 11.389 miles, los cuales representan el 51.1% del total.*

## DEUDA PUBLICA POR TENEDORES — 1957

(miles de lempiras)

TENEDORES	Cantid en Lps	Por Ciento
Cuentas Gubernamentales .....	455	2.1
Banco Central .....	11.389	51.1
Bancos Comerciales .....	5.803	26.0
Otras Inst. Financieras .....	2.898	13.0
Público .. . . .	1.739	7.8
<b>TOTAL</b> .....	<b>22.284</b>	<b>100.0</b>

CUADRO N° 1  
INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1957  
(miles de lempiras)

CONCEPTO	PRESUPUESTADO		LIQUIDACIONES		VARIACION	
	Cantidad en Lps.	Por Ciento	Cantidad en Lps.	Por Ciento	Cantidad en Lps.	Por Ciento
1. Impuesto sobre la Renta	12.500	14.7	13.750	15.7	+1 250	+ 10.0
2. Impuesto de Seguridad Social	100	0.1	88	0.1	— 12	— 12.0
3. Impuesto sobre la Propiedad	860	1.0	1.045	1.2	+ 185	+ 21.5
4. Impuesto sobre Producción, Comercio Interno y Consumo	15 300	18.0	16.323	18.6	+1.023	+ 6.7
5. Impuestos de Importación	28.000	32.9	30 753	35.1	+2 753	+ 9.8
6. Impuestos de Exportación	2 535	3.0	2.671	3.1	+ 136	+ 5.4
7. Impuestos Varios	178	0.2	124	0.1	— 54	— 30.3
8. Serv. en Puertos, Aeropuertos y Aduanas	2.300	2.7	2 246	2.6	— 54	— 2.3
9. Varias operaciones comerciales	10	—	605	0.7	+ 595	+5950.0
10. Establ. Gubernamentales no autónomos	4.378	5.1	2 101	2.5	—2 277	— 52.0
11. Venta de Bienes y Serv. corrientes por Dependencias	415	0.5	763	0.9	+ 348	+ 83.9
12. Venta Activos Fijos por Dependencias	380	0.4	18	—	— 362	— 95.3
13. Intereses y Dividendos recib. por Dep.	9	—	21	—	+ 12	+ 133.3
14. Transferencias	968	1.1	1.344	1.5	+ 376	+ 38.8
15. Préstamos	17.062	20.0	15 527	17.7	—1 535	— 9.0
16. Ajustes a los ingresos de Dependencias	253	0.3	162	0.2	— 91	— 36.0
<b>TOTALES</b>	<b>85 248</b>	<b>100.0</b>	<b>87 541</b>	<b>100.0</b>	<b>+2 293</b>	<b>+ 2.7</b>

CUADRO N° 2  
INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL  
(miles de lempiras)

CONCEPTO	1956		1957		VARIACION	
	Cantidad	Por Ciento	Cantidad	Por Ciento	Cantidad	Por Ciento
<b>TOTALES</b>	<b>85.566</b>	<b>100.0</b>	<b>87.541</b>	<b>100.0</b>	<b>+1 975</b>	<b>+ 2.3</b>
1. Impuesto sobre la Renta	8 423	9.8	13.750	15.7	+5 327	+ 63.2
2. Impuesto de Seguridad Social	79	0.1	88	0.1	+ 9	+ 11.4
3. Impuesto sobre la Propiedad	664	0.8	1 045	1.2	+ 381	+ 57.4
4. Impuesto sobre Producción, Comercio Interno y Consumo	11.060	12.9	16 323	18.6	+5.263	+ 47.6
5. Impuestos de Importación	26.873	31.4	30 753	35.1	+3.880	+ 14.4
6. Impuestos de Exportación	2 657	3.1	2.671	3.1	+ 14	+ 0.5
7. Impuestos Varios	132	0.2	124	0.1	— 8	— 6.1
8. Serv. en Puertos, Aeropuertos y Aduanas	2 050	2.4	2 246	2.6	+ 196	+ 9.6
9. Varias operaciones comerciales	69	0.1	605	0.7	+ 536	+ 776.8
10. Establ. Gubernamentales no autónomos	3 722	4.3	2 101	2.5	—1 621	— 43.6
11. Venta de Bienes y Serv. corrientes por Dependencias	566	0.9	763	—	+ 197	+ 34.8
12. Venta Activos Fijos por Dependencias	51	0.1	18	—	— 33	— 64.7
13. Intereses y Dividendos recib. por Dep.	20	—	21	—	+ 1	+ 5.0
14. Transferencias	1.209	1.4	1.344	1.5	+ 135	+ 11.2
15. Préstamos	18 469	21.6	15.527	17.7	—2.942	— 15.9
16. Ajustes a los ingresos de Dependencias	175	0.2	162	0.2	— 13	— 7.4
17. Monopolios Fiscales	7.366	8.6	—	—	—7 366	— 100.0
18. Utilización del efectivo	1.981	2.3	—	—	—1.981	— 100.0

Fuente: Contaduría General de la República.

CUADRO N° 3

EGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL POR DEPENDENCIAS

(miles de lempiras)

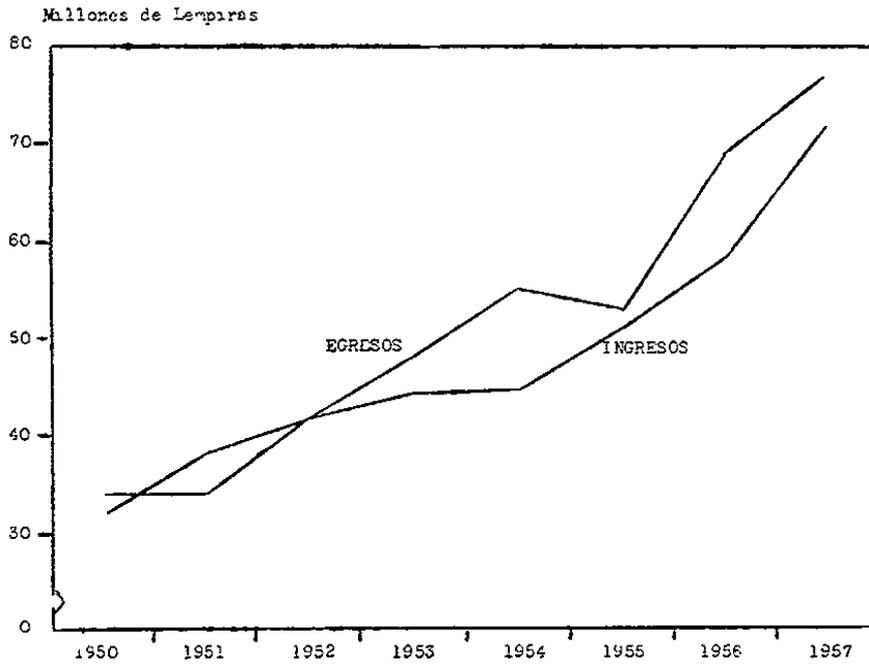
CONCEPTO	1956		1957		VARIACION	
	Cantidad	Por Ciento	Cantidad	Por Ciento	Cantidad	Por Ciento
TOTALES	85 566	100 0	87 005	100 0	+1.439	+ 17
Poder Legislativo <sup>1</sup>	676	0 8	266	0 3	— 410	— 60.7
Ramo de Gobernación	4.258	5 0	4 205	4 8	— 53	— 1.2
Ramo de Justicia	1.187	1.4	1 439	1.7	252	+ 21.2
Ramo de Relaciones Exteriores	2.372	2.8	2 736	3.2	364	+ 15.3
Ramo de Defensa	8.328	9.7	9 328	10.7	1 000	+ 12.0
Ramo de Educación Pública	7.641	8 9	8.171	9 4	530	+ 6.9
Ramo de Economía y Hacienda	5.978	7.0	7 134	8 2	1.156	+ 19.3
Ramo de Crédito Público	13.447	15.7	10 214	11.7	—3 233	— 24.0
Monopolios, Serv. varias Oper. Comerciales	2 435	2 8	560	0 7	—1 875	— 77.0
Contraloría y Fiscalía General <sup>2</sup>	224	0 3	457	0 5	233	+ 104.0
Ramo de Fomento	16.386	19.1	20 529	23.6	4.143	+ 25.3
Ramo de Sanidad	3 025	3.5	3 769	4.3	744	+ 24.6
Ramo de Beneficencia	3.039	3.6	3 123	3.6	89	+ 2.9
Ramo de Trabajo y Previsión Social	737	0.9	652	0 8	— 85	— 11.5
Ramo de Recursos Naturales	6 427	7.5	6 459	7.4	32	+ 0.5
Establecimientos Gubernamentales	7.679	9 0	5 949	6 8	—1 730	— 22.5
Pensiones y Jubilaciones	917	1.1	988	1.1	71	+ 7.7
Poder Judicial	810	0 9	1.021	1 2	211	+ 26.0

1/ En 1956 Consejo de Estado y Archivos del Poder Legislativo.

2/ En 1956 Tribunal Superior de Cuentas.

Fuente: Contaduría General de la República.

INGRESOS Y EGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL  
SEGUN LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS



LAS ACTIVIDADES DEL BANCO

## INTRODUCCION

*Se podría decir que el año 1957 estuvo caracterizado por tres acontecimientos principales: reciente inauguración de un gobierno militar, emergencia nacional provocada por Nicaragua y la expectativa de un período eleccionario agudo. La sola enunciación de estos fenómenos, por sí misma, presagiaba, pues, un ambiente de incertidumbre, cuyas repercusiones en la economía del país tendrían que ser sobresalientes.*

### POLITICA MONETARIA

*La política monetaria del Banco Central de Honduras conservó, en términos generales, los delineamientos trazados ya en 1956; así que el Banco procuró mantener una actitud conservadora.*

*Ante la tendencia de las reservas internacionales, preocupación constante de las autoridades monetarias fué la coordinación de las políticas fiscal y del Banco Central de Honduras, lo cual fué tarea de una Comisión especial de tal nombre, integrada por funcionarios gubernamentales, del Consejo Nacional de Economía y del propio Banco. Esta Comisión puso su mayor énfasis en la acción necesaria a "una mejoría en la perspectiva de la balanza de pagos"; especialmente insistió en la reducción de las importaciones contempladas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos: el otorgamiento de facilidades, a particulares, para la obtención de financiamiento externo para sus planes hacia la producción, la propaganda en favor de los productos hondureños de exportación, así como toda clase de apoyo para el mejoramiento de su calidad, clasificación y presentación con miras a asegurar un mejor precio en un mercado seguro; soporte a los culti-*

*vos actuales de café y algodón, intensificación de los mismos, e involucración del cultivo del plátano en los proyectos de expansión. Asimismo se contempló la necesidad de racionalizar la exportación de madera, que comprende desde la tala de los bosques hasta el procesamiento de la madera a fin de convertir su explotación en una verdadera industria; propaganda y facilidades al turismo, lo cual abarcaría desde regulaciones sobre visas a pasaportes hasta exención de impuestos a agentes viajeros.*

*El Banco, por su parte, y reforzando los trabajos de la Comisión Coordinadora, adoptó en el transcurso del período, medidas coadyuvantes o complementarias. Hizo ver al Gobierno que la contratación de deudas, sean internas o externas, se justificaría sólo cuando dicho crédito pudiese ser sustentado por nuevos ingresos y particularmente por impuestos, pues el aumento normal de los ingresos no sería suficiente para atender las exigencias de los servicios y el pago de las deudas al mismo tiempo.*

*El Directorio ratificó su decisión de no financiar obras municipales cuya liquidación no pudiera efectuarse en un período de seis años, como máximo.*

*Mantuvo su resolución sobre topes a los adelantos a los bancos del sistema.*

En previsión de que la acción gubernamental no se volviera contraccionista, hizo los mayores esfuerzos para traspasar la deuda pública a manos de particulares, sustituyendo la creación de dinero por ahorros.

#### Encajes. Intereses sobre depósitos

A mediados del año, las cifras referentes a liquidez del sistema bancario mostraban que las instituciones de crédito tenían (a fines de julio), menos disponibilidades para prestar que nunca antes. Tal situación obedecía a varios factores, entre los que predominaban las fugas de capital y retiros de depósitos por falta de confianza derivada de la inminencia de elecciones, o para atender directamente a operaciones crediticias por su cuenta. Según las estadísticas informadas al departamento de superintendencia, el volumen de préstamos y redescuentos al comercio y al consumo había bajado —de noviembre de 1956 a julio de 1957— de 3.5 millones de lempiras y, en cambio, los créditos a la producción agrícola o industrial habían aumentado 2.5 millones de lempiras. El Directorio se hizo la consideración de que si se lograba que todo aumento en la liquidez bancaria fuera dirigido hacia las actividades productivas, una pequeña expansión del crédito bancario podría, entonces, crear suficiente confianza para estimular aquellas inversiones postergadas a raíz de la situación por que atravesaba el país. Se llegó, así, a pensar que un aumento en la liquidez podría obtenerse mediante reajustes en la estructura de encajes contra depósitos a plazo y de ahorro (el especializado inclusive). Esta nueva estructura no sólo disminuía el porcentaje de reservas sino que permitía a las instituciones crediticias computar como encaje sus tenencias en efectivo. Paralelamente se revisó la proporción del encaje contra obligaciones en monedas extranjeras, bajándola del 100% al 50%. Estos son en síntesis, el fundamento y contenido de las resoluciones que el Directorio emitió con fecha 20 de septiembre, y que di-

n

“El Directorio del Banco Central de Honduras con base en los Arts. 49 y 51 del Decreto

Nº 53 del 3 de febrero de 1950 y Arts. 38, 39 y 40 del Decreto Ley Nº 135 del 1º de septiembre de 1955:

Resuelve.

1º—Fijar los encajes bancarios en la forma siguiente:

- a) 35% para los depósitos retirables por cheque;
- b) 15% para los depósitos a plazo y de ahorro,
- c) 15% para las reservas matemáticas constituidas contra pólizas de ahorro, capitalización y ahorros y préstamos.

De los depósitos y reservas matemáticas a que se refieren las letras a) y c) un 10% podrá estar representado por títulos valores de los autorizados para el Fondo de Valores del Banco Central de Honduras, los que quedarán en este Banco, en custodia. El resto del encaje o su totalidad en caso de no optarse por los valores antes mencionados será constituido por efectivo en caja o depósitos en el Banco Central”.

El Directorio con base en los artículos 47 y 48 de la Ley del Banco Central resolvió ratificar la resolución del 7 de diciembre de 1956, recalcando la recomendación de no expandir el crédito más allá de los topes que tenían al 30 de noviembre del año de 1956 los bancos comerciales, con excepción de aquellos créditos que sean dirigidos a la producción agrícola, ganadera e industrial”.

Sobre Enc j s contra Depósitos en Moneda Extranjera:

Resuelve.

- 1º—Modificar el inciso 2º de su resolución del 21 de junio de 1950, sobre habilitación a los bancos del país para negociar en divisas para que se lea así:
- 2 —Autorizar a los mencionados bancos e instituciones de crédito para recibir depósitos bancarios en monedas extranjeras autorizadas. Estos depósitos deben tener un encaje de 50% de su valor”.

Correlativamente, y para acrecentar el incentivo para el ahorro en el país se consideró la conveniencia de elevar del 3% al 4% el tipo de interés que los bancos podrían pagar a sus depositantes de ahorros y cuentas a plazo. De esto surgió la resolución, de la misma fecha, que dice:

“Para estimular el ahorro con vista a la estructura de tipos de interés de la República y de acuerdo con el inciso a) del artículo N° 48 del Decreto Legislativo N° 53 de 3 de febrero de 1950, el Directorio

Resuelve:

1°—Fijar los siguientes tipos máximos de interés que los bancos podrán pagar sobre depósitos así.

- |                                |          |
|--------------------------------|----------|
| 1) Depósitos de ahorro . . . . | 4% anual |
| 2) Depósitos a plazo:          |          |
| a) hasta de seis meses . . . . | 3%       |
| b) hasta de un año . . . . .   | 4%       |

2 —Derogar su resolución del 29 de junio de 1950.

La presente resolución empesaría a regir el 1° de octubre del corriente año”.

El Directorio, al adoptar las medidas arriba copiadas, estaba consciente de que tales resoluciones no podrían ser permanentes y que, habida cuenta de las causas que las habían originado, podrían ser revocadas una vez que la liquidez de las instituciones volviera a la normalidad.

El presupuesto monetario formulado para 1957 anticipaba, con el adecuado énfasis, que los principales movimientos en la creación monetaria del Banco estarían registrados en el sector de origen externo. Las alternativas que podría seguir la política presupuestaria del Gobierno hizo pensar en la ocurrencia de cualquiera de dos supuestos, de los cuales las cifras del N° 2 se acercaron más a la realidad.

Debido a la previsión de menores exportaciones de las empresas fruteras las que, por otra parte, harían menos importaciones por reducción en sus necesidades, el presupuesto monetario anunciaba una disminución neta de reservas internacionales de aproximadamente 3 millones de lempiras

Un supuesto que no podía ejercer influencia en la época en que se preparó aquella perspectiva, y que por lo mismo no se tuvo en cuenta, fue la preocupación popular que surgió a raíz de la emergencia suscitada por Nicaragua. y más tarde, la convocatoria a elecciones, todo lo cual provocó fugas de capitales, de modo que aquella cifra de 3 millones presupuestada como pérdida neta de reservas internacionales del Banco, al 31 de diciembre de 1957 fué, en realidad, de 7 8 millones de lempiras.

En lo que se refiere a las operaciones del Gobierno con el Banco, el aumento neto de la deuda representada por títulos valores fue de sólo 1.4 millones de lempiras. El incremento que se esperaba en el presupuesto monetario era 1.9 millones de lempiras, aunque con base en pronósticos diferentes.

CREACION MONETARIA DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS  
1956 — 1957

	DICIEMBRE 1956	DICIEMBRE 1957	CREACION
<b>I—ORIGEN EXTERNO</b>			
<i>Reservas Internacionales</i> .....	36.698	36.058	
<i>Obligaciones en Divisas</i> .....	2 938	— 10.122	
	33.760	25.936	— 7.824
<b>II—ORIGEN INTERNO</b>			
<b>A—Fisco</b>			
<i>Inversiones Nacionales</i> .....	12.318	13.218	
<i>Bono Consol Mon. Metálica</i> .....	1.092	1.092	
<i>Depósitos Oficiales</i> . . . . .	4.415	5.067	
	8.995	9.243	248
<b>B—Sistema Bancario</b>			
<i>Obligaciones Bancos</i>			
<i>Privados y Estatales</i> .....	3.901	4.984	1.083
<b>C—Banco Central de Honduras</b>			
<i>Aporte a Inst. Intern.</i> .....	4.110	12.330	
<i>Otros Activos</i> .....	8.585	9.572	
<i>Capital</i> .....	— 900	— 959	
<i>Otras Obligaciones</i> .....	— 6.432	— 14.234	
<i>Otros Pasivos</i> .....	— 1.707	— 1.719	
	3.656	4.990	1.334
<b>TOTAL ORIGEN INTERNO (A+B+C)</b>	16.552	19.217	
<b>III—DEPOSITOS BANCOS COMERCIALES .</b>			
	—10.118	— 5.474	4.644
<i>Emisión Monetaria</i> .....	40.194	39.679	— 515

PRESUPUESTO DE CREACION MONETARIA. 1957

(Miles de Lempiras)

	Dicbre. 1956	Creación Monetaria 1956	SUPUESTO 1		SUPUESTO 2 1/	
			Dicbre. 1957	Creación Monetaria 1957	Dicbre 1957	Creación Monetaria 1957
<b>I.—ORIGEN EXTERNO</b>						
Reservas Internacionales _____	36 698					
Obligaciones en divisas.....	— 2,938					
	33.760	—4 231	30.660	3 100	30.660	—3.100
<b>II.—ORIGEN INTERNO</b>						
<b>A—Fisco</b>						
Inversiones Nacionales.....	12 319		14.281		9 719	
Bono Consol Mon. Metálica	1 092		1 092		1 092	
	— 4.447		— 3.000		— 3.000	
	8 964	5.518	12.373	3.409	7.811	—1.153
<b>B—SISTEMA BANCARIO</b>						
Obligaciones Bcos. P. y Est.	3.901	— 78	3 990	89	3,990	89
<b>C—BCO CENTRAL DE HOND.</b>						
Aportes a Inst. Internac .....	4.110		4 110		4 110	
Otros Activos.....	8 585		11.015		11 015	
Capital .....	— 900		— 959		— 959	
Otras Obligaciones.....	— 6.858		— 8.000		— 8.000	
Otros Pasivos.....	— 1.708		— 2.000		— 2.000	
	2 229	2.562	6.084	2.855	6.084	2 855
<b>TOTAL ORIGEN INTERNO</b>	<b>16.094</b>	<b>9 336</b>	<b>22 447</b>	<b>6.353</b>	<b>17.885</b>	<b>1.791</b>
<b>III.—DEPOSITOS BCOS COMER.</b>	<b>— 9.662</b>	<b>1.566</b>	<b>— 9.600</b>	<b>62</b>	<b>9 600</b>	<b>62</b>
<b>EMISION MONETARIA</b>						
<b>(I+II+III)</b>	<b>40.192</b>	<b>3 536</b>	<b>43.507</b>	<b>3.315</b>	<b>38 945</b>	<b>—1.247</b>

1/ El Supuesto 2 representa los efectos de la creación en el caso de que, por no obtener financiamiento del exterior, el Fisco reduciría el déficit interno derivado de los gastos locales no efectuables.

**MONEDA METALICA DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS  
EMITIDA AL 31 DE DICIEMBRE, 1957**

	De L 0.01	0.02	0.05	0.10	0 20	0.50
Año de 1950.	2.400.—	6.720.—	10.500.—	—	—	—
„ „ 1951.	7.200 —	7 040.—	8.000 —	77 000.—	120.000 —	100.000.—
„ „ 1952.	6.000.—	11 200.—	20 000.—	14 000.—	104 000.—	8.000.—
„ „ 1953.	7.200.—	15.040.—	17.000 —	9.000.—	116.000.—	60 000.—
„ „ 1954.	12 000 —	28.800 —	30.000.—	88,200.—	260.000.—	60 000 —
„ „ 1955.	12.000 —	11 202.02	25.000.—	7.000 —	60 000 —	—
„ „ 1956	11 001 —	16.000 —	20 005.—	9 100.—	80.000.—	—
Enero 1957	3 000.—	1.600 —	—	—	—	—
Febrero 1957	—	—	—	—	—	—
Marzo 1957.	—	—	—	—	—	—
Abril 1957.	—	—	—	—	—	—
Mayo 1957.	3.000.—	3.200 —	5.000 —	4 900 —	—	—
Junio 1957	3.000.—	3 200.—	—	—	12 000 —	—
Julio 1957.	1 500.—	1.600 —	5.000 —	—	—	—
Agosto 1957	—	—	—	—	—	—
Sep 1957.	—	—	—	—	—	—
Octubre 1957.	—	—	5 000 —	—	—	—
Nov- 1957	—	—	—	—	—	—
Dic. 1957	1.500 —	1.600 —	5 000.—	—	—	—
<b>EMISION BRUTA</b>	<b>69 801 —</b>	<b>107.202 02</b>	<b>150 505.—</b>	<b>209 200.—</b>	<b>752 000.—</b>	<b>228 000.—</b>
<b>MENOS AMORTIZACION</b>	<b>0.06</b>	<b>1 20</b>	<b>5 90</b>	<b>7 40</b>	<b>34.—</b>	<b>3 —</b>
<b>EMISION NETA</b>	<b>69 800 94</b>	<b>107 200 82</b>	<b>150 499.10</b>	<b>209 192 60</b>	<b>751 966 —</b>	<b>227 997 —</b>

**BILLETES DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS EMITIDOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957**

	De L 1.—	L 5.—	L 10.—	L 20.—	L 50.—	L 100.—
Año de 1950.	—	5 000 000	—	—	—	—
„ „ 1951.	1 000 000	5 000 000	3.000.000	3 000 000	—	2 000 000
„ „ 1952.	1 500.000	—	3.500.000	3 000.000	—	1 000.000
„ „ 1953	500 000	250 000	1 900 000	2 300 000	—	1 600 000
„ „ 1954	2 000 000	1 000 000	3 600 000	3 200 000	—	4 300 000
„ „ 1955.	100 000	—	—	1 000 000	—	—
„ „ 1956.	1 750 000	—	—	400 000	1 200 000	800.000
Enero 1957.	200 000	—	—	—	—	—
Febrero 1957.	200.000	—	—	100.000	—	—
Marzo 1957	1 150 000	—	—	500 000	300 000	300 00
Abril 1957	100.000	—	—	500 000	100.000	—
Mayo 1957	200.000	—	—	—	—	—
Junio 1957.	—	—	—	100.000	—	—
Julio 1957	100 000	—	—	—	50.000	100 000
Agosto 1957	150.000	250 000	—	—	—	—
Sep 1957	—	400 000	—	—	—	—
Octubre 1957	150 000	—	—	—	—	—
Nov 1957	100 000	—	—	—	—	—
Dic 1957	200 000	300.000	—	—	—	—
<b>EMISION BRUTA</b>	<b>9 400.000</b>	<b>12.200.000</b>	<b>12.000.000</b>	<b>14.100.000</b>	<b>1 650 000</b>	<b>10 200.000</b>
<b>MENOS AMORTIZACION</b>	<b>5 217 714 50</b>	<b>5 865.532 50</b>	<b>1 521 970</b>	<b>4 703 470</b>	<b>5 000</b>	<b>203 550</b>
<b>EMISION NETA</b>	<b>4 182 285 50</b>	<b>6 334.467.50</b>	<b>10 478 030</b>	<b>9.396 530</b>	<b>1.645.000</b>	<b>9 996 450</b>

## DETALLE DE LAS EMISIONES BILLETARIAS POR DENOMINACIONES

	De L 1.—	L 5.—	L 20.—	L 50.—	L 100.—	Total	Porcentaje
Año 1957	2 550.000	950 000	1 200 000	450 000	500.000	5.650.000	57.65
1956	1 750 000	—	400.000	1.200.000	800.000	4.150.000	42.35
Diferencia	800.000	950.000	800.000	750 000	300 000	1.500 000	15.30

Se preveía que la creación monetaria del Banco como consecuencia de sus operaciones con el sistema bancario no mostraría cambios notables, sin embargo, la necesidad de sustentar los créditos a la producción, particularmente el aporte a los cultivos de algodón, fue causa de que al 31 de diciembre de 1957 el saldo de las obligaciones de los bancos del sistema representara 1.083 miles de lempiras más de lo que tenían al 31 de diciembre de 1956

La creación resultante de las actividades internas del Banco como construcción de edificios y adquisición de otros activos, principalmente, llegó a significar 1.334 miles de lempiras más que lo que era la creación en diciembre de 1956 esa cifra, no obstante, quedó menor de lo que se anticipaba en el presupuesto monetario.

Por último, conjuntamente con la disminución de reservas internacionales, los depósitos de los bancos comerciales disminuyeron en cifra que pasa de los 4 millones de lempiras, magnitud que no llegó a concebirse al momento de preparar el presupuesto, ya que se esperaba un restablecimiento de la confianza pública en función de los entonces recientes acontecimientos políticos. Empero, hay circunstancias que hacen suponer que gran parte de estos retiros han ido a refugiarse en los atesoramientos.

La emisión monetaria del Banco era, pues, al 31 de diciembre de 1957 de L 39.679 millones de lempiras, menor en .515 miles de lempiras a la cifra de diciembre de 1956 que representaba L 40 millones.

La política conservadora del Banco fue respaldada por la misión del Fondo Monetario Internacional que visitó la institución a principios de año, y por varios economistas del ex-

terior invitados especialmente, estando de acuerdo todos ellos en que tanto la política monetaria como la fiscal deben ser orientadas a poner fin al déficit de la balanza de pagos

### POLITICA CREDITICIA

Durante todo el año de 1957 el Banco estuvo sometido a la fuerte presión de los bancos del sistema para que se ampliaran las facilidades crediticias. Pero las perspectivas económicas forzaron al Banco a mantenerse inflexible en todo aquello que no apuntase hacia la producción, propiamente, el Banco se adhirió de nuevo a las medidas que, en materia crediticia, había tomado en los últimos meses de 1956. Tanto en el seno del Directorio como en reuniones especialmente provocadas, y por medio de correspondencia, se hizo todo esfuerzo para llevar al convencimiento del sector bancario que la política era muy clara y procuraba que los "bancos canalicen sus nuevos préstamos hacia la producción agrícola, ganadera e industrial, sin dejar de atender con el producto de las recuperaciones los otros renglones que, hasta ahora, han tenido la preferencia de los bancos privados" Además, se hizo notar a los señores banqueros que "aquellos que estaban planeando operaciones de especulación a base de crédito bancario quienes sin medir sus propios recursos trataban de aumentar sus existencias de mercaderías extranjeras en previsión de cambios arancelarios y, en fin, todos los que consideran que los bancos deben mantener a disposición de ellos cantidades inagotables de dinero, culpan al Banco Central de que sus planes no hayan tenido realización plena. Pero bien sabemos, y esas inculpaciones no deben

preocuparnos, que las medidas adoptadas por las autoridades monetarias con el fin de procurar el equilibrio económico y la estabilidad de la moneda, nunca cuentan con la simpatía de los sectores aludidos”.

Por consiguiente, y apegándose a la resolución de diciembre de 1956:

- a) los bancos del sistema no podrían expandir su crédito por encima del saldo que tenían al 30 de noviembre de 1956;
- b) los topes de adelantos que podría concederles el Banco Central no excederían de:

L 910.322.— al Banco Atlántida  
 „ 923.000.— „ Banco de Honduras  
 „ 3.000.000 — „ Banco Nacional de Fomento  
 156.649.09 „ Banco de Occidente

La política de crédito así reseñada se mantuvo casi inalterada. Las únicas variantes que se introdujeron se refieren, como parece haber quedado dicho antes, a renovar o clarificar las facilidades encaminadas hacia la producción. Así, el Directorio autorizó a la Comisión de Cartera para que aceptara al Banco de Honduras la sustitución de documentos de crédito a la producción por los del mercadeo del café, de modo que aquellos pudiesen servirle para respaldar sus otras operaciones de adelantos.

En el mes de mayo, y por mientras duraba el estado de emergencia surgido a raíz de la agresión de Nicaragua, a solicitud del mismo Banco, que adujo una situación desfavorable en

créditos y depósitos, se le autorizó para presentar como garantía de adelantos, los créditos que se refirieran a una primera renovación.

En el mismo mes, el Directorio acordó conceder al Banco Nacional de Fomento adelantos, para el cultivo, recolección y transporte del algodón, hasta por la cantidad de un millón de lempiras, recomendándole no hacer uso de tal crédito sino hasta que hubiese agotado el tope de L 3.175.000.— a que ascienden los recursos destinados por dicha institución para el financiamiento del cultivo de algodón.

En lo que se refiere a operaciones de crédito con el Gobierno, fue dicho ya en otra parte que la creación neta, por este concepto, fue de L 1.4 millones. El Gobierno emitió Letras de Tesorería, que fueron adquiridas por el Banco Central, en la siguiente forma:

Febrero .. . . . . . . . . . .	L	2 millones
Marzo .. . . . . . . . . . .	„	1 „
Octubre .. . . . . . . . . . .	„	2 „
Noviembre .. . . . . . . . . . .	„	1 „

Las Letras emitidas en febrero y marzo fueron canceladas en junio; las emitidas en octubre y noviembre fueron convertidas en obligaciones a largo plazo, en diciembre.

A la que se hace referencia en el párrafo anterior fue la única emisión en el año que se llamó precisamente “Bonos de 1957”, por la cantidad de L 4 millones, de los cuales L 3 millones se utilizaron en la cancelación de aquellas Letras.

MOVIMIENTO DE OPERACIONES DE ADELANTOS CON EL SISTEMA BANCARIO DURANTE 1957

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Saldo 1º mes	3.901.818	4.436.471	4.519.671	5.319.191	5.438.201	5.099.273	3.846.009	3.395.586	3.781.683	4.296.189	4.815.866	4.971.634	3.901.818
Aumentos	610.913	487.393	1.382.193	1.172.194	1.035.000	606.985	567.023	516.386	1.534.222	602.993	726.956	152.092	9.394.351
Disminuciones	76.260	404.193	582.673	1.053.183	1.373.929	1.860.249	1.017.446	130.289	1.019.716	83.317	571.188	139.204	8.311.647
Saldo fin de mes	4.436.471	4.519.671	5.319.191	5.438.202	5.099.272	3.846.010	3.395.586	3.781.683	4.296.189	4.815.865	4.971.634	4.984.522	4.984.522

OPERACIONES DE ADELANTOS POR BANCOS DURANTE 1957  
BANCO ATLANTIDA

	ENERO	MARZO	ABRIL	JUNIO	JULIO	DICIEMBRE
Saldo 1º mes.....	910 322	1 310 322	1.910.322	1.910.322	1 510.322	910.322
Aumentos.....	400 000	600 000	910.322			
Disminuciones.....			910 322	400.000	600 000	
Saldo fin de mes.....	1 310 322	1 910.322	1 910 322	1.510 322	910 322	910 322

OPERACIONES DE ADELANTOS POR BANCOS DURANTE 1957  
BANCO DE HONDURAS

	ENERO	MAYO	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<i>Saldo 1º mes .....</i>	<i>923.000</i>	<i>923.000</i>	<i>923.000</i>	<i>923.000</i>
<i>Aumentos .....</i>		<i>703.000</i>	<i>220.000</i>	
<i>Disminuciones .....</i>		<i>703.000</i>	<i>220.000</i>	
<i>Saldo fin de mes .....</i>	<i>923.000</i>	<i>923.000</i>	<i>923.000</i>	<i>923.000</i>

OPERACIONES DE ADELANTOS POR BANCOS DURANTE 1957

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICBRE.
Saldo 1º mes	1 951.447	2 090.000	2 151 000	2.350.520	2 527 679	2 169.451	1 320.187	1.429 614	1.797 161	2.311.667	2.831.344	2.987 112
Aumentos	210 913	438.093	782 193	261 872	305.000	603 985	508.023	466.386	1 534.222	602.993	506.956	152.092
Disminuciones	72.360	377.098	582 673	84.712	663 229	1 456 249	398 596	98 839	1.019.716	83.317	351.188	139.205
Saldo fin de mes	2 090.000	2 151.000	2.350 520	2.527.679	2.169 450	1 320 187	1.429 614	1 797 161	2.311.667	2.831 344	2 987 112	3.000 000

OPERACIONES DE ADELANTOS POR BANCOS DURANTE 1957  
BANCO DE OCCIDENTE, S. A.

	ENERO	FEBRERO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	DICBRE.
Saldo 1° mes. . . . .	117.049	113.149	135 349	77.200	96.500	92.500	132.650	151.200
Aumentos . . . . .		49 300		27.000		59 000	50.000	
Disminuciones . . . . .	3 900	27.100	58 149	7.700	4.000	18 850	31.450	
Saldo fin de mes . . . . .	113 149	135 349	77.200	96 500	92 500	132 650	151 200	151.200

### POLITICA CAMBIARIA

Las pérdidas de reservas internacionales que se han venido produciendo desde 1954, agravadas por la fuga de capitales, consecuencia de la inestabilidad política, y las fuertes importaciones de artículos manufacturados no esenciales, no impidieron al Banco mantener su política de la más absoluta libertad de cambios, porque ha esperado que los instrumentos de políticas monetaria y crediticia serán por su parte eficaces. Los esfuerzos del Banco por mantener la convertibilidad del Lempira, han permitido que en 1957 la relación de reservas a obligaciones fuera aún adecuada.

La nueva política adoptada por el Fondo Monetario Internacional de que sus recursos pueden ser aprovechados por bancos centrales en momentos de necesidades transitorias (ya no sólo en casos de necesidad extrema) borrando así la creencia que anteriormente existía de que un país que hace uso de los recursos del Fondo está en una situación monetaria o cambia-

ria extremadamente precaria influyó en el ánimo de los directores del Banco Central, que así se decidieron a aprovechar las facilidades del Fondo. En febrero se compraron, pues, a dicha institución, \$ 2.5 millones de dólares, y más tarde, en septiembre se adquirieron nuevamente \$ 7.5 millones de dólares. Los lempiras que el Fondo adquirió como resultado de la primera operación fueron recomprados por el Banco Central seis meses después. La compra correspondiente a la segunda transacción no deberá hacerse sino hasta mediados de 1958.

Este tipo de operaciones, que ya es frecuente entre casi todos los miembros del Fondo, tiende a compensar los efectos de las bajas estacionales cuando los bancos centrales se ven forzados a vender no sólo sus inversiones a corto plazo sino también algunos títulos de mediano y largo plazos.

Las transacciones con el Fondo Monetario implican generalmente un costo del uno por ciento por los primeros tres meses, y del 2% por los restantes tres.

# BANCO CENTRAL

## MOVIMIENTO DE DIVISAS HABIDO EN LA OFICINA CENTRAL, DURANTE EL AÑO DE 1957

	COMPRAS	VENTAS
<i>Enero</i> .....	\$ 1.848.586.01	\$ 412.564.87
<i>Febrero</i> .....	" <sup>1</sup> 4.132.423.14	" 360.351.51
<i>Marzo</i> .....	" 1.398.496.45	" 575.217.41
<i>Abril</i> .....	" 1.979.771.55	" 496.410.11
<i>Mayo</i> .....	" 1.690.562.04	" 589.487.01
<i>Junio</i> .....	" 4.293.479.58	" 619.609.70
<i>Julio</i> .....	" 1.467.036.05	" 449.363.61
<i>Agosto</i> .....	" 1.542.147.92	" <sup>1</sup> 2.972.354.55
<i>Septiembre</i> .....	" 1.118.303.27	" 540.551.74
<i>Octubre</i> .....	" 485.359.44	" 407.769.71
<i>Noviembre</i> .....	" 451.308.97	" 836.362.92
<i>Diciembre</i> .....	" <sup>2</sup> 4.938.102.08	" 350.129.73
<b>SUMA</b> .....	<b>\$ 25.335.576.50</b>	<b>\$ 8.610.172.87</b>

### DISTRIBUCION

Compras .....		\$ 25.335.576.50
Tela Railroad Co. ....	\$ 9.452.258.50	
Gobierno .....	" 7.037.776.35	
Público .....	" 7.689.327.02	
<i>Billetes y Moneda Metálica</i> .....	" 1.156.214.63	
Ventas .....		" 8.610.172.87
Público .....	" 3.391.446.54	
Gobierno .....	" 4.574.492.94	
<i>Billetes y Moneda Metálica</i> .....	" 644.233.39	
<b>DIFERENCIA</b> .....		<b>\$ 16.725.403.63</b>

1) \$ 2.500.000.00 Venta de lempiras al F. M. I. en el mes de Febrero, los que fueron adquiridos nuevamente por el Banco en el mes de Agosto.

2) \$ 3.750.000.00 Venta de lempiras al F. M. I. en el mes de Diciembre.

MOVIMIENTO GENERAL DE COBRANZAS DEL EXTERIOR HABIDO  
EN EL AÑO DE 1957

	RECIBIDAS	CANCELADAS
Enero .....	L 69.260.56	L 96.452.98
Febrero .....	" 69.219.04	" 97.458.90
Marzo .....	" 124.485.46	" 88.497.18
Abril .....	" 140.941.07	" 97.815.71
Mayo .....	" 125.456.06	" 87.615.84
Junio .....	" 404.254.54	" 188.436.54
Julio .....	" 156.356.90	" 157.558.26
Agosto .....	" 356.560.78	" 297.747.44
Septiembre .....	" 241.725.32	" 271.107.88
Octubre .....	" 161.398.87	" 186.367.63
Noviembre .....	" 141.653.28	" 146.182.24
Diciembre .....	" 71.187.24	" 29.024.62
	L 2.062.499.12	L 1.744.265.22

COMPROBACION

Saldo al 1° de enero de 1957 .....	L 174.476.10
Cobranzas recibidas durante el año 1957 .....	" 2.062.499.12
<b>TOTAL</b> .....	<b>L 2.236.975.22</b>
Menos Cobranzas canceladas durante el año de 1957 .. .	" 1.744.265.22
Saldo para el año de 1958 .....	<u>L 492.710.00</u>

MOVIMIENTO DE CRÉDITOS DOCUMENTADOS HABIDOS  
EN EL AÑO DE 1957

	RECIBIDOS	CANCELADOS
<i>Banco Central de Honduras</i> <sup>1</sup> .....	L 297.363.10	L 630.178.58
<i>Ministerio de Fomento</i> .....	„ 895.436.78	„ 1.120.189.82
<i>Ministerio de Recursos Naturales.</i> ..	„ 293.709.40	„ 374.067.54
<i>Ministerio de Defensa</i> .....	„ 170.000.00	„ 152.433.10
<i>Ministerio de Sanidad y Beneficencia</i> ..	„ 160.470.24	„ 126.641.92
<i>Ministerio de Educación Pública</i> ....	„ 9.688.58	„ 10.848.58
<i>Ministerio de Gobernación y Justicia</i> ..	„ 71.082.90	„ 82.041.04
<i>Ministerio de Economía y Hacienda</i> ..	„ 339.051.84	„ 339.051.84
<i>Consejo Coord. del Desarrollo del Departamento de Gracias a Dios</i> ..	„ 13.919.60	„ 13.919.60
<i>Empresa de Agua y Luz Eléctrica</i> ....	„ 75.156.72	„ 130.608.86
	<u>L 2.325.879.16</u>	<u>L 2.979.980.88</u>

COMPROBACION

<i>Saldo al 1° de enero de 1957</i> .....	L 937.639.90
<i>Créditos Documentados recibidos durante el año de 1957</i>	„ <u>2.325.879.16</u>
<b>TOTAL</b> .....	L 3.263.519.06
<i>Menos:</i>	
<i>Créditos Documentados cancelados durante el año de 1957</i> .....	„ <u>2.979.980.88</u>
<i>Saldo para 1958</i> .....	<u>L 283.538.18</u>

1/ Comprende los Créditos Documentados abiertos para el propio Banco y para el Banco Nacional de Fomento para sus edificios, principalmente.

Aumentó de Cuota

*Las ventajas de las facilidades que ahora brinda el Fondo a sus miembros, indujeron también al Directorio a aumentar su cuota en el mismo, la que fue elevada de \$ 2.5 millones a \$ 7.5 millones de dólares.*

VENTA DE DIVISAS

1 9 5 7

	No. de Trans.	D O L A R E S	
		Parciales	Totales
I—Importaciones .....			43.337.742.42
<i>Prod. aliment bebidas, tabaco</i> .....	1.232	3.489.565.99	
<i>Mat crudos, excluy. combustibles</i> .....	57	105.912.54	
<i>Combustibles y lubrics.</i> .....	186	3.085.750.43	
<i>Productos químicos</i> .....	1.382	2.397.109.72	
<i>Maquinaria y mat. transporte</i> .....	1.165	5.856.330.08	
<i>Textiles</i> .....	1.727	4.147.611.12	
<i>Otros artículos manufacturados</i> .....	13.866	24.255.462.54	
II—Flete y seguros importacs. ....	747		1.707.930.54
III—Gastos de permanenc. en el ext. .	18.783		5.624.898.78
IV—Intereses, dividendos y utilids. .	185		510.878.97
V—Otros servicios .....	23.494		6.434.630.46
VI—Donaciones y remesas familiares ..	10.541		1.484.319.00
VII—Movimiento de capital .....			2.338.088.87
<i>Nacional</i> .....	62	885.077.38	
<i>Extranjero</i> .....	113	1.453.011.49	
VIII—Otros .....	323		1.832.280.54
<b>TOTAL</b> .....	<b>73.540</b>		<b>63.270.769.58</b>

## COMPRA DE DIVISAS

1 9 5 7

(miles de dólares)

	Enero	Febr.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
I.—Exportación	2 577	3.738	3 749	3.744	3.806	3.646	3.764	2.727	1.871	1.559	2.376	1.713	34.270.
Bananos	1.300	1.614	1.005	1 462	1 491	1.102	1.215	1.700	1.082	750	1.500	802	15.023
Café	367	1.166	1.792	1 427	1 188	1.404	636	114	80	8	41	188	8.411
Madera	330	360	420	496	762	806	516	649	498	561	660	464	6.522
Ganado	117	158	188	154	158	235	319	181	119	178	86	129	2.022
Plata y oro	68	75	80	80	1		6	6	1		51	87	455
Algodón			202	57	63		2		1	20	1		346
Otros	395	365	62	68	143	99	70	77	90	42	37	43	1.491
II.—Reexportación	80	22	105	16	61	22	40	62	82	125	73	97	785
III.—Transportes	10	10	10	6	383	36	5	56	2	12	29	1	560
IV.—Gastos diplomáticos y consulares	45	17	15	86	15	19	88	26	14	65	53	71	514
V.—Gastos de viajeros	86	74	66	101	110	80	91	77	65	111	142	127	1.130
VI.—Otros servicios	917	947	1.334	897	791	3 645	890	918	784	814	858	1.190	13.935
VII.—Donaciones	105	123	171	183	195	174	166	130	138	92	127	120	1.724
VIII.—Movimiento de capital	400	103	363	167	219	296	49	80		225	207	280	2.389
Nacional	312	24	101	122	65	46	2	63		76	54	106	961
Extranjero	88	79	262	45	164	250	47	17		149	153	174	1.428
IX.—Otros	334	34	78	6	14	150					56	7	679
TOTAL	4.554	5.068	5 891	5.206	5.594	8 068	4.093	4.076	2 956	3.003	3.921	3.606	56.036

## VENTA DE DIVISAS

1 9 5 7

(miles de dólares)

	Enero	Febr.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
I.—Importaciones	3.798	2.948	3.321	3 060	3.780	3 208	4 032	3.853	3.881	3 916	3.938	3 594	43.338
Prod. aliment., bebidas, tabaco	273	291	134	205	200	360	184	438	391	323	402	289	3.490
Mater. crudos exc. combustibl.	14	11	1	18	16	17	3	.			23	3	106
Combustibles y lubricantes	300	77	213	169	226	80	498	139	443	403	290	248	3 086
Productos químicos	204	151	133	140	176	168	285	230	249	262	146	253	2.397
Maq. y materiales transporte	540	438	538	422	391	307	601	528	301	361	352	577	5.856
Textiles	354	315	326	224	293	294	304	276	440	299	350	673	4.148
Otros artículos manufacturados	2.113	1 665	1.976	1.882	1 987	1.982	2 157	2.242	2 057	2 268	2.375	1 551	24.255
II.—Flete y seguro sobre importac	115	97	107	114	105	158	48	248	145	267	176	128	1.708
III.—Gastos de permanencia en el ext	353	312	460	500	586	518	526	428	487	452	517	486	5.625
IV.—Intereses y dividendos y util.	22	132	67	17	44	93	23	14	69	8	5	17	511
V.—Otros servicios	541	483	922	469	502	557	382	455	410	400	815	498	6.434
VI.—Donaciones y remesas familiares	151	126	94	133	168	109	125	114	84	79	102	199	1.484
VII.—Movimiento de capital	146	205	193	278	267	414	19	74	40	72	92	538	2.338
Nacional	71	87	13	102	8	17		40			90	457	885
Extranjero	75	118	180	176	259	397	19	34	40	72	2	81	1.453
VIII.—Otros	335	145	110	92	94	137	302	332	2	19	85	180	1.833
<b>TOTAL</b>	<b>5 461</b>	<b>4 448</b>	<b>5.274</b>	<b>4.663</b>	<b>5.555</b>	<b>5.194</b>	<b>5.457</b>	<b>5.618</b>	<b>5.118</b>	<b>5.213</b>	<b>5.730</b>	<b>5.640</b>	<b>63.271</b>

## COMPRA DE DIVISAS POR BANCOS

AÑO 1957

ORIGEN DE LA DIVISA	ATLANTIDA	FOMENTO	HONDURAS	CENTRAL	OCCIDENTE	HONDUREÑO	TOTAL
I.—Exportación:							
Bananos	4 571.494 84			10.452.238.50			15.023.733.34
Café	6.303 617 14	1.637.150 33	442.909 52	15.852.—	13.041.09		8.412.570.08
Madera	3.430 261.25	199.310.43	2.862.258.07	29 090.—	808.—		6.521.727.75
Ganado	598.751.06	683 357.80	114 374 77	484.155.82	140.254 98		2.020.394.43
Plata y Oro		1 637.50	452 586 60				454.224.10
Algodón		342 977.88	4 080.—				347.057.88
Otros	171 314.39	994.530.54	151.095 48	104.680.67	64.381.54		1.486.052.62
II —Reexportación	290.406.04	169.367 16	164 407 73	134 314.22	26 193.14		784.688.29
III.—Transportes	511.195.78	9.159.16	36.718.81	4.915.44			561.989.19
IV —Gastos Diplomáticos y Consulares	31.622 94	22 969.17	453.174.92	4 748.13			512 515.16
V.—Gastos de Viajeros	512 502 95	78.490.15	177 159 05	347 859.16	13.782 —		1 129 793 31
VI.—Otros Servicios	3.736 997 67	606.361.91	1 482.439.86	8.070 218 24	90 470.29		13 986 487 97
VII.—Donaciones	1.242 965.92	52.131 30	330.815.89	75.832.39	23.242.58		1.724.988.08
VIII.—Movimiento de Capital							
Nacional .	509.255.20	64.260.57	129.401.29	255.927.43	1 768.—		960.612.49
Extranjero ....	847.741 82	344.813 90	166.709.87	69.072.90			1.428 338.49
IX.—Otros .....	223.008.29	332.777.75	33.850 —	88.145.—			677.781.04
<b>TOTAL</b>	<b>22.981.135.29</b>	<b>5.539.345 55</b>	<b>7.001.981.86</b>	<b>20.137.049.90</b>	<b>373.941.62</b>		<b>56.033.454.22</b>

## VENTA DE DIVISAS POR BANCOS

AÑO 1957

DESTINO DE LA DIVISA	ATLANTIDA	FOMENTO	HONDURAS	CENTRAL	OCCIDENTE	HONDURENO	TOTAL
<b>I—Importaciones:</b>							
Productos alimenticios bebidas, tabaco	2 537.656.49	483.706 68	424 579 78	23.955.32	8 732.68	10 935 04	3.489.565 99
Materiales crudos exc. combustibles	40 407 15	30.730 27	34.262 61	29 19	483.32		105 912 54
Combustibles y lubricantes	2 482.293.82	9 060 22	587.891 49	6.201.—		303 90	3 085.750.43
Productos Químicos	1.422.707.06	281.353 45	287.273.13	380.618.41	3 957.48	21 200 19	2.397.109.72
Maquinaria y Material transporte	4.567 386 35	300.395 41	703.031 67	268.871.22	272 80	16 372.63	6.856.330.08
Textiles	3.366 879 54	228 731 90	245.578 04	209.847.17	39 646.78	56.927.69	4 147 611 12
Otros Artículos Manufacturados	17 018.735 51	2 285.737 64	2.947 722.07	1 898.213 23	67 783.47	37.270.62	24.255.462.54
II.—Flete y seguro sobre importaciones	1 284.449.95	5 078 57	403.126.48	15 272.08	3.46		1 707.930.54
III.—Gastos de permanencia en el exterior	1 600 197 04	404 612 66	1 879 624 36	1 662.807 75	15 107 62	62.549.35	5.624.898.78
IV.—Intereses, dividendos y utilidades	368 952.70	7 643.01	31 500.33	76.627 81	3 77	26 151 35	510 878.97
V.—Otros Servicios	3 713.055 64	324.072 78	899 726.18	1 405 159.38	43 094 05	49 522 43	6.434 630 46
VI.—Donaciones y Remesas Familiares	1.017.236 64	134 557 49	178 301 56	115 291 61	25 165 37	13 766 33	1 484 319
VII.—Movimiento Capital							
Nacional	698 375.65	5.840.46	180.158.27	403 --		300 --	885 077.38
Extranjero	1 214 952.24	1.161 52	231 916.69			4 981 04	1.453 011 49
VIII—Otros	1 308.227 76	17.652 28	487 554 68	18 845 82			1.332.280.54
<b>TOTAL</b>	<b>42 641 513.54</b>	<b>4.520 334 34</b>	<b>9 522 247 34</b>	<b>6 082 142.99</b>	<b>204 250 80</b>	<b>300.280.57</b>	<b>63.270.769.58</b>

## RESUMEN DE LOS SALDOS MENSUALES DE COBRANZAS REDUCIDOS A MONEDA NACIONAL

1 9 5 7

(en miles de lempiras)

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Total
Dólares ...	8.173 0	8.285.0	8.251.0	8.544.0	9.505.0	9.404 0	10 160 0	10.350 0	10.105 0	10.545.0	10.437.0	10 413 0	114.172.0
Quetzales . . .	0.2	0 8					—	—	—	—	0.1	—	1.1
Colones salvadoreños	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Pesos mejicanos	0 3	0.3	0 3	0 3	0.3	0.3	0.3	0.4	—	—	—	—	2.5
Libras esterlinas ..	197.0	206 0	219.0	211 0	198 0	198.0	222.0	265.0	319 0	401.0	362.0	360.0	3.153.0
Franco franceses .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Franco suizos ..	15.0	16.0	13.0	28 0	30 0	26 0	27.0	22.0	27.0	26.0	23.0	29.0	282.0
Coronas suecas . .	0.9	0.9	0 6	0.9	0.9	0.9	0 9	—	—	0.9	—	—	7.2
Marcos alemanes	—	—	0 3	0 3			—	—	—	0.9	—	—	0.6
Pesos argentinos . .	7.0	4.0	5.0	6.0	6.0	6.0	4.0	4.0	6.0	6.0	6.0	9.0	69.0
<b>TOTALES .. . . .</b>	<b>8.393 4</b>	<b>8.513.0</b>	<b>8.489.5</b>	<b>8.790.5</b>	<b>9.740.2</b>	<b>9 630.2</b>	<b>10 414 2</b>	<b>10 641.40</b>	<b>10.457.0</b>	<b>10 978.9</b>	<b>10.828.1</b>	<b>10.811.0</b>	<b>117 687.4</b>

## OPERACIONES CON VALORES

Paciente pero esforzadamente el Banco ha seguido en su campaña para conseguir el asentamiento de las circunstancias indispensables para el futuro desarrollo de un mercado de valores: educación del público e inspiración de confianza. Lentamente, pero se avanza. Se hace una propaganda lo suficientemente prudente para que la venta de los valores no se convierta en competencia a la banca privada; por eso los ahorros que constituyen el principal objetivo del Banco Central son aquellos que están atesorados, esos fondos son los que se aspira a mover en bien de la economía nacional.

En 1957, la campaña se confinó casi exclusivamente en el centro, pues no se quiso ha-

cer propaganda en el litoral norte para no entorpecer la negociación de valores municipales, particularmente los Bonos de Pavimentación de San Pedro Sula.

Con sanos propósitos se ha criticado lo fácil que es la monetización de los ahorros que se invierten en valores oficiales, empero algunos funcionarios del Banco están convencidos de que, por ahora, los ahorros privados sólo con la promesa de una convertibilidad inmediata podrán ser orientados hacia las operaciones en valores.

No obstante los escrúpulos que se han tenido para competir con otras formas de ahorro, el movimiento de valores en el año puede apreciarse en el siguiente cuadro:

### MOVIMIENTO DE LA DEUDA INTERNA TITULADA DURANTE 1957

(En miles de lempiras)

MESES	Saldo al 1o. del mes	Emisiones del mes	Amortizaciones	Saldo fin de mes
Enero .....	20.884		100 <sup>1</sup>	20.784
Febrero .....	20.784	2.000 <sup>2</sup>		22.784
Marzo .....	22.784	1.000 <sup>2</sup>	200 <sup>1</sup>	23.584
Abril .....	23.584		200 <sup>1</sup>	23.384
Mayo .....	23.384		300 <sup>3</sup>	23.084
Junio .....	23.084		3.500 <sup>4</sup>	19.584
Julio .....	19.584		100 <sup>1</sup>	19.484
Septiembre .....	19.484		200 <sup>1</sup>	19.284
Octubre .....	19.284	2.000 <sup>2</sup>	200 <sup>1</sup>	21.084
Noviembre .....	21.084	1.000 <sup>2</sup>		22.084
Diciembre .....	22.084	4.000	3.800 <sup>5</sup>	22.284

1/ Bonos Modernización Carreteras.

2/ Letras de Tesorería.

3/ Bonos Consolidación Deuda Pública.

4/ 3000 Letras de Tesorería, 500 Bonos Modernización Carreteras.

5/ 500 en Bonos Modernización Carreteras, 300 en Bonos Consolidación Deuda Pública y 3000 en Letras de Tesorería

## MOVIMIENTO DE LOS BONOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DURANTE 1957

Lugar	Fecha Emisión	Plazo	Valor		Saldo Deuda	Tenedores de Bonos
			Saldo 1/1/57	Amortizado		
San Francisco de La Paz	20/ 5/53	6 años	4 000 -	2 000 -	2 000.—	Capitalizadora Hondureña, S. A.
Victoria	15/ 6/53	6 "	4 500 -	1 500	3 000 —	Capitalizadora Hondureña, S. A.
San Pedro Sula	10/12/53	4 "	240 000	240 000 -	— o —	
La Libertad	22/ 2/54	4 "	6 100.--	6 100 -	— o —	
Marcala	6/ 3/54	10 "	28 500 ---	1 000 --	27 500.--- <sup>1</sup>	Banco de la Propiedad, S. A. Capitalizadora Hondureña, S. A. Ahorro Hondureño, S. A.
Calacamas	5/ 5/54	10 "	38.000 ---	— o —	38.000 --- <sup>1</sup>	Fondo Pensiones y Jubilaciones del Banco Central de Honduras
Comayagua	9/ 7/54	5 "	18 000. -	17 000 -	1 000.—	Capitalizadora Hondureña, S. A.
Jesús de Oloro	4/ 8/54	4 "	6 200.--	300.-	5 400 --- <sup>1</sup>	Banco de la Propiedad, S. A. Capitalizadora Hondureña, S. A.
Siguatepeque	18/ 6/56	2 "	6 000 -	3 500 -	2 500. -	Banco de la Propiedad, S. A.
El Rosario	14/ 6/57	6 "	5 500 ---	300 --	5 200 —	Capitalizadora Hondureña, S. A.
San Marcos, Sta. Bárbara	22/ 6/57	3 "	17.000 --	5 500.—	11 500 —	Capitalizadora Hondureña, S. A.
Roatán	26/ 6/57	6 "	17 000 --	— o —	17 000 --	Capitalizadora Hondureña, S. A.
Manto	26/ 6/57	6 "	3 000 --	100.—	2 900 ---	Capitalizadora Hondureña, S. A.
San Pedro Sula	15/ 7/57	10 "	1 070.000 --	235 000 --	835 000.—	Público
Santa Lucía, F. M.	1/11/57	3 "	2 000 -	— o —	2 000 --	Capitalizadora Hondureña, S. A.
Comayagua	6/12/57	18 meses	5 000 --	— o —	5 000 --	Capitalizadora Hondureña, S. A.
			1 470.800.---	512.800.—	958 000 ---	

1/ Estos gobiernos no han cumplido satisfactoriamente su obligación de entero de cuotas para amortizaciones.

AMORTIZACIONES DE VALORES DE LOS GOBIERNOS LOCALES GARANTIZADOS  
POR EL FONDO DE VALORES DEL BANCO CENTRAL DURANTE 1957

Fecha emisión	años	Saldo al 31/12/56	Amortización	Saldo al 31/12/57	Lugar	Fines
20/ 5/53	6	4 000 —	2 000 —	2.000.—	San Fco. de La Paz	Agua Potable
15/ 6/53	6	4 500 —	1 500 —	3.000.—	Victoria, Yoro	Agua Potable
10/12/53	4	240 000 —	240 000.—	—.—	San Pedro Sula	Pavimentación
6/ 3/54	10	28 500 —	1 000 —	27 500 —	Marcala	Energía Eléctrica
9/ 7/54	5	18 000 —	17.000.—	1.000.—	Comayagua	Agua Potable
4/ 8/54	4	6 200.—	800.—	5 400.—	Jesús de Otoro	Energía Eléctrica
18/ 6/56	2	6.000.—	3 500 —	2.500.—	Junta Fom., Siguatep	Luz Eléctrica
22/ 6/57	3	17 000 —	5 500 —	11.500.—	S. Marcos, Sta Bárbara	Agua Potable
14/ 6/57	6	5.500.—	300.—	5.200 —	El Rosario, Comayagua	Agua Potable
26/ 6/57	6	3 000 —	100 —	2 900 —	Manto, Olancho	Agua Potable
		332.700 —	271 700 —	61 000 —		

Uno de los pasos dados para hacer más atractivos, aun los bonos del Estado fue la excitativa hecha por el Banco a la Junta Militar de Gobierno para que hiciera extensiva a la custodia de depósitos en forma de bonos, las disposiciones de los artículos 976 y 977 del Código de Comercio y 55 de la Ley para Establecimientos Bancarios. Se logró así la emisión del Decreto N° 75, de la Junta Militar, el 8 de abril publicado en La Gaceta N° 16215 del 21 de junio, decreto que literalmente dice:

“La Junta Militar de Gobierno,

“Considerando que algunos particulares manejan sus ahorros en forma de inversiones en títulos de la deuda pública, depositados en instituciones bancarias, depósitos que son merecedores de la protección que a las otras formas de ahorro concede la ley:

Considerando que es conveniente dictar todas aquellas medidas que tiendan a estimular la formación de un mercado de valores, y evitar el atesoramiento:

Por Tanto, En uso de las facultades discrecionales de que está investida,

D E C R E T A :

Artículo 1.—Los títulos valores del Estado, Distritos, Municipios u otras entidades oficiales que los particulares depositaren en custodia en los bancos del país, hasta la cantidad de cinco mil lempiras por titular, estarán exentos de toda clase de impuestos, tasas y gravámenes. En caso de muerte del depositante, hasta por un valor de cinco mil lempiras podrán entregarse a la persona designada en el certificado de custodia, o en su defecto a los herederos mediante garantía a satisfacción de la institución depositaria, sin necesidad de permiso de las autoridades fiscales.

Artículo 2.—Los títulos valores oficiales que los particulares mantuvieren en custodia en las instituciones bancarias, serán considerados para los efectos legales como patrimonio de familia, no serán susceptibles de embargo, a menos que se trate de hacer créditos abiertos por la institución depositaria, caso en el cual ésta podrá retener el saldo de la cuenta, hasta que sean pagados los créditos insolutos.

Artículo 3.—El presente decreto entrará en vigor la fecha de su publicación. . .”

Por medio del Fondo de Valores se hizo el financiamiento de obras municipales, en la proporción que aparece a continuación:

## FINANCIAMIENTOS DEL BANCO CENTRAL POR MEDIO DEL FONDO DE VALORES A LOS GOBIERNOS LOCALES DURANTE 1957

Fecha emisión	Lugar	Valor	Plazo	Finalidad
14/6/57	El Rosario, Comayagua .....	5.500.—	6 años	Agua Potable
22/6/57	S. Marcos, S. Bárbara .....	17.000.—	3 „	Agua Potable
22/6/57	Roatán .....	17.000.—	3 „	Agua Potable
26/6/57	Manto, Olancho .....	3.000.—	6 „	Agua Potable
1/11/57	Sta. Lucía, Fco. Morazán .....	2.000.—	3 „	Agua Potable
6/12/57	Comayagua .....	5.000.—	18 meses	Alcantarillado
		49.500 —		

### RELACIONES CON EL ESTADO

Descontado el papel de Consejero económico-financiero, quizás sería acertado decir que el acontecimiento más sobresaliente en las relaciones del Banco con el Estado, durante el año 1957, fue la concertación del convenio para la recaudación de las rentas. Dicho contrato es del texto siguiente:

“Gabriel A. Mejía, Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, en representación del Gobierno de la República de Honduras, debidamente autorizado por Acuerdo N° 360 de la Junta Militar de Gobierno, de fecha 13 del presente mes, y que en adelante será llamado “El Gobierno”, y Roberto Ramírez, Presidente del Banco Central de Honduras, debidamente autorizado por el Directorio de la Institución según acta del cinco de este mes, que en adelante será designado “El Banco”; en virtud de lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley del Banco Central de Honduras (Decreto Legislativo N° 53 del 3 de febrero de 1950) y del contenido del oficio N° 2211-B de la Secretaría de Economía y Hacienda, del 14 de noviembre de 1956, convienen en celebrar, como al efecto celebran, el siguiente contrato

**PRIMERO:** El Banco en su carácter de agente fiscal de El Gobierno se hará cargo, a partir del 16 de marzo de 1957, de la recaudación de las rentas nacionales. Mientras se estudian normas, sistemas y procedimientos para otras recaudaciones, el servicio que el Banco Central prestará al Gobierno se limitará a la renta aduanera y al impuesto sobre la renta.

**SEGUNDO:** La función de El Banco se limitará a recaudar las rentas arriba expresadas y a acreditarlas diariamente a la cuenta que corresponda, de la Tesorería General de la República, no asumiendo ninguna responsabilidad por los errores debidos a cálculos equivocados, pagos indebidos o incompletos no imputables al Banco. En caso de que hubiera que hacer alguna distribución de rentas entre otras oficinas, tal distribución deberá hacerla la propia Tesorería General de la República; los datos estadísticos, así como la clasificación de ingresos por título, subtitulos, etc. estarán a cargo de las respectivas oficinas de El Gobierno.

**TERCERO** La oficina tasadora, o que decretare o determinare el pago, enviará a El Banco un aviso indicando: a) la cantidad a percibir; b) el nombre del tributario; c) la causa y

objeto especial y concreto del pago y d) la casilla o rubro de la nomenclatura de ingresos en que queda comprendido.

CUARTO El Banco adoptará los procedimientos y formularios que estime más apropiados para la simplificación de las operaciones, así como para lograr una mayor expedición en el servicio que presta al público. El Gobierno reconocerá a los comprobantes de pago que extiende El Banco, la fuerza legal que confiere a los recibos-talonarios el Decreto Legislativo N° 58 del 8 de marzo de 1909.

QUINTO. El Banco presentará a El Gobierno en los primeros quince días de cada mes, un estado de las recaudaciones efectuadas en el curso del mes anterior con detalle de las fuentes de ingreso conforme los títulos presupuestarios.

SEXTO. Por el servicio de recaudación de la renta aduanera y del impuesto sobre la renta, El Gobierno pagará a El Banco, la cantidad de (L 175.000.—) ciento setenta y cinco mil lempiras por el año de 1957. El Banco en consecuencia, sin necesidad de resolución alguna, queda autorizado para cargar mensualmente la cuenta de la Tesorería General de la República la parte alícuota correspondiente, enviándole copia de la nota de cargo.

SEPTIMO: Las funciones de fiscalización que la ley confiere a la Contraloría General de la República con respecto a los recaudadores de las rentas públicas, serán ejercidas en cuanto a El Banco, por la Auditoría Externa del mismo. El Banco no rendirá caución alguna.

OCTAVO: Las nuevas recaudaciones a que se refiere el número primero de este contrato, las irá asumiendo gradualmente El Banco y se concertarán mediante simple canje de notas, en las que se expresarán las respectivas condiciones, las cuales se considerarán incorporadas al presente documento.

NOVENO: El presente contrato tendrá vigencia durante todo el año de 1957.

En fe de lo cual firman por duplicado, en Tegucigalpa, D. C., a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete”.

La recaudación fue iniciada por el Banco el 16 de marzo en lo tocante a Pólizas de importación y exportación, y el 6 de abril en lo que respecta a impuestos sobre la renta. Las recaudaciones efectuadas por el Banco durante el período de nueve meses de 1957 en que estuvo vigente el contrato, fueron las de las cifras que siguen.

Impuesto Sobre la Renta ....	L 12.775.292.90
Derechos de Importación ....	„ 23.358.703.82
Derechos de Exportación .....	, 2.105.852.87
Renta Telefónica .. .. .	, 367 527.75
	<hr/>
TOTAL RECAUDADO..	<u>L 38.607.377.34</u>

La eficacia del contrato y la confianza del público en el Banco Central, se advierte por las cifras del siguiente cuadro:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA:

<i>Deuda entregada por la Tesorería General de la República y Administradores de Rentas y Aduanas....</i>		L	805.866.54
<i>Impuesto recibido de la Dirección General de Tributación Directa del 1° de abril/31 Dic./1957 .....</i>	L	12.685.667.79	
<i>Menos: Impuesto Anulado por la D.G.T.D. ....</i>	„	<u>116.852.74</u>	„ <u>12.568.815.05</u>
<i>Impuesto a Recaudar .....</i>			„ <u>13.374.681.59</u>
<b>RECAUDACION EFECTIVA .....</b>	„	12.775.292.90	
<b>PENDIENTE DE RECAUDACION AL 31</b>			
<b>DICIEMBRE DE 1957 .....</b>	„	<u>599.388.69</u>	
<b>S U M A .....</b>	„	<u><u>13 374.681.59</u></u>	

RENTA TELEFONICA:

<i>Deuda al 1° de abril, 1957 .....</i>		„	23.314.40
<i>Recibos a Cobrar del 1° de abril/31 de diciembre/57</i>		„	<u>362.040.64</u>
<i>Suma la renta a cobrar .....</i>		„	<u><u>385.355.04</u></u>
<b>RECAUDACION EFECTIVA .....</b>	„	367.527.75	
<b>PENDIENTE DE RECAUDACION AL 31</b>			
<b>DICIEMBRE DE 1957 .....</b>	„	<u>17.827.29</u>	
<b>S U M A .....</b>	„	<u><u>385.355.04</u></u>	

Una parcial explicación del saldo descansaría en la práctica —no frecuente por cierto— de la Dirección General de Tribuciones Directas, de permitir el pago del impuesto por ahonos dándose algunos casos en que la total cancelación no se efectúa.

Los funcionarios del campo operativo del Banco consideran que el desenvolvimiento del servicio de recaudación ha sido satisfactorio. Si bien al principio hubo algunos reclamos de parte de personal de algunas oficinas tasadoras y de contaduría, las explicaciones del sistema seguido por el Banco, parece, fueron suficientes. No obstante, el Gobierno —se tiene entendido— seguirá estudiando el sistema para sugerir adaptaciones, si cupieren, y para familiarizar con él a su personal. Por su parte, los funcionarios responsables del departamento fiscal del

Banco viajan con la frecuencia necesaria a fin de mantener la más cuidadosa vigilancia sobre la eficiencia del servicio de recaudación.

La primera liquidación del costo de la recaudación mostró un margen, el cual, la Administración supone, no se producirá en los años sucesivos cuando el personal y los servicios se mejoren más aún con el traslado de las oficinas al nuevo edificio.

El Banco ha continuado, también con resultados satisfactorios, la recaudación de la renta por el servicio telefónico, actividad en la que, realmente, la institución no se limitó a la mera recaudación sino que ha estado supliendo a los abonados información relacionada, ya que en la Oficina Técnica de Teléfonos aún no han sido completados sus registros de cuentas corrientes, etc.

## BANCO CENTRAL DE HONDURAS

### RECAUDACIONES FISCALES DE LA SEGUNDA QUINCENA DE MARZO

AL 31 DE DICIEMBRE, 1957

M E S E S	Impto S/la Renta	Importación	Exportación	Renta Telefónica	Total General
MARZO		786.771 12	208 496 72		995 267 84
ABRIL	1 304 182 97	1 678 844 39	158 217 27	38 045 41	3 179 290.04
MAYO	704 478 54	3 382 280 51	650 679 81	41 424 91	4 778 863 77
JUNIO	9.497 538 84	2 871 540 84	268 244 57	37 415 90	12 674 740 15
JULIO	458 368 82	3 017 032 51	271.322.51	48 298.40	3 795 022.24
AGOSTO	112 866 77	2.224 844.65	118 368 51	46 884 22	2 502 964 15
SEPTIEMBRE	212 362.43	1.843 885 69	121 186 85	36 968 46	2 214 403 43
OCTUBRE	136 452 86	2 903 985 38	108 491 54	41 552 85	3 190 482.63
NOVIEMBRE	126 107 06	2 107 638 97	124.309.30	37 201 35	2 395.756.68
DICIEMBRE	222 934 61	2 541 879 76	76 035 79	39 736 25	2.880 586 41
	12 775.292 90	23 358 703 82	2 105 852 87	367 527 75	38 607.377 34

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

RECAUDACIONES FISCALES DE LA SEGUNDA QUINCENA DE MARZO  
AL 31 DE DICIEMBRE, 1957

% TOTAL		Impto. S/la Renta	Importación	Exportación	Renta Telefónica	Total
<b>38.46</b>	<b>BANCO ATLANTIDA</b>					
28.16	Puerto Cortés.....	167.333.89	9.147.296 48	1.558.039.63	—	10.872.670.—
5.67	La Ceiba.....	218 755.59	1.755.175.35	197.705.05	17.651 50	2.189.237.49
4.63	Tela.....	59.526.62	1.721.169 96	5.951.94	—	1.786.648.52
0.12	<b>BANCO DE OCCIDENTE</b> ..	28.180 46	17.268.08	3 790 —	—	1.786.648 52
<b>60.66</b>	<b>BANCO CENTRAL DE HONDURAS</b>					
36.02	Oficina Central.....	9.262.788 29	4 383 830.30	3 433 35	257 070 89	13.907.122.83
9.80	Suc. San Pedro Sula ..	2.612.318 63	1 072 834.67	5 325.91	92 805 36	3.783.284.57
0.07	Nueva Ocotepeque .	7.826.09	18.298 43	345.—	—	26 469.52
0.22	Yoro.....	69.502 38	12 981.34	—	—	82.483.72
0.04	Yuscarán.....	14.865.34	1 209 24	—	—	16 074.58
0 05	La Paz.....	21.163.06	92 86	—	—	21.255.92
0 05	Roatán.....	8 041.02	9.923 49	531.60	—	18.496 11
—	San Marcos de Colón.....	111.90	587 53	—	—	699 43
0.03	Nacaome.....	11.941 35	358.75	—	—	12.300.10
4.11	El Amatillo.....	—	1.587.795.05	—	—	1.587.795.05
0.01	La Esperanza.....	1 171 29	136.18	—	—	1.307.47
0.01	Gracias.....	3.178.56	223 60	234.60	—	3 636.76
10.19	Amapala.....	4.054 13	3.599.000.80	330.023.02	—	3.933.077.95
0.06	Trujillo.....	9.859 30	13 542.13	86.77	—	23.488 20
<b>0.76</b>	<b>BANCO NACIONAL DE FOMENTO</b>					
0 16	Comayagua.....	61 765 34	1.141.74	—	—	62.907.08
0.24	Santa Bárbara.....	88.360.61	508 39	—	—	88.869.—
0.21	Choluteca.....	80.101.47	1 765 89	386.—	—	82.253.36
0.05	Juticalpa.....	17.213 92	1 149.32	—	—	18.363.24
0.07	Olanchuto.....	13.824.90	12 411.91	—	—	26.236.81
0 01	El Paraíso.....	4.447.12	—	—	—	4.447 12
0.02	Danlí.....	8 262.86	2.33	—	—	8.265.19
—	Marcala.....	698 78	—	—	—	698.18
<b>100.—</b>	<b>TOTAL.....</b>	<b>12.775 292 90</b>	<b>23 358 703.82</b>	<b>2 105.852.87</b>	<b>367.527 75</b>	<b>38.607 377.34</b>

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS**  
**RECAUDACIONES FISCALES<sup>1</sup>**  
**SEGUNDA QUINCENA DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE, 1957**

% S/TOTAL	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	
<b>BANCO ATLANTIDA</b>												
28.16	Puerto Cortés	567.795.38	888.029.97	1.709.102.28	1.322.668.03	1.176.193.—	950.382.05	854.967.73	1.156.456.11	1.061.687.22	1.185.388.23	10.872.670.—
5.67	La Ceiba	64.344.29	117.432.63	361.548.46	305.075.85	285.094.94	237.465.86	194.305.65	195.617.26	240.554.64	187.847.91	2.189.287.49
4.62	Tela	29.019.22	8.895.44	484.490.17	216.485.16	261.045.07	230.812.49	69.463.34	246.233.14	82.245.69	157.958.80	1.786.648.52
0.13	<b>BANCO DE OCCIDENTE</b>	—	9.847.15	1.920.72	22.355.67	4.228.83	1.871.52	2.181.38	1.314.74	2.767.82	2.750.71	49.238.54
<b>BANCO CENTRAL DE HONDURAS</b>												
36.02	Oficina Central	69.886.76	437.000.90	1.159.442.74	8.983.218.65	962.451.61	322.452.—	347.948.23	792.174.65	435.982.06	396.565.23	13.907.122.83
9.80	Sucursal de San Pedro Sula	23.447.53	1.288.810.—	365.713.19	933.196.03	247.301.32	139.119.35	204.440.20	156.249.40	153.407.92	266.599.63	3.783.284.57
0.06	Nueva Ocotepeque	1.677.55	836.78	3.497.86	4.261.74	2.619.52	0.90	5.51	3.412.66	3.086.08	2.037.55	21.436.15
0.23	Yoro	—	919.49	5.039.37	40.131.12	23.529.52	2.823.40	4.978.61	5.599.66	3.228.96	1.265.48	87.515.61
0.04	Yuscarán	34.51	357.46	325.38	12.950.58	1.903.44	243.22	31.64	124.87	99.96	5.—	16.076.06
0.06	La Paz	—	7.88	1.71	16.003.15	2.854.76	1.438.78	322.91	194.55	18.78	383.42	21.255.92
0.05	Roatán	62.22	199.24	431.04	7.967.33	4.526.67	730.53	846.88	1.827.58	493.44	1.411.18	18.496.11
—	San Marcos de Colón	—	430.03	55.50	33.50	68.50	5.—	106.90	—	—	—	699.43
0.03	Nacaome	120.—	119.—	39.50	3.768.66	5.198.44	639.56	368.77	1.498.07	345.82	202.28	12.300.10
4.11	El Amatillo	49.999.48	116.159.51	261.722.97	150.328.30	237.328.48	139.034.49	65.310.56	232.642.01	164.513.55	170.766.70	1.587.795.05
0.01	La Esperanza	5.28	48.50	14.13	738.32	334.22	70.94	54.20	—	—	41.88	1.307.47
0.01	Gracias	275.85	23.93	13.35	1.951.86	201.05	196.30	67.28	907.14	—	—	3.636.76
10.19	Amapala	182.953.98	303.246.90	402.463.49	506.451.54	498.654.25	465.317.50	458.736.20	391.637.88	238.261.45	485.324.76	3.933.077.95
0.06	Trujillo	109.57	3.723.62	413.40	8.372.44	1.221.72	342.52	5.397.95	646.26	1.866.94	1.393.78	23.488.20
<b>BANCO NACIONAL DE FOMENTO</b>												
	Marcala	—	—	—	—	—	—	601.02	—	25.76	72.—	698.78
0.16	Comayagua	151.03	231.44	1.619.41	46.521.18	1.574.76	2.166.85	423.56	798.17	540.32	8.880.36	62.907.08
0.23	Santa Bárbara	49.29	214.66	13.226.—	31.002.64	34.487.54	3.896.60	1.852.88	1.157.02	2.768.08	214.29	88.869.—
0.21	Choluteca	335.90	2.750.51	3.874.22	31.797.06	35.639.12	1.103.68	704.74	367.72	677.87	4.999.54	82.253.36
0.05	Juticalpa	—	5.—	351.56	11.678.82	2.279.92	1.010.83	940.43	304.63	1.144.33	647.72	18.363.24
0.07	Olancho	—	—	3.557.32	9.843.06	3.839.18	1.179.88	295.40	975.63	1.742.53	4.803.81	26.236.81
0.01	El Paraíso	—	—	—	2.952.15	462.06	528.39	—	162.76	261.30	80.46	4.447.12
0.02	Danli	—	—	—	4.987.31	1.984.32	79.53	51.46	180.72	36.16	945.69	8.265.19
100.—		595.267.84	3.179.290.04	4.778.863.77	12.674.740.15	3.795.022.24	2.502.964.15	2.214.403.43	3.190.482.63	2.395.756.68	2.880.586.41	38.607.377.34

<sup>1/</sup> Impuesto sobre la Renta, Importación, Exportación y Renta Telefónica.

## CONSEJERO ECONOMICO DEL ESTADO

No sólo por medio de la Comisión Coordinadora de las Políticas Fiscal y Monetaria, aparte de la presencia del Ministro de Economía y Hacienda en las deliberaciones del Directorio, sino que también por la vía del contacto personal de los más altos funcionarios del Banco con los del Gobierno, se hizo a éste claras o francas y continuas exposiciones de la situación económica del país, a la luz de las informaciones en poder del Banco.

1º—El Consejo Nacional de Economía envió para consideración del Directorio, particularmente en lo que se refiere a emisión de valores, el ante-proyecto de ley para construcción y financiamiento, a base de peaje, de obras públicas. El propósito de dicho anteproyecto es lograr —mediante los títulos valores— que empresas y particulares inviertan fondos en obras públicas, atrayendo así hacia el sector público fondos de entidades privadas. El Directorio acordó contestar al Consejo Nacional de Economía “que sería un precedente malo que se usaren bonos como forma de pago por la construcción de obras”.

— —

2º—A solicitud del Gobierno, el Banco expresó, asimismo, sus comentarios sobre el Anteproyecto de Ley de Fomento Industrial, en los términos siguientes:

“1.—El anteproyecto contempla únicamente una línea de acción para estimular el fomento industrial, cual es la orientación de la demanda hacia la producción nacional mediante barreras aduaneras (aranceles) y el apoyo a la oferta interna mediante exenciones parciales o totales del pago de ciertos impuestos. Esto significa que se busca un desarrollo inducido por medio de medidas más o menos indirectas.

i) Otras medidas de este tipo a que la ley debería dejar la puerta abierta expresamente para ser usadas en ciertos casos, son:

- a) Manipulación de otros controles a la importación como cuotas, tipos de cambio múltiples, etc.
- b) Tablas especiales de depreciación para la aplicación del impuesto sobre la renta a ciertas industrias.
- c) Medidas para ampliar y perfeccionar el mercado interno: servicios de información, publicidad, comunicaciones, etc.
- d) Organización de ferias y exposiciones industriales y creación de premios, etc.

El anteproyecto no contempla la posibilidad de emplear medidas más directas como los subsidios, ni la de que el Estado tenga que tomar en sus manos alguna rama industrial.

- ii) No contiene el anteproyecto disposiciones tendientes a facilitar el financiamiento de empresas industriales, facilidades de crédito, papel que jugará el Banco Nacional de Fomento, etc. El anteproyecto da la impresión de que asume suficiente oferta de fondos —ahorros y créditos— tanto nacionales como extranjeros para financiar el desarrollo industrial.
- iii) No se considera el problema de la promoción de empresas industriales, el estímulo a la actividad empresarial y el papel que el Banco Nacional de Fomento puede jugar en este sentido. Podría hacerse referencia al Depto. de Promoción Industrial que parece se intenta crear dentro del Banco Nacional de Fomento. No se hace referencia a lo que se puede hacer —el Estado y algunas instituciones como el FNF— para capacitar administradores de empresas.
- iv) Tampoco se contempla el problema de la oferta de mano de obra. Parece que se supone mano de obra ade-

cuada en cantidad y calidad disponible para las diferentes ramas industriales. La enseñanza técnica debe ser parte importante en los esfuerzos por lograr el desarrollo industrial. (Es oportuno hacer notar que si la fuente de mano de obra no calificada es la población rural, la producción agrícola disminuiría al drenarle trabajo en favor de la industria, a menos que la productividad en la agricultura aumente suficientemente para compensar. Esto es debido a que la productividad marginal del trabajo en la agricultura es mayor que cero). Aun la oferta de mano de obra no calificada no se puede de considerar completamente elástica porque hay cierto grado de inmovilidad del campo a la ciudad.

2 — La definición de industrias nuevas y existentes excluye la protección a las industrias que actualmente operan en escala artesanal total o parcialmente, lo cual no está de acuerdo con el propósito ordinario de este tipo de legislación que es el apoyo y estímulo a la industria incipiente. Además, no hay en el anteproyecto ningún criterio para determinar cuándo una industria ha rebasado la etapa artesanal.

— Las definiciones de capital nacional y extranjero atendiendo a si se permiten o no dividendos al exterior, es tautológica. Esta distinción, además, no tiene utilidad; por el contrario, es perjudicial. Los privilegios concedidos según el anteproyecto a las empresas industriales, se diferencian atendiendo a esta clasificación únicamente en cuanto al período durante el cual gozarán de la protección, habiendo por otra parte una disposición sobre la prórroga del mismo. Sin embargo, el anteproyecto da una impresión discriminatoria que puede limitar la afluencia de capital extranjero.

Si las empresas industriales protegidas están obligadas a ceñirse a las leyes del

país y se estimula la reinversión de utilidades, no hay razón para darle a la Ley, ese tono discriminatorio. Como la protección se suspenderá al poder una empresa marchar sin ella, si las extranjeras o mixtas prosperan con más facilidad, como parece que el anteproyecto estima, entonces gozarán de los beneficios durante un período más corto. A las empresas débiles pero con posibilidades de éxito, se les prorrogaría el período de protección de acuerdo con la ley. Alguna disposición sobre la expropiación o nacionalización de empresas que elimine ese peligro sería provechoso para lograr atraer capital extranjero.

## CONSIDERACIONES PARTICULARES

### Exposición de motivos

Primera página, 3er. párrafo, corregir redacción: "el incremento del ingreso total puede lograrse con el simple aumento en el empleo de la mano de obra desocupada, en tanto que el aumento de ingreso real por persona requiere el incremento de la productividad del trabajo".

En el párrafo siguiente quizá sea mejor decir, "las tendencias a la ocupación plena... etc"

El párrafo primero de la página 2 sería mejor "para crear industrias y para mejorar las condiciones, etc."

El segundo párrafo (Pág. 2) establece el principio que para gozar de la protección de esta ley, toda empresa industrial deberá reunir cuatro requisitos (y se enumeran); estos requisitos tienen espíritu esencialmente nacionalista. Después se hacen las calificaciones del caso, pero la primera impresión es no sólo perjudicial sino que también errónea. Debería decirse como en realidad ocurre, que todas las empresas industriales gozarán de protección de acuerdo con la ley, y como única calificación que aquellas que emplean preponderantemente factores nacionales gozarán de beneficios máximos.

En el requisito 1) quizá "producción eficiente" es frase más precisa que "producción económica".

En el último párrafo de la pág. 2 figura la expresión "si se integra el desarrollo económico nacional en forma institucional, etc." cuyo significado exacto no es claro. ¿A qué inversiones se refiere?

Los fondos suministrados por el BIRF o el EXIM-BANK no se puede decir que se integran o incorporan al desarrollo económico del país. Además las limitaciones de esta fuente de recursos son bien conocidas.

Los objetivos que aparecen en las páginas 3 y 4 se limitan a la ocupación plena, al aumento y buen uso de las divisas y al desarrollo de empresas de servicio público. Deberían coincidir con los objetivos expuestos en el artículo primero del anteproyecto.

Entendemos que al hablar de ocupación en relación con la mano de obra, se tiene en mente sobre todo el llamado desempleo disfrazado.

Articulado del anteproyecto

Art. 1º—Ayerita una mejor redacción, más o menos así. "Son objetivos de la presente Ley estimular el desarrollo de la economía del país, impulsar y mantener tendencias a la máxima ocupación y a la óptima distribución de los factores productivos, y la elevación del nivel de vida del pueblo hondureño".

Art. 2º—Conviene redactar de nuevo el primer párrafo del artículo 2º.

Arts. 3º y 5º—Estos dos artículos excluyen la protección a las industrias artesanales, y hasta puede decirse que constituyen un peligro para los pequeños productores. Es necesario que ciertas industrias artesanales se protejan precisamente para que rebasen esta etapa. Se necesita un criterio para determinar cuándo una industria ha rebasado la fase artesanal. Por ejemplo, si una industria produce suficiente para cubrir el 70% de las necesidades del mercado interno, pero sólo el 20% es producido en escala industrial ¿se podrá decir entonces que esta industria ya rebasó el estado artesanal? El mercado o la demanda interna se considera como un dato (estática), lo cual sólo es tolerable para fines de definición, en un momento dado.

Art. 4.—Hay casos de industrias cuyos productos substituyen viejos artículos y que, sin embargo deben considerarse nuevas industrias.

Art. 6º—Inciso a), el amplio mercado sólo asegura la posibilidad de producir eficientemente, no asegura la eficiencia. Inciso b) quizá sería conveniente dejar más margen para mano de obra importada, pues al principio muchas industrias pueden tropezar con falta de obreros calificados hondureños. No parece del todo lógico juzgar la necesidad de una industria atendiendo al porcentaje de mano de obra nacional que emplea. ¿Porqué negarle a una industria la categoría de necesaria sólo porque necesita digamos 12% de obreros extranjeros? Además si se trata de los demás países centroamericanos, los planes de integración económica, mandan la liberalización y el estímulo del movimiento internacional de factores.

También es cierto que si hay mano de obra nacional eficiente y suficiente, es casi imposible que una empresa la importe.

En general, es muy pobre el criterio seguido en el ante-proyecto, para calificar de necesaria una industria.

Art. 7º—Mientras en la exposición de motivos se considera como objetivo el aumento en las divisas, este artículo considera sólo convenientes las industrias que procuran divisas. Una meta de política debe ser la disminución de la dependencia de nuestra economía, del cultivo del banano; en consecuencia deberían considerarse necesarias aquellas industrias que teniendo posibilidad de desarrollo en el país, ayudan sensiblemente a lograrlo.

Art. 8º—En vez de decir que las industrias existentes podrán ser clasificadas, sería mejor así: "las industrias existentes deberán ser clasificadas para los efectos de esta ley... etc". El segundo párrafo es innecesario.

Arts 9, 19 y 11.—La definición de capital extranjero que viene a incorporarse al desarrollo económico hondureño por la vía institucional.

Las inversiones institucionales no implican salida de dividendos, pero sí de intereses.

Art. 14.—Puede limitar considerablemente la afluencia de capital extranjero, ya que gran parte de la inversión privada extranjera toma la forma de filiales o compañías subsidiarias. En estos casos sería lógico y conveniente disminuir la protección pero no eliminarla, a menos que sea absolutamente innecesaria dado el poder económico de la empresa inversionista y las posibilidades de éxito de la actividad en cuestión, ausencia de riesgos, etc., así como el Art. 8 niega la protección a las industrias existentes que pueden prosperar sin apoyo oficial.

Art. 16.—Es necesario establecer un concepto de "artículo", o dejar en manos del Ministerio de Economía y Hacienda determinar cuándo se trata de un nuevo artículo. En parte depende de lo que diga la solicitud elevada por la empresa, que debe decir claramente qué artículos producirá; por ejemplo: jabón, jabón en polvo, jabón para lavar, jabón de tocador, etc. (Estos detalles tal vez deberían ir en el Reglamento).

Art. 19.—¿Cuándo se sabrá el porcentaje de utilidades que remitirán las empresas al exterior, o el porcentaje que reinvertirán en el país? Tendrán que comprometerse de antemano a remitir cierta proporción a fin de determinar qué protección se concederá en cada caso.

Art. 21).—Inciso b), deberían protegerse las industrias existentes que satisfacen substancialmente la demanda nacional, si la industria tiene posibilidades de expansión ya sea para llegar al 100% de la demanda nacional (que es algo dinámico) o para entrar al comercio exterior. Distinto sería el caso si se tratara de una sola empresa. Según inciso c) parecería que desde el principio se espera que la industria satisfaga las necesidades del mercado nacional substancialmente. Inciso d), hay necesidad de disponer en esta ley en forma general y definitiva cuál es la posición en que quedan las empresas que actualmente gozan de privilegios. Quizá sería

aconsejable abolir todas las exenciones y privilegios existentes y que todas las empresas se acojan a la nueva ley.

Art. 28.—Inciso b), convendría especificar los impuestos municipales que no habrán de pagar las empresas protegidas.

Art. 35.—El segundo párrafo se refiere a que la calidad de los productos se regirá por las exigencias de esta ley, o por otras disposiciones legales pertinentes. El anteproyecto no establece, sin embargo, ningún requisito específico sobre la calidad de los productos.

Art. 38.—Se refiere a bienes de consumo importados al amparo de esta ley. El anteproyecto mismo dispone con buen juicio no obstante, Art. 27, que las empresas protegidas no podrán importar bienes de consumo libres de derechos arancelarios.

Art. 40.—"Las empresas favorecidas" en vez de "las industrias favorecidas" sería más exacto.

Art. 41.—¿Es que la regla general es proteger una empresa y sólo por excepción se protegerán varias? Tal se desprende de las disposiciones contenidas en este artículo sobre la creación de nuevas empresas en una industria protegida.

Art. 43.—¿Que quede al menos el 25% de las utilidades en manos de hondureños, ¿en qué forma? ¿reversión, impuestos, dividendos? ¿Participación del Estado en las utilidades? El impuesto sobre la renta está ya tratado en los Arts. 29 y 30 (las exenciones del impuesto sobre la renta de las utilidades reinvertidas aparecen en el Art. 38 del anteproyecto revisado, en el primer borrador en que estos comentarios se basan, no se consignan).

## CONCEPTUALES

1) En la Pág. 2, bajo 1) dice producción "económica", quizá sería mejor "eficiente".

- 2) En el Art. 9 dice: "capital extranjero que viene a incorporarse al desarrollo económico hondureño por la vía institucional". El significado de esta expresión no es claro.
- 3) Parece que en el anteproyecto, hay una confusión entre los términos utilidades y dividendos.
- 4) Lo mismo sucede con empresas o industrias.
- 5) En el Art. 15 sería mejor usar la palabra patrones en vez de estándares.
- 6) Sería bueno revisar el uso de las palabras privilegio, franquicia, exención; parece que no está acertado.
- 7) Se emplea la expresión rebasar al aspecto artesanal; quizá, sería más preciso decir la etapa, la fase o el estado artesanal.
- 8) No se define el concepto "industria" (el sentido en que se emplea en el anteproyecto). Entendemos que se trata de industrias de transformación".

— —

3.—En relación con los anteproyectos de decretos relativos a la aprobación de los planes de ampliación de la Avenida Paz Baraona y Quinta Calle, de Tegucigalpa, D. C., y la Ley de Financiamiento de Obras Públicas Urbanas, el Banco se abstuvo de emitir dictamen favorable con base, entre otros, en los siguientes puntos:

- a) No se conocen los costos de indemnización ni los de las obras a realizar;
- b) La situación actual del país es imperativa en el sentido de restricciones al crédito al sector público en programas no esenciales para la economía de la nación.

— —

4.—En oficio N° 2692B, del 2 de julio, el Ministerio de Economía y Hacienda se dirigió al Presidente del Banco solicitando "se pronuncie sobre la conveniencia de renovar o no con

The First National City Bank of New York, el contrato para la venta de estampillas del servicio consular". El Banco expresó sus puntos de vista en nota cuyos pasajes más importantes dicen:

"El contrato fue originalmente un verdadero fideicomiso para garantizar el cumplimiento de las promesas de pago del Gobierno. Desaparecida esa situación resulta prudente acoger la idea expuesta en el Directorio de no renovar el contrato con The First National City Bank of New York y efectuar una radical transformación en la percepción del servicio suprimiendo los timbres para las facturas consulares y las facturas mismas.

Con ello el Gobierno obtendría las siguientes ventajas:

- a) Percibiendo los derechos consulares en la aduana, el Gobierno tendrá la disponibilidad inmediata de los fondos.
- b) Ahorro de gastos por emisión de timbres.
- c) Economía resultante de la comisión de manejo y almacenaje que se pagaba al Banco distribuidor.
- d) Ahorro de gastos por la impresión de blancos consulares.
- e) Se evitaría papeleo a los exportadores y comerciantes.

Suprimiendo la factura consular entonces las declaraciones juradas irían en la factura comercial. Cabe observar, sin embargo, que se duda mucho de la efectividad o utilidad que dicha declaración tenga. Con declaración del exportador o sin ella, si hay alguna discrepancia en el peso, naturaleza, etc. de la mercancía de todos modos se aplica la sanción. Para los cónsules resulta una formalidad de la que no pueden responder totalmente, exigirles que conozcan personalmente a los comerciantes o sus apoderados, como pide la ley, es demasiado y el resultado es que estos salen del apuro de cualquier manera.

Por otra parte, la venta de timbre consulares no ha sido en realidad una fuente de divisas, puesto que el comercio tiene que reembolsar al exportador por ese gasto.

Consecuencialmente, el Directorio podría recomendar al Gobierno las siguientes principales reformas:

—Derogar los Arts. 4º y 9º del Decreto N° 7 del 22 de mayo de 1931.

—Reformar el artículo 133 del Reglamento Consular, a efecto de que se refiera a la factura comercial.

—Reformar el Art. 142 del Reglamento Consular aclarando que sus disposiciones se refieren a la factura comercial.

—Derogar el artículo 143 del Reglamento Consular.

—Reformar, asimismo, el Art. 145 del Reglamento Consular de modo que aluda a la factura comercial, y simplificando la declaración de modo que sea una sola con la del comerciante o adoptar la que aparece en la Sección 47. Capítulo IV del Código de Aduanas.

—Reformar el Art. 146 (reformado) del Reglamento Consular en el sentido de que los derechos consulares se cobrarán por las aduanas de internación.

—Derogar el N° 1 del Art. 147 (reformado) del Reglamento Consular.

—Reformar la Sección 4.7 del Capítulo IV del Código de Aduanas vigente para que exprese "Derechos Consulares" como título, y que "se pagarán en la aduana donde se libere la mercadería".

5.—Al aprobar, en septiembre, la adquisición de Letras de Tesorería, el Directorio del Banco decidió hacer del conocimiento del Gobierno los conceptos del dictamen de la Comisión de Cartera, que sobre aquel particular, dicen:

"En los últimos tres meses el Gobierno ha efectuado gastos tan fuertes que sobrepasan sustancialmente los ingresos de los mismos meses, dando ello lugar a que, esta vez, el déficit que se presenta si haga necesario emitir valo-

res para cubrirlo. Esta situación podría volverse menos delicadas si el Gobierno disminuyera el ritmo de sus gastos, pero no se puede esperar que con una medida de esta naturaleza se llegue a una posición en que se registren superávits durante los próximos tres meses que faltan del año fiscal. En conclusión, pues, la Comisión desea hacer destacar los puntos siguientes: 1) Que aparte de la normalidad de los ingresos del Fisco, el país no ha pasado —en los meses apuntados— por un período de emergencia, como los producidos en otros años en que hubo lugar a la emisión de Letras. 2) Que con apoyo en las estadísticas de ingresos y egresos fiscales, no se puede esperar que el Gobierno pueda pagar 4 millones de lempiras antes de finalizar 1957, a menos que se reduzcan los gastos en forma muy severa. 3) Por consiguiente, la Comisión es de parecer de que tales déficits deberían cubrirse por medio de la colocación de valores a largo plazo. 4) Sería deseable que, en vista de la inminencia de un nuevo Gobierno, se hiciera un estudio lo más exhaustivo posible de las necesidades del Fisco en los próximos tres meses"

6.—El Directorio emitió dictamen favorable a que el Consejo del Distrito Central, obtenga un préstamo de la Compañía Aseguradora Interamericana, S. A., por la cantidad de L 50 000 que destinará a la terminación de algunas obras públicas que tiene emprendidas.

7.—Con autorización del Directorio, el Presidente hizo gestiones ante la Corte Suprema de Justicia y los Ministerios de Justicia y Economía y Hacienda, tendientes a impulsar una reforma del sistema de Registro de la Propiedad. Como resultado de tales gestiones, se tiene informes de que el Poder Ejecutivo, en aquel entonces, encargó el estudio correspondiente al Lic. Pedro Pineda Madrid.

8.—Ejerciendo temporalmente las funciones correspondientes a la Superintendencia de Seguros, el Banco aprobó el "Reglamento de los

Sorteos de Pólizas” de la Compañía de Seguros, Interamericana, S. A., que dice:

“Art. 1º—La Compañía de Seguros, Interamericana, S. A. realizará sus sorteos el 15 de cada mes, si dicha fecha coincidiera con domingo o día feriado se verificará el sorteo el día hábil anterior.

#### PROPAGANDA DE SORTEO

Art. 2º—La Compañía de Seguros Interamericana, S. A., no podrá publicar, difundir, radiar, o distribuir anuncios, folletos, circulares u otras hojas de propaganda que contengan datos o afirmaciones inexactas, o de tal naturaleza que puedan inducir a error o interpretaciones equívocas.

Art. 3º—En caso de contravención al artículo anterior, la Superintendencia de Seguros deberá hacer las rectificaciones públicas correspondientes, por el doble de veces que hubiere aparecido la publicación y por cuenta de la infractora, sin perjuicio de las obligaciones en que ésta pueda incurrir frente a tercero.

#### INFORMACIONES PREVIAS A LOS SORTEOS

Art. 4º—La Compañía de Seguros Interamericana, S. A., estará obligada a presentar mensualmente a la Superintendencia de Seguros, por lo menos con cuarenta y ocho horas de anterioridad al sorteo:

- a) Lista de combinaciones en vigor del mes anterior.
- b) Lista de las combinaciones emitidas durante el mes
- c) Lista de las combinaciones canceladas durante ese mismo período.
- d) Lista de las combinaciones en mora.
- e) Lista de pólizas a que se refiere el Art. 9º.

#### FORMA DE PRACTICAR LOS SORTEOS

Art. 5º—Mientras el número de pólizas en vigor no sea mayor de 15625 deberán practicarse cinco sorteos mensuales; al sobrepasar dicho número, deberá efectuarse un sorteo más por cada 3125 pólizas o fracción.

Art. 6º—El sistema para determinar las combinaciones favorecidas en los sorteos mensuales será el siguiente:

- a) Se dispondrán tres esferas en cada una de las cuales se depositarán las 25 letras siguientes: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, X, Y, y Z, impresas en bolitas especialmente con traidas.
- b) Las bolitas deberán ser de colores diferentes para cada una de las esferas.
- c) La asociación de letras que establezca la combinación favorecida, se determina a por las tres bolitas que por el procedimiento mecánico salgan de las urnas respectivas, y se leerán de izquierda a derecha.

Art. 7º—En caso de que por cualquier motivo las combinaciones sorteadas no estuvieren en vigor no se repetirán los sorteos.

Art. 8º—Los sorteos deberán ser presenciados por el Gerente de la Institución o quien haga sus veces, y supervigilados por el Superintendente de Seguros o su delegado.

Art. 9º—No podrá adjudicarse premio alguno a pólizas suscritas a nombre de los directores, gerentes y empleados de la Institución. En caso de que alguna de ellas saliere favorecida, se repetirá el sorteo.

#### PUBLICACION DE LOS SORTEOS

Art. 10—La Compañía de Seguros Interamericana, S. A. tendrá la obligación de hacer las publicaciones de los resultados de los sorteos dentro de los ocho días siguientes a su verificación.

Art. 11.—La publicación de los sorteos, a que se refiere el artículo anterior se hará por lo menos en uno de los diarios de mayor circulación en el país, y contendrá:

- a) El nombre de la compañía;
- b) El mes a que corresponden los sorteos verificados;
- c) Las letras correspondientes a las combinaciones favorecidas debiendo figurar junto a cada una de ellas el número y valor de la póliza, el nombre del asegurado y su domicilio.

Las combinaciones favorecidas que por no estar en vigor, cualquiera que fuera el motivo, no se les haya adjudicado premio, deberán incluirse en la publicación con explicación de la causa.

- d) Que en cada sorteo participan 15625 combinaciones.

Art. 12.—En caso de incumplimiento del Art. 10 la Superintendencia de Seguros hará la publicación por cuenta de la compañía con las aclaraciones del caso; y en lo que respecta al artículo 11 se aplicará lo prescrito en el Art. 3º de este Reglamento.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 13.—Mientras no se establezca la Superintendencia de Seguros, las atribuciones y deberes aquí conferidos, serán ejercidos por el organismo que haga sus veces”.

## 9.—DICTAMENES.

Como consejero económico-financiero del Gobierno, el Banco emitió dictámenes que le fueron solicitados por medio de la Secretaría de Economía y Hacienda, así:

10.—Sobre la solicitud de la Compañía de Seguros Interamericana, S. A., para operar en el país.

11.—Sobre la escritura social y estatutos del Banco de Honduras.

12.—Sobre la solicitud presentada por la Aseguradora Hondureña, S. A., para operar en el ramo de fianza; dictamen del tenor siguiente:

“Refiriéndonos a la solicitud presentada al Ministerio de Hacienda por la Aseguradora Hondureña, S. A., tendiente a obtener la autorización para operar en el Ramo de Fianza y enviada al Banco Central para su estudio, la Comisión nombrada al efecto se permite emitir el siguiente dictamen:

La Comisión no ignora los problemas suscitados por diferentes tratadistas, respecto a la consideración de que si las operaciones aludidas pertenecen al Ramo de Seguros o de Fianzas y de los diferentes criterios seguidos por las Legislaciones a tal respecto, siendo del conocimiento que países como Inglaterra, Estados Unidos, España, etc., lo admiten como operaciones propias del Seguro pero eso sí, bajo reglamentación específica y detallada.

En cambio, Venezuela, país que no contempla el Seguro de Fidelidad ni el afianzamiento, en forma expresa, las autoridades competentes resolvieron considerarlo como una rama más del seguro de daño a fin de observar su desenvolvimiento en la práctica, y que fuera la experiencia la que indicara luego el más cómodo camino a seguir sobre el particular.

Sin embargo, México tiene completamente delimitados los campos de Seguro y de Fianza, existiendo compañías especializadas que operan en cada uno de estos ramos.

La Aseguradora Hondureña, en su petición solicita extender sus operaciones en Fianza de Fidelidad, Fianza Administrativa y Fianza de Cumplimiento de Contrato. La Comisión analizando detenidamente la petición de la Compañía expresada, llega a la conclusión que debido a que las operaciones solicitadas según nuestro Código de Comercio, no están contempladas en las operaciones de Seguro, más bien al tenor del Art. 1308 y subsiguientes del mismo, se desprende que las operaciones proyectadas caen dentro del campo de la fianza mercantil, por

consiguiente, para que la peticionaria pueda efectuar las operaciones de referencia, es indispensable la modificación de la escritura y de los estatutos sociales en tal sentido, previo los trámites correspondientes.

En el caso de que el Honorable Directorio se pronuncie a favor de la tesis que conceptúa dichas operaciones como Fianza, ya que a juicio de la Comisión, no existe ninguna disposición legal que prohíba a las empresas aseguradoras dedicarse a esta clase de operaciones; la Comisión es de opinión que, perfectamente bien se podría autorizar a la Compañía solicitante para actuar en el ramo de Fianzas, sujetándose mientras se emite la ley correspondiente, a los siguientes requisitos y condiciones

### OPERACIONES

1.—La Aseguradora Hondureña, S. A., debe sujetarse estrictamente a las tarifas presentadas en su solicitud y a los ramos contenidos en ella.

2.—En cuanto a las disposiciones generales debe atenerse a los mismos requisitos, obligaciones y prohibiciones contemplados en la autorización concedida para el ramo de "Riesgos".

3.—Las responsabilidades que mediante el otorgamiento de fianzas asuma la Aseguradora Hondureña, no deberán exceder, en conjunto, de 50 veces el capital más el importe de las reservas de previsión y contingencia.

Cuando dicha Institución llegue al mencionado límite, solo podrá otorgar nuevas fianzas en la medida que se cancelen las anteriores o en la proporción en que aumente su capital o las inversiones de las citadas reservas.

Para efecto de lo anterior se deducirá el volumen total de responsabilidades por fianzas en vigor, el importe de las cedidas en reafianzamiento a empresas extranjeras.

4.—El margen de operación será el 15% de su capital debiendo reasegurar el excedente.

5.—La Aseguradora deberá tener suficientemente garantizada la recuperación, cualquiera que sea el monto de las responsabilidades que contraiga mediante el otorgamiento de fianzas.

6.—Cuando la Institución asuma una misma responsabilidad que no exceda del margen de operación, determinará libremente las garantías que las respalden, siempre que sean suficientes y comprobables; pero si la responsabilidad asumida excede del margen de operación, la Aseguradora deberá tener alguna de las garantías siguientes:

- a) Prenda hipotecaria y fideicomiso;
- b) Obligación solidaria;
- c) Contrafianza; y
- d) Reafianzamiento o reaseguro.

### RESERVAS

La Aseguradora Hondureña estará obligada a constituir las reservas de fianzas en vigor, de previsión y de contingencias.

a) La reserva de fianzas en vigor, se formará con el 50% de la prima bruta correspondiente a la primera anualidad de vigencia y permanecerá constituida hasta que la fianza sea debidamente cancelada.

Las primas por período que excedan de un año, que la Institución cobre por anticipado, incrementarán por su importe total la Reserva de Fianzas en vigor y serán aplicadas al iniciarse cada uno de los períodos anuales en vigencia.

b) La reserva de previsión se formará con el 3% de las primas brutas de un ejercicio, deducidas las devoluciones, o con el 20% de las utilidades que aparezcan del Estado de Pérdida y Ganancias, si este último porcentaje da una cantidad mayor que el primero.

c) La Reserva de Contingencia se constituirá con el 10% de las primas netas. Para los efectos de este precepto se entiende por prima neta la cobrada y aplicada por la Institución, deducido el importe de las devoluciones y comisiones a agentes autorizados y, en su caso, a reafianzadores o reaseguradores.

d) Es entendido que en cuanto a las inversiones, la Aseguradora Hondureña debe atenerse a lo prescrito en la autorización inicial para operar en el ramo de "Riesgo".

Los porcentajes anteriores han sido tomados de la ley mejicana, en virtud de carecer de un régimen y experiencia propia, y por ser en nuestra opinión, la ley que más se adapta a nuestro medio.

La Comisión, en vista de que la póliza presentada por la Aseguradora Hondureña, cubre únicamente las pérdidas de dinero u otros bienes que resulten como consecuencia de actos fraudulentos o deshonestos, cometidos por el fiador, estima que en tal forma no se llena a cabalidad los fines que persigue el asegurado, siendo conveniente que la garantía se extienda a actos cometidos por el empleado en perjuicio del asegurado, sean fraudulentos o no fraudulentos.

Con tal objeto propone la modificación de la póliza presentada en la siguiente forma:

- a) En la primera parte de la póliza, que dice: "Por cualquier pérdida o pérdidas de dinero u otros bienes de su propiedad o sobre los cuales tuviere un interés pecuniario o de los cuales fuere legalmente responsable, que resulten como consecuencia de actos fraudulentos o deshonestos, cometidos por"... , sugiere la siguiente redacción: "Por cualquier pérdida o pérdidas de dinero u otros bienes de su propiedad o sobre los cuales tuviere algún interés pecuniario o de los cuales resultare legalmente responsable, como consecuencia de actos que fueren o no fraudulentos, cometidos por..."

#### CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

- 1) Cláusula Primera, párrafo 2º

La fiadora indemnizará las pérdidas ya mencionadas, que sean descubiertas durante la vigencia de la presente póliza o dentro de los sesenta días subsiguientes a la fecha de vencimiento, cancelación o caducidad de la misma, y siempre que tales pérdidas hayan resultado como consecuencia de actos fraudulentos o no fraudulentos cometidos por el empleado en el desempeño del cargo para el cual está afianza-

do, ya sea que tales actos los cometiere personalmente el empleado o en connivencia con otras personas al servicio del Patrono, o nó, y que su origen se encuentre entre las respectivas fechas de vigencia de esta póliza.

- 2) Cláusula Tercera

Esta póliza únicamente cubre las pérdidas del Patrono que sujiere como consecuencia de actos fraudulentos o no fraudulentos cometidos por el empleado o por otras personas en connivencia con él, por lo tanto no cubre entre otras, las pérdidas siguientes:

- a) Robo cometido al empleado;  
b) Desaparecimiento de bienes cuando no se compruebe la participación del empleado; y  
c) Las resultantes de actos del empleado en cumplimiento de las instrucciones del Patrono.

- 3) Cláusula Quinta, letra b)

Adicionar a la cláusula quinta el párrafo 4º siguiente:

"El Patrono no estará obligado a otorgar la subrogación a que se refiere el párrafo anterior si la pérdida resultare superior al importe garantizado por la presente póliza, salvo en el caso de que éste hubiere recuperado del empleado la diferencia entre el valor perdido y la suma asegurada".

Se recomienda la adición anterior, previa supresión de la Cláusula 8ª, por considerar que de conformidad con ésta al ocurrir pérdidas en exceso de la cantidad asegurada, la fiadora se reserva el derecho de repartirse el 50% del valor recuperado, disposición que nos parece injusta en vista de que el valor recobrado debería ser entregado al asegurado hasta completar el monto de la pérdidas, ya que en la forma presentada por la solicitante, no estaría cumpliendo a cabalidad su cometido

- 4) Cláusa Sexta, párrafo 2º

Si del examen anterior se comprueba la relación de los hechos y que el importe de la

*pérdida ha sido correctamente declarado, y que la pérdida fue ocasionada por actos fraudulentos o no fraudulentos del Empleado en el desempeño de su cargo, la afianzadora procederá a indemnizar al Patrono.*

5) Cláusula Sexta, párrafo 4º, letra a)

*Que la declaración de la pérdida manifestada por el Patrono es fraudulenta en cuanto a la relación de los hechos y al importe de la misma*

6) Supresión de la Cláusula Octava

*En vista de estar regulada con la adición a la cláusula quinta del párrafo 4º.*

7) Cláusula Décima Segunda, letra c)

*Previo aviso al Patrono por haberse deducido al empleado responsabilidades como consecuencia de actos fraudulentos o deshonestos por él.*

8) Cláusula Décima Tercera

*Las obligaciones de la fiadora quedarán extinguidos y el Patrono carecerá de todo derecho a indemnización si en sus declaraciones o en la solicitud del empleado existe alguna información inexacta que disimule o disminuya la gravedad del riesgo o si se ha emitido maliciosamente por parte del patrono, cualquier dato acerca de aquellas circunstancias que conocidas por la fiadora la hubieren llevado a modificar sus condiciones y retraído a emitir esta póliza”.*

— —

13.—Favorable a la solicitud presentada por The Northern Assurance Co., Ltd., de Gran Bretaña, para obtener autorización para operar en el país en el ramo de seguros, “siempre que se sujeta a las disposiciones legales del país y, mientras no se emita la ley respectiva, además, a las siguientes condiciones y requisitos:

“1) Presentará al Ministerio de Economía y Hacienda todo modelo a forma de solicitudes, pólizas, tarifas de primas y además todos los documentos que pretendan usar en la contratación de los diversos ramos de seguro.

2) Podrá efectuar sólo las operaciones para las que está especialmente autorizada y le está prohibido

a) Hipotecar sus propiedades; b) dar en prenda los valores de su cartera; c) aceptar riesgos mayores de los autorizados por la Secretaría de Economía y Hacienda, d) entrar en sociedades mercantiles de responsabilidad ilimitada y explotar por su cuenta minas, oficinas metalúrgicas, establecimientos mercantiles o fincas rústicas. En el evento de que adquieran en pago de créditos, bienes o establecimientos de los que esta fracción comprende, podrán continuar la explotación por un término de dos años. Este plazo, podrá ser prerrogado por igual término, a juicio de la Secretaría de Economía y Hacienda.

3) Deberá constituir las siguientes reservas técnicas:

a) Reservas de riesgos en curso para sus pólizas vigentes; b) reservas para obligaciones pendientes de cumplir por pólizas vencidas, por siniestros ocurridos y por dividendos de asegurados en depósito, c) reservas de previsión para fluctuaciones de valores y desviaciones estadísticas.

4) Las reservas de riesgos en curso que deberá constituir serán el 45% de las primas correspondientes a las pólizas emitidas, menos las devoluciones y cancelaciones, durante el año a cuyo final se hace el cálculo.

5) La reserva para obligaciones pendientes de cumplir por pólizas vencidas y por siniestros ocurridos, será igual al importe de las sumas que debe desembolsar la Institución al ocurrir el acontecimiento previsto en el contrato y deberá ser constituida en efectivo o en valores de pronta realización.

6) La reserva de previsión se constituirá con el 3% de las primas correspondientes a las pólizas emitidas durante el año, menos las cedidas por concepto de reaseguro, las devoluciones y las cancelaciones. La reserva así constituida

deberá incrementarse cada año hasta completar una suma igual a la mitad del capital de la compañía o al 20% de las primas netas correspondientes a las pólizas emitidas durante el año, siempre que el importe de estas sea mayor que la mitad del capital.

7) Calculará sus reservas técnicas al 31 de diciembre de cada año y estará obligada a constituir las separadamente para cada ramo.

8) Si debido a pérdidas ocurridas a causa de desviaciones estadísticas o fluctuaciones de los valores de las inversiones, se manifiesta una deficiencia en las reservas técnicas que debe tener constituidas, la Secretaría de Economía y Hacienda podrá autorizar la reconstrucción de dichas reservas mediante:

a) La reducción de las reservas voluntarias hasta por su monto total, b) la reducción de las reservas de previsión también hasta su monto total; y c) la reducción de su capital hasta el mínimo legal.

9) El importe total de las reservas técnicas y matemáticas debe invertirse en los siguientes bienes, créditos y valores:

a) Bonos y cédulas hipotecarias que emita el Banco Nacional de Fomento; b) bonos y obligaciones emitidas por empresas privadas, y entidades públicas o mixtas autorizadas para el Fondo de Valores del Banco Central de Honduras; c) acciones y obligaciones de compañías hondureñas que no sean mineras o petroleras y permitir que se inviertan en acciones de compañías de seguros; d) Préstamos con garantía prendaria de los bonos o títulos a que se refieren las tres fracciones anteriores; e) préstamos hipotecarios sobre inmuebles urbanos o sub-urbanos que produzcan una renta regular no menos del 5% anual de su valor; g) depósitos a la vista en bancos organizados de conformidad con las leyes del país.

10) En enero o febrero de cada año rendirá a la Secretaría de Economía y Hacienda un informe que contendrá:

a) El balance anual de la Institución al 31 de diciembre anterior y el estado de pérdidas y ganancias; b) conocimiento de los siniestros ocurridos, de los pagados y de los pendientes de pago durante el ejercicio social de que se trate y por cada uno de los ramos de seguros en que opere; y c) relación de los representantes, administradores de la sociedad, incluidos los gerentes, agentes y empleados con facultad de representación.

11) Deberá llevar los libros de contabilidad que previene el Código de Comercio, y además los auxiliares necesarias para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en esta autorización y facilitar la inspección y vigilancia que ejercerá la Secretaría de Economía y Hacienda directamente o por medio de delegación, así como hacer efectivo el pago de los derechos a que se contrae el Art. 12 de las Disposiciones Transitorias del Código de Comercio.

12) Mantener invertidos en bienes raíces o en valores elegibles por la Secretaría de Economía y Hacienda la cantidad mínima de L 50 000 y cumplir con las demás disposiciones legales aplicables al caso.

13) Publicar datos de contabilidad que hagan referencia solamente al capital y reservas de la Sucursal de la República.

14) La autorización de la compañía podrá cancelarse o suspenderse temporalmente a juicio de la Secretaría de Economía y Hacienda en los siguientes casos:

a) Manifiesta renuencia a cumplir las disposiciones reglamentos o instrucciones que imparta la expresada Secretaría en relación con las actividades propias de su giro; b) incumplimiento o flagrante violación de las leyes y reglamentos respectivos; c) insolvencia comprobada o inminente peligro de insolvencia; d) empleo de prácticas contrarias a las normas universalmente aceptadas en las actividades aseguradoras; e) la falsedad o engaño de las condiciones de

las pólizas por cualquier medio de publicidad u otros actos similares; f) no dar principio a las operaciones dentro del término de seis meses a partir de la autorización; g) en caso de que el capital mínimo se vea afectado.

## POLIZAS PRESENTADAS

- 1) *Garantía de contrato.*
- 2) *Póliza universal de accidentes.*
- 3) *Pólizas de accidentes de aviación.*
- 4) *Pólizas contra pérdida o daños de incendio o de rayo.*
- 5) *Seguro adicional contra pérdida o daño ocasionado directamente por huracán, ciclón, tornado o tormenta de viento*

1) La póliza de garantía de contrato nos parece correcta.

2) En cuanto a la póliza universal de accidentes nos permitimos hacer los siguientes comentarios:

a) En el N<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> párrafo segundo, para mayor claridad y evitar dudas al respecto, estimamos se redacte en la forma siguiente: "La notificación será hecha por el asegurado, por el beneficiario o por cualquier otra persona en su nombre, según el caso, a la Compañía, dando los datos bancarios para la identificación del expediente respectivo.

b) En el N<sup>o</sup> 13 suprimir el párrafo final que dice: "Cualquier otro caso fortuito" en vista de que con dicha frase la Compañía podría evadirse del pago del seguro.

3) En la póliza de accidentes de aviación:

a) En los números 5 y 6 de la letra "D" cabe la supresión recomendada en la letra a) del número 2) o sea "oficina principal".

4) En el Art. 7<sup>o</sup>, letra c) de la póliza contra pérdidas o daños de incendio o de rayo, debe expresarse en lempiras el monto asegurado.

Con el objeto de evitar dudas si se debe o no considerar incluida en la disposición los terrenos sobre los que descansa el objeto asegurado, sugerimos redactar las letras c) y párrafos primero y último de la letra d) del Art. 12 en la siguiente forma: "c) Incautarse de cualesquiera de dichos objetos y examinar, clasificar, trasladar o disponer de los mismos o de parte de ellos", "d) Vender cualesquiera de dichos objetos o disponer de ellos por cuenta de quien corresponda" y "El asegurado no podrá en ningún caso, hacer abandono a la Compañía de los objetos materia de seguros aún cuando la Compañía, se hubiese posesionado o no de los mismos".

5) En la póliza adicional contra pérdidas o daños ocasionados por huracán, ciclón, tornado o tormenta de viento, estimamos:

a) Supresión del párrafo 2<sup>o</sup> de la cláusula de Exceso que dice: "La Compañía no asumirá responsabilidad en ningún caso por un total mayor que el exceso definido en a) o b) en su caso, en concepto de tal pérdida o daño".

b) Suprimir la parte final del Art. 6<sup>o</sup> que dice: "Oficialmente registrados por la Oficina de Señales Meteorológicas de los Estados Unidos de Norte América o el Oficial de Gobierno responsable en la República Dominicana".

c) En la letra c) del Art. 7<sup>o</sup> especificar en moneda nacional el monto máximo asegurado.

d) Por los motivos expuestos, con respecto a las letras c) y d) del Art. 12 a que se refiere el número 4<sup>o</sup> del presente dictamen, recomendamos la redacción siguiente al artículo 11, letras c) y d): "c) Incautarse de cualesquiera de dichos objetos y examinar, clasificar, arreglar, trasladar o disponer de los mismos de cualquier otra forma" y "d) Vender cualesquiera de dichos objetos o disponer de ellos por cuenta de quien corresponda".

14.—Sobre compañías de seguros, en los términos siguientes:

“Sugiere que se posponga la aprobación de la póliza y tarifas del Seguro de Grupo tomando en cuenta que los recargos variables de las primas de tarifas presentadas por la Compañía, según criterio de la Sección Actuarial de la Superintendencia de Bancos, son excesivamente onerosos para el asegurado. Por tal motivo recomendamos una nueva presentación de ellas en forma más equitativa ajustándose a la experiencia mexicana.

Asimismo, sugiere la aprobación de las pólizas y tarifas de incendio y transporte con las siguientes modificaciones:

#### RAMO DE INCENDIO

a) Supresión de los términos “y gastos” que aparecen en el preámbulo de la misma; recomendamos la supresión mencionada para evitar abusos por parte de la compañía.

b) Supresión de los vocablos “cualquier persona” en la cláusula 3ª, letra d) con el objeto de que la compañía trate de eludir responsabilidades propias de la empresa.

c) En la cláusula 5ª fijar el plazo de 15 días en vez de tres meses por considerarlo sumamente largo.

d) En la cláusula 11ª, párrafo 2º consignar un plazo de cinco días u otro más o menos corto para dar por terminado el contrato después de la notificación por parte de la compañía, ya que en la forma presentada se entiende que la terminación del contrato es de inmediato.

e) En la cláusula 14ª redactar la parte conducente en la siguiente forma “El fallecimiento de una de las partes cuando fuere persona física o su disolución si fuere sociedad, durante el peritaje, etc.” en vista de que en la forma propuesta el término “fallecimiento” no es aplicable correctamente a ambas partes.

f) Suprimir la cláusula 15ª por considerarla motivo de contratación exclusiva entre los asegurados y los terceros.

g) Redactar la cláusula 19ª así: “Cualquier declaración o notificación relacionada con el

presente contrato para ser válida deberá hacerse por escrito a la compañía en su domicilio social y al asegurado en el domicilio consignado en la póliza”.

h) En la cláusula 24 fijar el plazo de dos años de conformidad con el Art. 17 del Código de Comercio en lugar de tres que consigna la póliza

#### RAMO DE TRANSPORTES

##### Póliza

Suprimir la palabra “gastos” que aparece en el preámbulo de la póliza por las razones expuestas en la letra a) del presente dictamen.

##### Tarifas

Las tarifas presentadas por la Compañía de Seguros Interamericana, S. A., relativas al seguro de incendio y transporte han sido revisadas por la Sección Actuarial de la Superintendencia de Bancos encontrándolas correctas”.

15.—La Compañía de Seguros Interamericana solicitó autorización, al Ministerio, para operar en el ramo de Seguro de Grupo; el Banco dijo: “Se recomienda la aprobación de la póliza presentada, con las modificaciones que a continuación se expresan: Póliza: a) sustituir, en la cláusula sexta, en lo referente a la “Espera para el pago de primas” la palabra “segunda” que aparece en la misma, por el término “primera”, en atención a lo dispuesto por los artículos 1249, párrafo 2º, y 1250 del Código de Comercio: b) Sujetarse estrictamente a las reglas preceptuadas por el Código de Comercio en su artículo 1230 en lo referente a la comprobación de la edad a que se contraen las cláusulas vigésima primera de la póliza y las condiciones generales del contrato (certificado). Tarifas — Con respecto a la aprobación de las tarifas relativas a este Ramo, se recomienda que se espere la resolución de la Secretaría de Economía y Hacienda, tomando en cuenta la su-

gerencia hecha en el dictamen del 4 de septiembre.

— —

16.—Sobre reformas al Reglamento de Sorteo de Pólizas de la Compañía de Seguros Interamericana, S. A., el Directorio resolvió:

“1°—En relación al primer punto de su carta, estamos de acuerdo en que los sorteos se realicen “el 15 de cada mes o el día hábil inmediato posterior” tal como se especifica en los contratos.

2°—Al punto 3°, sugerimos también confirmar el artículo quinto de su Reglamento, basándonos en la tesis sostenida por la Sección Actuarial de la Superintendencia, así:

“La probabilidad sobre la cual está basado el sistema del sorteo de la Interamericana es de 1/15625 en cada uno de los cinco sorteos que deben verificarse mensualmente. Dicha compañía sostiene que de así quererlo ella, pudieran adjudicar una misma combinación a varias pólizas ya que matemáticamente es igual repartir 15625 combinaciones entre igual número de pólizas que asignar una combinación a las 15625 pólizas: nosotros contestamos “matemáticamente sí, pues la Ley de los Grandes Números hará que en lugar de salir favorecida una póliza mensual durante 15625 meses, saldrán favorecidas 15625 pólizas en un mes determinado”, se presenta entonces el inconveniente del peligro de una concentración de premios, peligro más o menos grande, o sea peligro en relación con las combinaciones agrupadas o repetidas.

No vemos de ninguna manera, la necesidad de tener que afrontar esa contingencia o sea ese peligro de concentración de premios, por muy pequeño que fuese, ya que se dispone de combinaciones libres debido a la caducidad o por no haber sido aún registradas. Opinamos pues, que mientras no estén en vigor las 15625 combinaciones del sistema del sorteo no se asigne una misma combinación a varias pólizas.

Cuando el número de pólizas en vigor sobrepasara la cantidad de 15625, entonces sí com-

partimos la opinión de la Interamericana, que se pueda asignar una misma combinación a otra póliza (nosotros decimos a OTRA, ellos dicen a OTRAS) y que no es necesario tener un sorteo más por cada 3125 pólizas o fracción pues la Ley de los Grandes Números hará que salgan, como ellos dicen, 6, 7 o más pólizas premiadas según el volumen de pólizas en vigor, al haber más de 15625 pólizas vendidas”.

— —

En relación al anteproyecto de creación del Banco Municipal, el Directorio emitió el siguiente dictamen:

“Grandes ventajas se derivarían para nuestro país con la creación de un Banco Municipal: contribuiría a conservar la autonomía municipal, constituiría la fuente inmediata a donde recurrirían las municipalidades para el financiamiento de proyectos de beneficio comunal en condiciones ventajosas y garantizaría un mayor progreso en la dotación y mejora de servicios que constantemente reclama la comunidad, ya que, si es verdad el Banco Central presta ayuda financiando la realización de importantes proyectos municipales, tal ayuda está sujeta a normas y condiciones que no todas las municipalidades se encuentran en capacidad de llenar y la Banca Privada por su parte, está sujeta a limitaciones que la imposibilitan para efectuar estas operaciones.

Sin embargo, se considera que, previo al establecimiento de un instituto de esta naturaleza, es absolutamente indispensable realizar una restructuración en la organización municipal en vista de que en la actualidad la mayoría de los municipios muestran una notoria deficiencia administrativa. Los cargos municipales son honoríficos y quienes los desempeñan no tienen el interés, la capacidad y los recursos necesarios para impulsar el adelanto de los municipios y existe un fuerte porcentaje de estos cuya renta no alcanza a cubrir los gastos que demanda la planilla de los propios empleados de su secretaría. Los sistemas de contabilidad adoptados, cuando los hay, difieren de uno a otro muni-

cipio. Los planes de arbitrios consideran diferentes clases de ingresos y no existe un sistema que permita el control de la percepción de tales impuestos, por lo que las tesorerías municipales recaudan y distribuyen los ingresos sin más vigilancia que la que presta actualmente la Contraloría General de la República, que por ser de fiscalización, se realiza muy tarde. Por otra parte, existe una notoria incapacidad en la mayoría de los municipios para la correcta estimación de los ingresos y para determinar prioridades en la atención de sus necesidades debido a la falta de personal adecuado y a la limitación de recursos, situación que vendría agravarse con el propósito, ya manifestado, de suprimir ciertos impuestos municipales que han obstaculizado el libre comercio en el país y que para las municipalidades han constituido la fuente más segura de sus propios ingresos. Esta situación impediría a una gran cantidad de municipios suscribir acciones en el Banco y si lo hicieran tropezarían con dificultades para atender al pago de las cantidades correspondientes a los llamamientos que se acordaran lo que desde luego, provocaría un enfriamiento del entusiasmo que redundaría en perjuicio de los pocos municipios que hubieran hecho cumplidamente sus aportes.

La reestructuración municipal estimamos, que podría alcanzarse en un plazo más o menos corto con la creación en el Ministerio de Gobernación, de un organismo con funciones parecidas al "Negociado de las Municipalidades" de Puerto Rico o "El Instituto de Fomento Municipal" de Colombia, funciones que se podría enumerar así:

- 1°—Estudiar el sistema tributario de las municipalidades;
- 2°—Dotar a los municipios de un sistema contable sencillo, uniforme y eficiente;
- 3°—Centralizar la renta municipal, asignando un fondo del cual podría disponer cada municipio para el pago de sus servicios administrativos.
- 4°—Dar asistencia técnica en la organización de sus servicios, elaboración de presump-

tos, estudios previos, presupuestos y construcción de obras municipales;

- 5°—Fomentar el progreso municipal, municipalización de servicios, etc.
- 6°—Coordinar y armonizar las obras municipales con los programas de desarrollo económico del gobierno central;
- 7°—Capacitación, mediante programas especiales de entrenamiento, por cursos de correspondencia o concentraciones periódicas, de los funcionarios o empleados municipales;
- 8°—Las relaciones municipales con los entes autónomos, etc.;
- 9°—Suministrar asistencia técnica en la elaboración de presupuestos, estadísticas, etc.

Es del caso hacer constar que el Gobierno, según ha informado al Directorio el señor Ministro de Economía y Hacienda, ha estado realizando un estudio que le permita absorber completamente los gastos de educación primaria que han venido afectando a los presupuestos municipales así como de que, con la emisión de la nueva Constitución Política se sugerirá la supresión de una serie de impuestos municipales que han venido incidiendo en el trámite interno, considerándose la posibilidad de que el gobierno central en compensación, transfiera a los municipios algunos de los impuestos que actualmente percibe y buscar otros que complementen los ingresos del gobierno local, en un sentido más racional, en cuanto a la incidencia de la tramitación, esperándose que al estar efectuado este estudio, se organice la parte estrictamente contable de los municipios.

Con esa estructuración previa un Banco Municipal sería un auxiliar de incalculable valor para el financiamiento de obras de importancia y las operaciones bancarias serían mucho más seguras y efectivas, ya que en esa forma sería posible determinar con bastante precisión el estado financiero de cada municipalidad y la prioridad de sus necesidades.

La forma en que ha sido elaborado el Proyecto de Ley de Creación del Banco Municipal,

estimamos que no se ajusta estrictamente a los principios y normas que regulen esta clase de instituciones por lo que creemos sería conveniente elaborar su articulado de acuerdo con un plan que abaricara, no solamente la estructura de su propia organización, sino también aquellos aspectos que, acordes con las condiciones particulares de los organismos municipales permitieran, sin excepciones, dar participación a todos ellos en la integración del capital del Banco y consecuentemente, gozar de los servicios que este estuviera en capacidad de prestar.

Para el caso, no se contempla en el Proyecto de Ley la creación de un departamento que se encargara de estudiar y programar la realización de proyectos que le fueren presentados. Sin este programa es difícil imaginar un financiamiento adecuado de tales proyectos el que, además, constituiría un instrumento eficaz para conciliar la posibilidad del Banco con los intereses particulares de cada uno de los municipios. Es del caso hacer notar que la programación económica de los proyectos requeriría la contratación de una gran cantidad de personal especializado.

Se observa que el Proyecto de Ley de Creación del Banco y el Reglamento del Banco Municipal, contienen una cantidad de disposiciones de carácter general, y por lo mismo no hay razón para separarlos, a excepción de las que, especificadas en el reglamento bajo el Capítulo "Disposiciones Generales", que, a partir del Art. 9º hasta el 23º, son objeto del Reglamento Interior de la Institución. Se omitió asimismo consignar disposiciones relacionadas con la Aditoría Interna del Banco.

Repetimos, la idea de creación de un Banco Municipal es magnífica ya que responde a la angustiada necesidad de financiamiento permanente para las municipalidades, pero consideramos que en vista de los problemas de su funcionamiento plantearía, es necesario realizar un detenido estudio que permita la solución previa de los distintos aspectos a que se ha hecho mención".

## OTRAS COLABORACIONES.

El presidente del Banco, en calidad de asesor, acompañó al Ministro de Economía y Hacienda a la reunión de representantes de Presidentes y Jefes de Estado, celebrada en Washington, D. C., en el mes de mayo; también en las reuniones con funcionarios del Banco de Importación y Exportación, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Fondo Monetario Internacional. En la junta de Presidentes, se tuvo como objetivos principales: el fortalecimiento de la Organización de los Estados Americanos, la erradicación de la malaria; ayuda técnica, becas y desarrollo económico. Con el Banco de Exportación e Importación, el Ministro de Economía firmó un contrato de préstamo para trabajos en la carretera Panamericana.

El presidente del Banco figuró, asimismo, como asesor del Embajador de Honduras en Washington en la ocasión de presentar demanda ante la Organización de los Estados Americanos por la agresión de Nicaragua.

El vicepresidente de la institución, asistió en representación del Gobierno a la 40ª Reunión Anual de la Organización Internacional del Trabajo, en Suiza.

El presidente integró la delegación hondureña a la reunión de Cooperación Económica en Guatemala, y más tarde formó parte, también, de la misión hondureña a la reunión interamericana de Buenos Aires. En su oportunidad, y en carácter de Gobernador suplente, concurrió a la Asamblea del Fondo Monetario Internacional, en Washington, en septiembre.

## RELACIONES CON EL SISTEMA BANCARIO

La actitud firme del Banco en lo concerniente a las restricciones crediticias no afectó el que, en general, las relaciones con el sistema bancario continuaran desarrollándose satisfactoriamente. Hubo reclamos, ciertamente, intentos perseverantes para lograr la inclinación del Banco Central en favor de los deseos de una política más liberal; así como también hubo, co-

mo más adelante se verá, casos en que el Directorio se vio compelido a la aplicación inexorable de la ley.

El tradicional instrumento de la persuasión fue utilizado por los funcionarios del Banco para obtener la cooperación del sistema en la realización de los esfuerzos de la institución en pro de la estabilidad monetaria. En las ocasiones necesarias se convocó a los principales ejecutivos de la banca y se discutieron las más importantes resoluciones del Banco Central, dándoseles explicaciones suficientes para la más exacta interpretación de aquellas. En particular, cabe mencionar que la resolución congelatoria de carteras, de diciembre de 1956, había suscitado algunas cuestiones, pero a base de pláticas cordiales se logró solucionarlas en forma tal que los banqueros privados declararon que habían llegado a entender que aquella no era una disposición rígida, y que comprendían el panorama nacional.

Los artículos 42, incisos "j" y "q", y 43 de la Ley para Establecimientos Bancarios fueron interpretados en la siguiente forma:

"a) La Administración cree que cuando la Ley se refiere a capital y reservas, el vocablo "reservas" comprende el fondo de reserva de capital (o reserva legal) y las utilidades no distribuidas (o reservas voluntarias) después de acordada la repartición de dividendos por las juntas.

b) En el cómputo de las inversiones en mobiliario, bienes raíces y otros activos inmovilizados se ha de tomar el valor bruto de la inversión cuidando de que éstos representen en todo tiempo valores reales.

c) Sobre la interpretación del inciso q) del citado artículo en lo que se refiere a las empresas de capitalización deberá hacerse la relación entre capital y reservas de capital por una parte y pasivo exigible por otra, entendiéndose por éste la suma de las obligaciones del Banco para con sus titulares y de las (obligaciones) no

derivadas de sus títulos menos el importe de los préstamos hechos a suscriptores.

d) El Art. 43 de la Ley de Establecimientos Bancarios no precisa interpretación ya que no ofrece ninguna dificultad en su aplicación con la aclaración dada al inciso j) del Art. 42".

Algunas actividades relacionadas con determinados bancos en particular, fueron las siguientes:

#### Banco Nacional de Fomento

1.—Reforma del contrato celebrado con esta institución para la construcción del edificio que ocuparán sus oficinas, en Comayagué, así: "El costo de construcción del edificio se ha elevado en forma considerable por lo que conviene, en este acto, en modificar el precio de compra, señalando como tal el que resulte de la liquidación final de la obra; precio que el Banco Nacional de Fomento se obliga a pagar en cuotas mensuales proporcionales al costo total de la obra e intereses, dentro del convenido plazo de diez años a contar de la fecha en que se haga el traspaso legal y entrega del edificio".

2.—Al mismo Banco Nacional de Fomento se otorgó autorización para la emisión de cédulas hipotecarias hasta por un millón de Lempiras, recomendando a dicha institución estudiar la posibilidad y conveniencia de ajustar la tasa de interés de dichos papeles a la que ya están pagando otros títulos. Posteriormente, el Directorio acordó garantizar la liquidez de las cédulas hipotecarias emitidas por el Banco Nacional de Fomento, adquiriendo las que ofrezca en venta al público, excluyendo las en poder de los bancos y compañías financieras, hasta por la cantidad de cien mil lempiras.

#### Banco de Honduras

1.—A principios del año el Presidente convocó a miembros de la Junta Directiva y Gerente de esa institución para mostrarles y discutir cifras estadísticas relacionadas con el desen-

*volvimiento o tendencias de su oficina en San Pedro Sula.*

2.—Como ya se dijo en otro lugar, el Directorio emitió su dictamen sobre el proyecto de escritura social y estatutos del Banco de Honduras.

3.—En vista de una consulta hecha por esa misma institución, el Directorio decidió que sí deben computarse, para los efectos del reglamento respectivo, las operaciones de crédito hechas con personas que con posterioridad adquieren el carácter de director, funcionario o empleado de la institución.

#### Capitalizadora Hondureña, S. A

1.—El Directorio resolvió que la forma en que La Capitalizadora Hondureña, S. A., está calculando la reserva matemática no incluye la reserva correspondiente a los sorteos garantizados, la que deberá constituirse por separado.

2.—Fueron traídos al Banco para su revisión los proyectos de escritura social y estatutos de la misma Capitalizadora.

#### Banco Capitalizador y de Ahorros

A solicitud suya se le autorizó para cambiar los números de los títulos que actualmente pertenecen a hondureños; el objeto del cambio fue el de formar series completas de titulares hondureños y poder llevar a cabo sorteos independientemente de los que se realizan en San Salvador, donde tiene su asiento la oficina principal de dicha empresa.

#### Banco de Occidente

Fue aprobado el reglamento que esta institución presentó al Banco en relación con el empleo de cónyuges o parientes en las instituciones bancarias.

#### Banco de La Propiedad

1.—En febrero se le concedió autorización para invertir hasta L 500.000 en préstamos a

no titulares. Tales préstamos estarían sometidos a las condiciones siguientes:

- a) El plazo no podrá exceder de 5 años.
- b) El destino será la construcción, ampliación, y reparación de vivienda.
- c) La forma de amortización de los préstamos será por cuotas mensuales o amortización gradual, cubriendo capital e intereses.
- d) Al otorgar estos préstamos se dará preferencia a los titulares que no han llegado al período de integración.
- e) Los fondos que primero se utilizarán para tales préstamos serán los excedentes de caja recurriendo, al agotarse éstos, a las inversiones en títulos elegibles para el Fondo de Valores.
- f) El monto a conceder a cada prestatario no deberá ser mayor de L 20.000, cantidad que equivale al valor nominal mayor de los contratos emitidos por la institución, con el objeto de que las construcciones o adquisiciones de viviendas sean de igual cuantía a que darían lugar dentro de su propio sistema de aborro y préstamo.

2.—En abril se dio nueva autorización para invertir hasta L 678.000, en préstamos a no titulares, quedando sujetas dichas operaciones, a las condiciones anotadas en el párrafo anterior.

3.—De conformidad con el Art. 43 de la Ley para Establecimientos Bancarios, se autorizó al Banco de La Propiedad para invertir en la construcción de su propio edificio, hasta el 10% de sus reservas matemáticas, o sea L 360.000, recomendando a dicha institución la presentación de un estudio definitivo sobre el presupuesto de la obra.

4.—En junio se autorizó al mismo Banco para otorgar préstamos, independientemente de sus contratos de aborro, hasta por la cantidad de L 480.275.43, sujeto a las siguientes condiciones:

- a) El préstamo debe ser exclusivamente para construcción, ampliación o reparación de vivienda.
- b) Que se dé prioridad a los (titulares) que con período de ahorro vencido y por ser insuficiente el valor del contrato para llevar a cabo la construcción deseada, no tuvieron más alternativa que optar por retirar su saldo disponible, o a aquellos que necesiten financiamiento complementario para terminar construcciones iniciadas. El crédito, en todo caso, no sobrepasará en tope igual a dos veces el valor del contrato.
- c) En segundo lugar a los titulares que no han llegado al período de integración.
- d) El plazo no deberá ser mayor de cinco años.
- e) La forma de amortización será por medio de pagos mensuales iguales que incluyan amortización de capital y pago de intereses sobre saldos insolutos.
- f) El monto a conceder para una misma construcción no deberá ser mayor de L 20.000.
- g) El departamento de Superintendencia Bancaria deberá ser informado, inmediatamente, de cada crédito que se conceda con base en esta autorización.

5.—Posteriormente, mientras subsistan las circunstancias y sujeto a las preceñentes condiciones, se dio autorización general a la misma institución para invertir mensualmente el 80% del monto de aquellos contratos que venzan y sobre los cuales el suscriptor no haga uso del préstamo.

6.—Se autorizó al Banco de La Propiedad para que con el producto de las fracciones o excedentes de los sorteos mensuales construya una casa por valor de L 30.000.— para que sea objeto de un sorteo extraordinario entre los suscriptores que estén al día en el pago de sus cuotas a la fecha del sorteo. Más tarde se le permitió invertir L 7.000.— más en la construcción de la misma casa.

7.—Con base en el artículo 8º del Reglamento de Sorteos para Banco de Ahorro y Préstamo, el Banco de La Propiedad solicitó autorización para deducir del Fondo de Reserva para sorteos, los gastos por: a) Anuncio del sorteo; b) honorarios por el acta notarial; c) transmisión radial del sorteo; d) anuncios de los resultados del sorteo; e) comisión de cobranza de las cuotas del sorteo. Interpretando la disposición citada, y en vista del dictamen del departamento de Superintendencia Bancaria, el Directorio estuvo de acuerdo en que “sólo puede incluirse en el recargo especial del artículo 8º los gastos de cobranza que las mismas cuotas de sorteo ocasionan y, por lo tanto, sólo estos deben de deducirse del Fondo para Sorteos”.

8.—El Directorio autorizó a la misma institución para emitir un nuevo contrato con plan de integración de cinco años y con valores de L 5.000, 10.000 y 20.000. En la misma ocasión y con el fin de armonizar conceptos se excitó al Banco de La Propiedad a efecto de que, el último párrafo de la cláusula décima de los contratos emitidos y que dice: “se entiende por crédito efectivo la diferencia entre el valor nominal de contrato y el valor que le corresponde al suscriptor al haber pagado las 120 cuotas, según la tabla de rescates impresa al final”, sea sustituido por otro, que diga: “Para determinar el valor del préstamo se deducirán de la suma suscrita: a) El último valor de rescate a que tiene derecho este título; b) El total de las cuotas de ahorro adicionales; c) La bonificación por pago puntual en caso de tener derecho a ella.

El inciso c) deberá incluirse solamente en los contratos que otorguen ese beneficio”.

Asimismo, en la cláusula 5ª, párrafo 3º que dice: “Mientras dure la construcción de la obra, etc.” deberá decir: “Mientras dure ese período de espera o la construcción de la obra, el suscriptor deberá continuar pagando la respectiva cuota mensual de ahorro”.

9.—En diciembre se renovó, por un año más la autorización concedida al Banco de La Propiedad, el 2 de noviembre de 1956, para conceder préstamos adicionales a los titulares que hayan llegado al período de integración.

## RELACIONES CON ENTIDADES INTERNACIONALES

### Banco Internacional

*A la consulta planteada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, referente a las reservas del mismo y una posible distribución de dividendos, el Banco Central de Honduras, externó su opinión en el sentido de que un dividendo del 2% en estos instantes beneficiaría muy poco a los países miembros y le daría un carácter muy mercantilista que exigiría la continuidad del pago que, de no poderse efectuar crearía problemas en lo futuro.*

*Habiéndose aumentado la cuota de Honduras en el Fondo Monetario Internacional, el Directorio acordó que paralelamente se aumentara a \$ 3.000.000.— la cuota en el Banco Mundial.*

### Cemla

*Para colaborar con el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, en la redacción del boletín sobre hechos delictuosos en los bancos, el Directorio constituyó una comisión la cual quedó integrada por el personal del Departamento Jurídico y el Superintendente de Bancos.*

*Al mismo Centro se facilitaron los servicios del Dr. Manuel Tosco, para servir clases en el curso de Cuentas Nacionales que dicho instituto organizó. A este curso asistieron, becados por el Banco Central, los licenciados Mario Rendón M. y Héctor Nery Pineda. Al curso regular para funcionarios y empleados de bancos centrales concurren la Srta. Valentina Mejía L. y don Luis Alfredo Matute, ambos licenciados en ciencias económicas, pertenecientes a los departamentos de investigaciones económicas y Superintendencia Bancaria, respectivamente.*

*El Cemla llevó a cabo también una reunión de tipo operativo, que versó sobre departamentos de organización y métodos, en esta reunión, el Banco estuvo representado por el presidente, el director Sr. Roberto A. Zelaya y el Gerente.*

## ACTIVIDADES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

### Sección de Auditoría:

*Únicamente no se practicó auditoría a la Sucursal del Banco Atlántida en San Pedro Sula, tomando en cuenta que a fines de 1956 había sido objeto de ella (ver hoja anexa).*

*El Banco Nacional de Fomento, Oficina Principal, así como la mayoría de sus agencias fueron objeto de revisión durante el año en referencia.*

*Se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados en garantía de adelantos y trabajos encomendados por la Presidencia del Banco.*

*Se vigiló con especial interés lo referente a los encajes, llegando a la aplicación del Art. 53 de la Ley del Banco Central, problema que está pendiente de solución. En cumplimiento al Decreto Ley N° 219 fueron revisadas todas las comisiones pagadas al Estado por concepto de impuesto sobre primas de seguros.*

*Se efectuaron estudios detenidos al rubro de Préstamos incluyendo evaluación de activos, calificación de la administración bancaria y política crediticia en general.*

### Sección de Estadística

*Esta Sección elaboró los cuadros para el Boletín del Banco en una forma completa, lográndose después de mucho esfuerzo que los Bancos envíen la información requerida dentro del plazo estipulado por la ley.*

### Sección de Revisión

*El análisis de balances se efectuó casi en forma completa, elaborando diferentes cuadros para vigilar el cumplimiento de las leyes y resoluciones.*

### Sección Actuarial

*Se llevaron a cabo los trabajos relacionados con la misma, con especialidad la revisión de los cuadernos de valuación y contabilidad estadística de los bancos de ahorro y préstamos y capitalización.*

## VISITAS PRACTICADAS

### *Banco Atlántida, Tegucigalpa*

327/32    12/11/57 al 4/12/57 .....*General*

### *La Ceiba*

253/4    28/5/57 al 10/6/57 .....*General*

### *Tela*

256/6    28/5/57 al 7/6/57 .....*General*

### *Puerto Cortés*

257/4    28/5/57 al 6/6/57 .....*General*

### *Banco de Honduras, Tegucigalpa*

199/21    2/2/57 al 2/3/57 .....*General*

### *San Pedro Sula*

269/9    11/9/57 al 25/9/57 .....*General*

### *Capitalizadora Hondureña*

201/13    26/2/57 al 27/3/57 .....*General*

289/18    10/8/57 al 13/8/57 .....*Especial*

290/19    20/9/57 al 24/9/57 .....*General (San Pedro Sula)*

### *Capitalizadora de Ahorros, S. A.*

223/10    30/3/57 al 24/4/57 .....*General*

### *Compañía de Seguros Interamericana, S. A.*

301/2    10/10/57 al 17/10/57 .....*General*

### *Aseguradora Hondureña, S. A.*

326/13    5/11/57 al 10/11/57 .....*General*

### *Ahorro Hondureño, S. A.*

266/19    29/7/57 al 17/8/57 .....*General*

### *Pan American Life Ins. Co.*

330/15    3/1/58 .....*Mov. y sdo. préstamos*

*Banco de Occidente, Santa Rosa de Copán*

265/8 18/7/57 al 31/7/57 .....General

325/10 3/12/57 al 12/12/57 .....General

*Banco de la Propiedad, S. A.*

258/29 2/7/57 a 2/8/57 .....General

207/26 14/3/57 al 18/3/57 .....Especial

*Banco Nacional de Fomento, Tegucigalpa*

282/35 2/9/57 al 6/9/57 .....General

*Comayagua*

190/5 18/1/57 al 21/1/57 .....General

*El Paraíso*

280/3 21/8/57 al 24/8/57 .....General

*Choluteca*

214/6 5/4/57 al 22/4/58 .....General

*San Pedro Sula*

215/8 11/9/57 al 23/9/57 .....General

*Nueva Ocotepeque*

262/2 31/7/57 al 2/8/57 .....General

*Marcala*

299/2 31/7/57 al 2/8/57 .....General

*Santa Bárbara*

277/4 26/8/57 al 29/8/57 .....General

*La Ceiba*

307/2 16/10/57 al 18/10/57 .....General

*Olanchito*

279/3 16/8/57 al 17/8/57 .....General

*Danlí*

278/3 24/8/57 al 27/8/57 .....General

*Banco Nacional de Fomento, Puerto Cortés*

281/3 11/9/57 al 12/9/57 .....*Sección de Ventas y Caja*

*Cuyamel*

319/3 16/10/57 al 20/10/57 .....*General*

*Juticalpa*

310/2 16/10/57 al 25/10/57 .....*Sección de Ventas y Caja*

*San Marcos de Colón*

317/1 15/10/57 al 20/10/57 .....*General*

*El Triunfo*

318/1 15/10/57 al 18/10/57 .....*General*

*San Marcos de Ocotepeque*

262/2 31/7/57 al 2/8/57 .....*General*

*Corquín*

264/1 29/7/57 al 31/7/57 .....*General*

*Santa Rosa de Copán*

263/1 19/7/57 al 23/7/57 .....*General*

CUADRO QUE DEMUESTRA EL CRECIMIENTO BANCARIO EN EL AÑO DE 1957

A C T I V O	Banco Atlántida	Banco de Hond.	Banco. de Occ.	Banco Nac de Fomento	Banco de la Propiedad	Capitalizadora Hondureña	Banco Capitalizador	Ahorro Hondureño
<b>Disponibilidades inmediatas</b>								
Caja	— 70 681.00	— 279.020.93	—37 115 27	230 571.47	2 671 72	1 074 46	3.476.59	6.182.36
Depósitos Banco Central	—3.287 394.52	—1.014.457.53	—35.570.61	— 38 434.14	— 851 49	85 779.01	11 968.97	—193.271 93
Depósitos Bancos del Interior				— 2.264.87	— 58.238.41	—76.255.30	— 9 530.27	3.218 75
Depósitos Bancos del Exterior	146.754 66	— 7 325.32	8.243.24	— 24.961.43				— 29.795 78
Inversiones	— 208 000.00	300 000 00	10 000 00	—200 838 25	—649.300.00	318.000.00	—15.000.00	68.000.00
Suma	—3.419.320.95	—1.000 804.28	—54 442.64	— 35 927.22	—705.718.18	326 449 25	— 9 084.71	—145.666 60
<b>Préstamos y Descuentos</b>								
Oblig. desc. Banco Central	2.136.820 40	— 386.190.54	141.630 85	—354 209 09				
Oblig. no desc Banco Central	—1 691 983.68	48.383.43	48.416 66	1 379 660.49	1.676.774 30	47 351 41	— 4.832 45	141.507.67
Obl. desc. o en gar. B. Central	481.327.40	— 19 212 71	—21.749.09	989 683 24		84 678.54		351.704 07
Prest. de amort. grad				1.585.621 46			226.450 98	
Creds. en c. e utilizados		— 114 593.75						— 11.060.49
Suma	926.164 12	— 471.613.57	163 298 42	3.600 756.10	1.676.774.30	132.029 95	221 618.53	482.151.25
<b>Otras disponibilidades</b>								
Deudores Varios	86 800 77	— 91 441.61	10.106.59	—843.097 60	32 337 12	— 7 058.17	—11.776.42	6.03
Intereses	75.996.75	82.272.37	3 859.71	184.786.42	64 664.69	7 801 15	— 5 728 03	983 09
Sucursales y Agencias	— 340.455.00						—30.915.11	5.447.83
Activos eventuales	— 6.772.49			8 680.35				
Inventarios				473.945.33				
Suma	— 184 429 97	— 9.169 24	13.966 30	—175 685 50	97 001.81	742 98	—48.419.56	6.436.95
<b>Activo Fijo</b>								
Edificios del Banco	4 690.01	209 803 74		51.671.74	12 206.80	33.20		
Muebles y equipo	73 615 39	21.529.19		126 479.86	16.443 73	4 620 97	1.872.75	— 501.46
Suma	78 305 40	231 332 93		178 151 60	28 659.53	4.654.17	1.872.75	501 46
<b>Otras cuentas</b>								
Capital no pagado								
Créditos por utilizar	175.234.29	— 251 731.96		1.009.172.37	29 245.38	812.48		— 27.439 51
Otros activos	50.419.70	10.853.90	— 2 293.90	— 20.422.63	149.044.52	— 216.73	— 934.13	— 61.062.22
TOTAL	—2.373 627.41	—1.491.132 22	125.528 18	4 556 044.72	1 275.007.36	464.472.10	165.052.88	253.918.41
Rel. crec. anual activos con el año 56	— 5.7%	9 8%	16.4%	23.6%	20.7%	0.7%	16.7%	0.9%

P A S I V O	Banco Atlántida	Banco de Hond	Banco. de Occ.	Banco Nac. de Fomento	Banco de la Propiedad	Capitalizadora Hondureña	Banco Capitalizador	Ahorro Hondureño
<b>Exigibilidades Inmediatas</b>								
Depósitos y saldos varios m/n	—2.800.288.66	—1.890.412.33	19.610.55	597 529 26	—31.491.60	—10.279.27	7 464.99	— 27.800.31
Depósitos y saldos varios m/e	32.115.18	— 56.834.88	—4.619.40	740 00	1.265.77			292.279.33
Depósitos de ahorro	880.831 23	259.026.12	58.460.11	214.795.64				
Bancos del Exterior		10.514.76		107 449.93				
Suma ..	—1.887.342 25	—1.677.706.33	73 451.26	920.514.83	—30 225.83	—10 279 27	7.464.99	264.479.02
<b>Otras exigibilidades</b>								
Depósitos a plazo y saldos varios	—1.337.841 39	— 11.619 72		1,028 648.02				
Banco Central de Honduras			34.024.58	1,048 552.93				
Obligaciones bancarias .				—40 485.00				
Ahorro especializado					1,097.392.96	250.565.71	158 227.45	— 21.800.60
Sucursales y Agencias		27.166.65		—40 786.02				
Suma .	—1.337.841.39	15.546 93	34.024 58	1.995.929.93	1.097.392.96	250.565.71	158 227.45	— 21.800.60
<b>Otras cuentas</b>								
Créditos diferidos	215.315.33	— 115 00		74 936 29	—56.155.17		141.60	5 070 46
Intereses .....	82.380.25	34.884 79	4.124 15	164.461.24	64.664 69	9.406.15	— 5 728.03	
<b>Capital y reservas</b>								
Capital pagado .				1,147.759.39				
Capital por pagar								
Reserva legal .	492.232.38	42 565.41	9.157.64		180.763 83	19.035 37	—11.596.91	4.036.82
Reservas eventuales .	28.707 04	16.314.24	1.847.93	252 443.04	18.557.83	18 505.64	1 702 36	2.132.71
Suma	818 635.00	93.649.44	15.129 72	1.639.599 96	207 831.23	46.947 16	—15.764.18	11.239.99
Otros pasivos .	32.921.23	77 377.74	2 922.62			172.237.50	15 124.62	
<b>TOTAL</b>	<b>—2.373.627.41</b>	<b>—1.491.132.22</b>	<b>125.528.18</b>	<b>4.556 044.72</b>	<b>1.274.998.36</b>	<b>464.471.10</b>	<b>165.052.88</b>	<b>253.918.41</b>
Cuentas de Orden ...	4.243.401.06	—1.496 242.72	208.013.19	8.727.261.35	28.464.438.64	255.104.83	741.837 45	—2.983.184.13
Relación del crecimiento anual y pa- sivo con el público	— 5.7%	9.8%	16.4%	23.6%	20.7%	0.7%	16.7%	0.9%

## MOVIMIENTO HABIDO EN LA CAMARA DE COMPENSACION EL AÑO 1957

## P R I M E R A

AÑO	BANCO CENTRAL DE HONDURAS				BANCOS COMERCIALES Y ESTATALES				MOVIMIENTO TOTAL	
	No. de Cheques		Cheques		No. de Cheques		Cheques		No. de Cheques	Cheques
1957	A N/Cgo.	A N/Fav.	A N/Cgo.	A N/Fav.	A S/Cgo.	A S/Fav.	A S/Cgo.	A S/Fav.		
Enero	3,587	2,152	2,704,819.46	2,939,188.54	11,132	12,567	8,388,881.36	8,154,502.28	14,719	11,093,700.82
Febrero	3,750	2,034	1,641,104.64	2,739,670.79	10,176	11,892	7,602,391.83	6,503,825.68	13,926	9,243,496.47
Marzo	5,203	2,461	2,682,840.43	3,997,316.22	11,060	13,802	9,272,031.85	7,957,556.06	16,263	11,954,872.28
Abril ..	4,967	2,059	1,845,786.89	3,156,478.50	9,425	12,333	7,138,788.74	5,828,097.13	14,392	8,984,575.63
Mayo	5,112	2,187	2,727,661.87	3,307,106.48	10,685	13,610	8,147,999.19	7,568,554.58	15,797	10,875,661.06
Junio .	5,112	2,424	2,856,065.86	4,185,709.05	10,335	13,023	8,422,597.43	7,092,954.24	15,447	11,273,663.20
Julio	5,769	2,480	3,121,905.31	3,026,955.23	11,744	15,033	7,866,803.40	7,961,753.48	17,513	10,983,708.71
Agosto	5,515	2,290	2,655,653.19	2,401,057.75	11,301	14,526	7,163,749.96	7,418,345.40	16,816	9,819,403.15
Septiembre	4,755	1,946	2,089,501.30	2,036,241.10	9,865	12,674	6,210,910.42	6,264,170.62	14,620	8,300,411.72
Octubre	5,402	2,331	2,094,873.56	2,786,093.43	11,458	14,529	7,147,849.64	6,456,629.77	16,860	9,242,723.20
Noviembre .	5,690	2,465	2,699,224.86	2,598,055.40	11,680	14,905	7,241,249.86	7,342,419.32	17,370	9,940,474.72
Diciembre	5,087	2,197	2,350,190.10	2,625,694.60	11,224	14,114	7,263,668.34	6,988,163.84	16,311	9,613,868.44
	59,949	27,026	29,469,627.47	35,799,577.09	130,085	163,008	91,866,922.02	85,536,972.40	100,034	121,336,549.49

## MOVIMIENTO HABIDO EN LA CAMARA DE COMPENSACION EL AÑO 1957

## S E G U N D A

AÑO	BANCO CENTRAL DE HONDURAS				BANCO COMERCIALES Y ESTATALES				MOVIMIENTO TOTAL	
	No. de Cheques		CHEQUES		No. de Cheques		CHEQUES		No. de Cheques	Cheques
1957	A N/Cgo.	A N/Fav.	A N/Cgo.	A N/Fav.	A S/Cgo.	A S/Fav.	A S/Cgo.	A S/Fav.		
Enero	16	18	9,272.68	5,086.70	120	118	44,531.07	48,717.05	136	53,803.75
Febrero	17	20	39,710.90	7,316.88	126	123	76,670.36	109,064.38	143	116,381.26
Marzo	15	27	11,043.02	46,444.27	162	150	103,375.45	67,974.20	177	114,418.47
Abril	20	40	13,338.04	44,684.46	116	96	101,495.32	70,148.90	136	114,833.36
Mayo	13	31	9,821.97	67,316.79	137	119	109,611.76	51,516.94	150	113,333.73
Junio	17	33	6,365.78	7,257.32	128	112	74,147.38	73,255.84	145	80,513.16
Juho	16	24	16,884.53	4,885.81	281	273	96,754.07	108,752.79	297	113,638.60
Agosto	22	34	13,240.55	12,477.56	140	128	126,862.41	127,625.40	162	140,102.96
Septiembre	8	21	1,568.63	18,339.05	115	102	146,454.90	129,684.48	123	148,023.53
Octubre	20	31	55,241.21	6,382.11	138	127	78,220.85	127,079.95	158	133,462.06
Noviembre	30	30	37,195.93	16,926.90	123	123	59,157.79	79,426.82	153	96,353.72
Diciembre	32	26	61,798.00	20,952.55	170	176	74,517.82	115,363.27	202	136,315.82
	226	335	275,481.24	258,070.40	1,756	1,647	1,091,199.18	1,108,610.02	1,982	1,366,680.42

## LIQUIDEZ DEL SISTEMA BANCARIO

1 9 5 7

	Depósitos B Central	Caja Bcos. Inter.	Invers. nacionales	Total	Encaje legal	Exceso de encaje	Reser. Inter. Nacion	Estado de liquidez	Dif. con mes Anter.
Enero	9.719	2.165	6.801	18.685	11.389	7.296	2.310	9.605	138
Febrero	9.092	3.095	6.822	19.009	11.339	7.670	1.973	9.643	38
Marzo	9.052	2.204	6.822	18.079	11.244	6.834	2.695	9.529	— 114
Abril	8.431	2.843	6.122	17.397	11.192	6.205	2.524	8.729	— 800
Mayo	9.404	2.438	4.623	16.464	10.687	5.777	3.527	9.305	576
Junio	9.000	1.972	4.545	15.517	10.260	5.257	2.914	8.171	—1.134
Julio	8.584	2.039	4.745	15.368	10.158	5.210	3.045	8.256	85
Agosto	8.724	1.201	4.735	14.660	10.675	3.985	3.419	7.404	— 851
Septiembre	8.402	1.624	5.035	15.061	10.869	4.192	2.785	6.977	— 427
Octubre	5.630	2.339	6.035	14.004	9.684	4.320	3.051	7.371	393
Noviembre	6.777	1.360	6.135	14.272	9.773	4.500	3.126	7.626	255
Diciembre	5.841	2.067	5.715	13.621	9.247	4.375	3.082	7.456	— 170
<b>TOTAL</b>	<b>98.656</b>	<b>25.347</b>	<b>68.135</b>	<b>192.138</b>	<b>126.517</b>	<b>65.621</b>	<b>34.451</b>	<b>100.072</b>	
Promedio mensual	8.221	2.112	5.678	16.012	10.543	5.468	2.871	8.339	

## LIQUIDEZ DEL BANCO DE HONDURAS

1 9 5 7

	Depósitos B. Central	Caja Bcos. Inter.	Invers. nacionales	Total	Encaje legal	Exceso de encaje	Reser. Inter. Nacion.	Estado de liquidez	Dif. con mes Anter.
Enero	2.240	966	1.000	4.206	3.208	998	482	1.479	— 448
Febrero	2.116	990	1.000	4.107	3.246	860	204	1.065	— 415
Marzo	2.364	786	1.000	4.150	3.149	1.000	755	1.755	691
Abril	2.041	1.121	800	3.961	3.163	798	574	1.373	— 382
Mayo	2.346	735	800	3.880	3.149	731	749	1.480	107
Junio	2.248	756	800	3.803	2.997	806	587	1.392	— 87
Julio	2.515	570	1.000	4.085	3.017	1.069	552	1.621	228
Agosto	2.783	340	1.000	4.123	3.494	630	712	1.341	— 279
Septiembre	2.610	466	1.300	4.376	3.808	568	678	1.247	— 95
Octubre	1.662	1.238	1.300	4.200	3.114	1.086	836	1.922	676
Noviembre	2.175	355	1.300	3.831	2.955	876	814	1.690	— 232
Diciembre	1.717	759	1.100	3.577	2.743	834	770	1.604	— 86
<b>TOTAL</b>	<b>26.817</b>	<b>9.082</b>	<b>12.400</b>	<b>48.299</b>	<b>38.043</b>	<b>10.256</b>	<b>7.713</b>	<b>17.969</b>	
Promedio mensual	2.235	757	1.033	4.025	3.170	855	643	1.497	

## LIQUIDEZ DEL BANCO ATLANTIDA

1 9 5 7

	Depósitos B. Central	Caja Bcos. Inter.	Invers. nacionales	Total	Encaje legal	Exceso de encaje	Reser. Inter. Nacion.	Estado de liquidez	Dif. con mes Anter.
Enero	7.317	1.140	5.751	14.208	8.021	6.187	1.822	8.009	496
Febrero	6.875	2.068	5.762	14.705	7.960	6.745	1.768	8.513	504
Marzo	6.522	1.379	5.762	13.663	7.939	5.724	1.913	7.636	— 877
Abril	6.221	1.687	5.262	13.169	7.871	5.298	1.940	7.238	— 398
Mayo	6.864	1.666	3.763	12.292	7.371	4.921	2.775	7.697	458
Junio	6.595	1.194	3.675	11.465	7.110	4.355	2.317	6.672	—1.024
Julio	5.953	1.433	3.675	11.061	6.982	4.079	2.474	6.553	— 119
Agosto	5.816	832	3.675	10.323	7.028	3.295	2.703	5.998	— 555
Septiembre	5.657	1.126	3.675	10.458	6.909	3.549	2.106	5.655	— 343
Octubre	3.839	1.053	4.675	9.567	6.428	3.139	2.212	5.351	— 305
Noviembre	4.486	995	4.775	10.257	6.685	3.572	2.293	5.865	514
Diciembre	4.057	1.272	4.555	9.884	6.366	3.518	2.303	5.281	— 44
<b>TOTAL</b>	<b>70.202</b>	<b>15.845</b>	<b>55.005</b>	<b>141.052</b>	<b>86.670</b>	<b>54.382</b>	<b>26.626</b>	<b>81.008</b>	
Promedio mensual	5.850	1.320	4.584	11.754	7.223	4.532	2.219	6.751	

## LIQUIDEZ DEL BANCO DE OCCIDENTE

1 9 5 7

	Depósitos B. Central	Caja Bcos. Inter.	Invers. nacionales	Total	Encaje legal	Exceso de encaje	Reser. Inter. Nacion.	Estado de liquidez	Dif. con mes Anter.
Enero	162	59	50	270	160	111	6	117	90
Febrero	101	36	60	197	133	64	1	65	— 51
Marzo	166	40	60	266	156	110	28	138	72
Abril	169	38	60	266	158	108	9	118	— 20
Mayo	194	38	60	292	167	125	4	129	11
Junio	157	22	70	249	153	96	10	107	— 22
Julio	116	34	70	221	158	62	20	82	— 25
Agosto	125	28	60	214	153	61	4	65	— 17
Septiembre	135	32	60	227	152	75		75	10
Octubre	130	48	60	238	142	95	2	97	22
Noviembre	116	10	60	186	134	53	19	70	— 27
Diciembre	66	35	60	161	138	23	9	32	— 39
<b>TOTAL</b>	<b>1.637</b>	<b>420</b>	<b>730</b>	<b>2.787</b>	<b>1.804</b>	<b>983</b>	<b>112</b>	<b>1.095</b>	
Promedio mensual	136	35	61	232	150	82	9	91	

## COBRANZAS PAGADAS DURANTE EL AÑO 1957

(Cifras en Dólares de E. U. A.)

M E S E S	ATLANTIDA	HONDURAS	OCCIDENTE	FOMENTO	TOTAL
Enero	\$ 1,411,319.66	\$ 266,179.60	\$ 8,813.06	\$ 123,434.31	\$ 1,809,746.63
Febrero	,, 1,341,453.06	,, 242,360.93	7,681.13	65,468.29	1,656,963.41
Marzo	,, 1,434,002.25	215,342.81	,, 9,298.91	82,125.69	1,740,769.66
Abril	,, 1,351,537.94	,, 209,374.70	,, 10,318.13	76,370.28	1,647,601.05
Mayo	,, 1,357,736.84	,, 232,125.69	,, 12,097.95	96,272.07	1,698,232.55
Junio	,, 1,766,827.25	206,563.95	,, 19,103.80	147,249.45	2,139,744.45
Julio	,, 1,520,958.00	,, 257,555.45	,, 12,380.41	70,188.09	1,861,081.95
Agosto	,, 1,413,065.97	231,427.20	,, 9,044.26	112,213.40	1,765,750.83
Septiembre	,, 1,198,013.67	213,261.76	,, 22,575.74	83,160.00	1,517,011.17
Octubre	,, 1,330,405.03	,, 207,703.17	,, 4,207.06	46,017.24	1,588,332.50
Noviembre	,, 1,562,041.83	,, 234,940.53	,, 22,977.22	70,855.00	1,890,814.58
Diciembre	,, 1,330,888.04	294,052.62	,, 9,016.58	94,705.15	1,728,662.39
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 17,018,249.54</b>	<b>\$ 2,810,888.41</b>	<b>,, 147,514.25</b>	<b>,, 1,068,058.97</b>	<b>,, 21,044,711.17</b>

## MOVIMIENTO DE CREDITOS DOCUMENTADOS DEL

### SISTEMA BANCARIO — AÑO 1957

(Cifras en Dólares de E. U. A.)

M E S E S	Valor de los Nuevos Créditos	Valor de los Créditos Liquidados
Enero	252,947.08	437,059.45
Febrero	333,242.26	256,264.83
Marzo	286,429.88	285,934.24
Abril	426,865.47	266,466.91
Mayo	396,181.21	307,096.81
Junio	227,476.65	209,732.07
Julio	506,295.26	306,357.17
Agosto	277,049.45	317,232.46
Septiembre	379,500.70	310,466.91
Octubre	197,966.60	332,105.19
Noviembre	250,339.11	366,966.63
Diciembre	285,069.94	238,754.94
<b>TOTAL</b>	<b>3,819,363.61</b>	<b>3,634,437.61</b>

## PRESTAMOS Y DESCUENTOS DEL SISTEMA BANCARIO

(en miles de lempiras)

1 9 5 7

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octub.	Nov.	Dic
<b>Producción Agrícola</b>												
a) Café	5.357	6.249	6.679	6 557	6.058	5.324	4.832	4.613	4.981	5.141	5.405	5.580
b) Algodón				304	833	1.146	1.852	2.689	3.305	3.752	4.252	4.389
c) Otros cultivos	4.274	4.007	3.811	3.512	3.074	3.149	3.209	3.406	3.377	3.403	3.454	3.583
<b>Producción Ganadera</b>	2.098	2.091	2.154	2.080	1.963	1.979	2.074	2.123	2.141	2.120	2.219	2.194
<b>Producción Industrial</b>												
a) Extractiva	1.846	1.910	2.368	2.418	2.414	2.362	2.361	2.725	2.796	2.682	2.654	2.414
b) Transformación	3.657	3.658	4.432	4.031	3.940	3.900	3.788	3.948	3.815	3.926	3.808	3.983
<b>Servicios</b>	547	468	919	1.050	1.183	1.064	1.030	1.030	1.056	1.110	1.210	1.215
<b>Propiedad Raíz</b>												
a) Construcción	13.176	12.571	12.814	12.905	13.083	13.410	13.469	14.029	14.313	14.227	14.650	14.717
b) Compra-Venta	3.427	3.898	3.779	3.542	3 680	3.744	3.551	3.711	3.617	3.573	4.191	3.469
c) Liberación gravámenes		175	529	637	728	1 320	1.391	1.512	1.817	1.882	1.910	1.922
<b>Comercio</b>	14.643	15.030	13.598	13.336	12.955	12 160	11.917	12.256	12.350	12.765	12.141	12.587
<b>Consumo</b>	3.964	3.774	3.705	3.757	3.782	3.371	3.200	3.548	3.529	3.517	3.486	3.431
<b>SUMAS</b>	52.989	53.831	54.788	54.129	53.693	52.929	52.674	55.590	57.097	58.098	59.380	59.484

## PRESTAMOS NUEVOS DEL SISTEMA BANCARIO

(en miles de lempiras)

1 9 5 7

	BANCOS COMERCIALES				CAPITALIZADORAS					SUMAS Parcial	SUMAS Total	Porc. sobre el total
	Banco Atlánt.	Banco Hond.	Banco Occ.	Total	Bco. Nac Fomen	Bco Cap.	Cap. Hond.	Total	Banco de la Prop.			
<b>Producción Agrícola</b>											16.107	30.19
a) Café	3.309	150	106	3.565	4.124		2	2			7.691	
b) Algodón	209	107		316	3.191						3.507	
c) Otros cultivos	1.401	446	132	1.979	2.930						4.909	
<b>Producción Ganadera</b>	161	69	141	371	1.062						1.433	2.69
<b>Producción Industrial</b>											6.347	11.90
a) Extractiva	1.603	9	5	1.617	536						2.156	
b) Transformación	2.152	906	45	3.103	1.057		31	31			4.191	
<b>Servicios</b>	484	262	6	752	98		14	14			864	1.62
<b>Propiedad Raíz</b>											8.762	16.42
a) Construcción	1.885	768	13	2.666	43	326	339	665	2.343	585	6.302	
b) Compra-Venta	329	179	23	531	633	57	237	294		54	1.512	
c) Liberación de gravámenes	104	57		161	770		17	17			948	
<b>Comercio</b>	12.696	3.156	128	15.980	860		213	213		786	17.839	33.43
<b>Consumo</b>	951	402	21	1.374	5	269	269	538		89	2.006	3.75
<b>SUMAS</b>	25.284	6.511	620	32.415	15.309	652	1.122	1.774	2.343	1.517	53.358	
<b>Porcentajes</b>	47.39	12.20	1.16	60.75	28.69	1.22	2.10	3.32	4.39	2.85		100

## REGIMEN INTERNO

Primer lugar en esta relación merecen los más notables cambios en la estructura orgánica de la institución; son la creación de un nuevo departamento, la segregación de otro, y la apertura de una oficina más.

El contrato concertado con el Gobierno para la recaudación de las rentas fiscales dio origen al Departamento Fiscal. Aunque se había pensado en ello anteriormente, en realidad entonces sólo llegó a figurar como un rubro en el presupuesto del Banco, como una aspiración. Este año se organizó en forma preliminar, pero no obstante esta circunstancia, sus labores se han cumplido satisfactoriamente. Quedará definitivamente estructurado cuando las oficinas del Banco sean instaladas en el edificio en construcción, cuando probablemente todos los departamentos tendrán que ser objeto de estudio ya que las inconveniencias de local no han dejado de ser un estorbo para el mejor desarrollo de sus labores. Las actividades del nuevo departamento han sido confiadas al Lic. Arturo Jiménez Moncada.

Por otra parte, la vigencia de la nueva Constitución de la República, al asignar al Poder Ejecutivo las funciones de inspección y vigilancia bancaria, produjo como efecto inmediato la desaparición de la superintendencia bancaria como departamento del Banco, pues su función probablemente será ejercida por conducto del Ministerio de Economía y Hacienda.

El otro acontecimiento importante, fue la inauguración de la Sucursal del Banco en la ciudad de San Pedro Sula. En uno de los edificios bancarios más modernos y con personal con bastante experiencia, extraído de la oficina principal, agencias y de los medios profesionales y estudiantiles sampedranos, la sucursal inició sus operaciones el 16 de marzo. Esta oficina ha estado atendiendo desde entonces las necesidades de numerario del sector atlántico, así como de parte del occidental.

### El Directorio

Estuvo compuesto por los señores Gabriel A. Mejía y Fernando Villar, como Ministros de

Economía y Hacienda; Carlos A. Zúñiga, Enrique Rivera G., Samuel Da Costa Gómez y Benjamín Membreño M., como representantes de las Fuerzas Vivas del país; H. Enrique Chinchilla y Roberto A. Zelaya, del sector bancario, y Guillermo López Rodezno, René Cruz y Rafael Callejas h., por el Banco Nacional de Fomento.

Los señores Rivera y Membreño sucedieron a los señores Zúñiga y Da Costa Gómez, cuyo período expiró el 30 de junio. El señor Villar, quien en un período anterior había sido director por el sector bancario, sucedió al Sr. Mejía, a partir del 21 de diciembre. El Sr. Callejas había sido designado vicepresidente del Banco Nacional de Fomento, por renuncia del Sr. Cruz.

El Sr. Carlos A. Suazo, fue nombrado por el Directorio para ocupar el puesto de Secretario de Actas; el Sr. Suazo inició sus labores en marzo.

### La Presidencia

La Junta Militar de Gobierno, en abril, confirmó los nombramientos del Presidente y Vicepresidente, señores Roberto Ramírez y Tomás Cáliz Moncada quienes, así, ejercerán sus cargos por un nuevo período de siete años.

### Retiro

La Administración deplora la separación del Sr. Paul Vinelli, del servicio del Banco. Miembro de la Misión que el Fondo Monetario Internacional envió a Honduras en 1949, el prestigiado economista Sr. Vinelli fue Asesor Técnico y Jefe del Departamento de Estudios Económicos desde la fundación del Banco hasta el 30 de septiembre. Su contribución al progreso constante de la institución no podrá ser olvidada.

### Reglamento de Traslado de Fondos

Como el reglamento de que se trata, no permite traslados por las agencias por cantidades mayores de un mil lempiras, se introdujo una reforma para subsanar las dificultades que ocasionalmente se presentan adicionando un nu-

meral más que dice: "Nº 6.—No obstante lo dispuesto en los números 1, 2 y 5, la gerencia podrá elevar los topes de las cantidades de los traslados cuando las circunstancias estacionales lo aconsejen".

#### Reglamentos internos

Fue reformado el artículo 30 del Reglamento Interno, el cual quedó redactado así:

"Art. 30.—Los permisos de ausencia, tanto para funcionarios como para empleados, se solicitarán a la Administración, la que podrá concederlos a su discreción, sin goce de sueldo, siempre que el interesado tuviere por lo menos dos años de servicio continuo en el Banco y que la finalidad del permiso y la hoja de servicios del solicitante lo justifiquen. En ningún caso podrá solicitarse permiso de ausencia por un período mayor de tres meses".

Como consecuencia de lo anterior, al Art 27 del Reglamento del Plan de Previsión Social se agregó el numeral 3º que dice. "Para que los funcionarios y empleados del Banco que se encuentran con permiso de ausencia continúen gozando de los beneficios del Plan, deberán aportar, durante dicho período, la contribución indicada en el inciso 1) de este artículo y, además, el 20% del sueldo que estén devengando en la institución al momento de concederse el permiso.

#### Delegado del Fiduciario

Se autorizó al Gerente de la Sucursal en San Pedro Sula para que, como Delegado, autorice con su firma los Bonos de Pavimentación de San Pedro Sula, de cuya emisión el Banco es fiduciario.

#### Becas

Además de las que se concedieron para cursos regulares y de cuentas nacionales en el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos,

las que ya fueron mencionadas, se prorrogaron las de los señores Ramiro Cabañas Pineda con el objeto de que obtenga su doctorado en Economía, en la Universidad de Harvard; y J. Antonio Kattán, para proseguir estudios de contabilidad y auditoría en el Instituto Tecnológico de Monterrey. Y se autorizó una subvención para el Sr. José R. Thompson, quien obtuvo una beca de la Organización de los Estados Americanos para estudios de post-graduado, en la Universidad de Pensilvania.

#### Cesiones y permutas

El Directorio acordó ceder al Gobierno el edificio provisional del Banco, en atención a la necesidad que hay para alejar muchas dependencias oficiales, y las muchas facilidades que el Gobierno ha hecho al Banco para la construcción de su nuevo edificio, y desarrollo de sus actividades, en general.

Se autorizó al presidente del Banco para que lleve a efecto la permuta con el Gobierno de los respectivos inmuebles en la ciudad de Nueva Ocotepeque.

El Directorio acordó una subvención de L 50.— mensuales para el Club Social de empleados de la Sucursal en San Pedro Sula.

Se acordó hacer una edición de la correspondencia de José Cecilio del Valle, conmemorativa de la inauguración del nuevo edificio del Banco.

#### Ganancias y Pérdidas

La cuenta de Ganancias y Pérdidas mostró, al final del ejercicio, que las estimaciones de gastos hechas en el presupuesto de la institución eran más o menos acertadas.

Cuando se presupuestaron los ingresos se sufría el temor de que la disminución creciente de las reservas internacionales obligaría al Banco a reducir considerablemente sus inversiones en el exterior, que son fuente sustanciosa de recursos. Efectivamente hubo que liquidar muchos valores —y en algunos casos con pérdida, si bien no grande— pero el mantenimiento, en los Estados Unidos de América de tasas favorables atenuó relativamente los efectos de aquellas li-

quidaciones y, así, los resultados finales fueron mejores de lo esperado. Originalmente se supuso que las inversiones en el exterior rendirían unos L 850.000, pero esta cifra fue superada en más de L 130.000, ya que efectivamente produjeron L 980.000, en números redondos.

La emisión de los "Bonos de 1957" y de las Letras de Tesorería aumentaron, naturalmente, los montos de la cartera del Banco y, por consiguiente, los intereses obtenidos prácticamente se duplicaron de L 150.000, que era lo presupuestado, a un poco más de L 300 000.—

Después de las inversiones, la cuenta de más significación desde el punto de vista de los ingresos es la de Comisiones, la cual se cerró al final del ejercicio en cantidad que excede los L 700.000.— En este rubro los cálculos coinciden, casi exactamente con las percepciones que se registraron hasta el 31 de diciembre.

El presupuesto anticipaba ingresos por concepto de Comisiones por la suma de L 724.700.—, y los ingresos efectivos fueron de L 725.600.—. La sub-cuenta más influyente en este resultado fue la de Cambio (concomitante con la disminución de reservas) que llegó a la cifra de L 517 000, de la cual 455.000 provenían de venta de divisas por los bancos del sis-

tema; el total lo completaban, entre otras, operaciones por compra y venta de moneda extranjera.

Del lado de los egresos las cuentas con las cifras más altas son, por supuesto, Dirección y Administración con L 1.130.000.— repartidos en Dietas del Directorio, Sueldos Ordinarios. Salarios Extraordinarios, Gastos Extraordinarios y Fondo para Pensiones y Jubilaciones. El presupuesto aprobado por el Directorio asignaba para esto L 1.280 000. La partida para sueldos ordinarios no llegó a cubrir el total previsto, dejando un margen apreciable; en cambio, las partidas de gastos extraordinarios y para asistencia social quedaron cortas en cerca de L 10.000.— c/u.

La partida de Gastos Varios que tenía una asignación de L 414.000 absorbió casi exactamente su monto.

Las utilidades brutas fueron de L 685.711.39, de los que rebajando L 122.343.61 por depreciaciones y L 160.250.18 para el fondo de previsión social, quedan L 403.117.60.

La distribución, de conformidad con la Ley y resoluciones del Directorio fue como se ve en el:

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE, 1957

INGRESOS DE OPERACION .....			L	2.284.543.29
Cambio .....	L	517.908.44		
Comisiones .....	"	333.100.69		
Intereses sobre Invers. ....	"	1.416.311.34		
Varios Productos .....	"	<u>17.222.82</u>		
GASTOS DE OPERACION .....			L	1.598.831.90
Cambio .....	"	14.500.77		
Comisiones .....	"	64.616.66		
Int. a Org. Interns. ....	"	48.313.50		
Rect. Utilidad Años Ants. ....	"	8.390.16		
Gastos de Admón .....	"	<u>1.462.810.81</u>		
UTILIDAD DE OPERACIONES .....			L	685.711.39
Menos:				
Depreciación al Activo Fijo .....	"	122.343.61		
Reservas para Serv. Soc. ....	"	160.250.18	"	282.593.79
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO .....			L	<u>403.117.60</u>

Distribución de la utilidad neta::

Reservas para Inversiones .....	L	125.374.95		
Incrementos a los recursos del Fondo de Valores, Art. 45, Ley del B.C.H. ....	"	35.224.80		
Incrementos al Capital, Art. 5, Ley del B.C.H. ....	"	121.258.93		
Incrementos al Fondo de Valores, Art. 5, Ley del B.C.H. ....	"	<u>121.258.92</u>		
	L	<u>403.117.60</u>		

Consecuentemente, el capital del Banco que inicialmente era de L 500.000 (1950) subió a L 1.080.251.14.

## BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS

### PRINCIPALES RUBROS

	1957	
	Gastos	Productos
<i>Cambio</i> .....	14.500	517.900
<i>Comisiones</i> .....	64.600	207.700
<i>Intereses</i> .....	48.000	
<i>Adelantos</i> .....		64.300
<i>Inversiones en el Exterior</i> .....		980.000
<i>Inversiones Nacionales</i> .....		336.000
<i>Dirección y Administración</i> .....	1.130.000	
<i>Depreciaciones</i> .....	122.300	
<i>Gastos varios</i> .....	366.600	

## BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS

### PRINCIPALES RUBROS

	GASTOS		PRODUCTOS	
	1957	1956	1957	1956
<i>Cambio</i> .....		11.758	517.900	471.400
<i>Comisiones</i> .....	64.600	19.900	207.700	93.800
<i>Intereses</i> .....	48.000 <sup>1</sup>			
<i>Adelantos</i> .....			64.300	45.100
<i>Inversiones en el Exterior</i> .....			980.000	862.400
<i>Inversiones Nacionales</i> .....			336.000	167.900
<i>Dirección y Administración</i> .....	1.130.000	991.600		
<i>Depreciaciones</i> .....	122.300	68.800		
<i>Gastos Varios</i> .....	366.600	297.000		

1/ Resultantes de operación con el Fondo Monetario Internacional.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE, 1957

A C T I V O

ACTIVOS INTERNACIONALES

1.—Oro .....	109.125.41	218 250.83	
2.—Monedas y Billetes Extranjeros en Caja .. .. .	377.294.44	754.588.89	
3.—Depósitos a la Vista en el Extranjero	1.249.736.82	2.499.473.65	
4.—Inversiones en el Exterior .. .. .	13.259.350.84	26.518.701 68	
5.—Aporte en Oro y Divisas a Instituciones Internacionales .. . . .	1.946 000.—	3.892 000.—	
<i>Sub-Total</i> . . . . .	16.941.507.51	33.883.015.05	
6.—Remesas en Tránsito a Bancos del Exterior . . . . .	1.087.516.74	2 175.033 49	
<i>Total Activos Internacionales</i> .....	18.029.024.25		36.058.048.54
ADELANTOS Y REDESCUENTOS .....			4.934.522 —
APORTES A INST. INTERN EN MON. NAC. . . . .			12.330.000.—
INVERSIONES NACIONALES . . . . .			13.217 700.—
BONO CONS MONEDA METALICA ACTIVO FIJO .. .. .		8.468.419 98	1 091.923.35
Menos: Deprec. y Amortizaciones .....		351.185.60	8.117 234.38
OTROS ACTIVOS .....			1 455.196.82
			77.254.625 09

PASIVO Y CAPITAL

OBLIGACIONES MONETARIAS

*Especies Monetarias*

1.—Billetes .....	35.201.006.—	
2.—Moneda Metálica .....	4.478.265.87	
<i>Total Especies Monetarias .....</i>		39.679.271.87

OTRAS OBLIGACIONES MONETARIAS .

3.—Cheques de Caja .....		90.638.46
4.—Depósitos .....		
a) De Bancos .....	6.328.934.45	
b) Del Gobierno .....	4.500.088.95	
c) De Entidades Oficiales .....	566.597.02	
d) De Varios .....	5.221.72	
Sub-Total .	11.400.842.14	
e) De Bancos del Exterior e Inst. Internacionales .....	564.292.49	11.965.134.63
<i>Total Obligaciones Monetarias ..</i>		51.735.044.96

DEPOSITOS ESPECIALES EN MON. NACIONAL ..		899.873.94
---	--	------------

DEPOSITOS Y OBLIGACIONES EN DIVISAS .....		10.122.807.42
--	--	---------------

OBLIG EN MON. NAC. CON INST. INTERNACIONALES .....		11.819.056.54
---	--	---------------

OTROS PASIVOS .....		1 718.850.01
---------------------	--	--------------

CAPITAL ..	500.000.—	
------------	-----------	--

1.—Inicial .....	458.992.22	958.992.22
2.—Incrementos .....		77.254 625.09

CUENTAS DE ORDEN .	251.023.996.08	
--------------------	----------------	--

Fondo de Previsión Social

Las actividades desarrolladas por la Junta Administradora del Fondo de Previsión Social, en resumen fueron las siguientes:

Préstamos para Vivienda:

Adquisición, construcción, mejoras y liberación de gravámenes .....	L 167.285.70
Otros préstamos .....	„ 50.934.50
Gastos por salud:	
Medicinas, hospitalización y honorarios médicos .....	, 29.928.75
Cesantías .....	, 13.585.90
<b>TOTAL .....</b>	<b><u>L 261.734.85</u></b>

Los ingresos del Fondo se produjeron en la siguiente forma durante el año:

Aportes del Banco .....	L 64.394.19
Aportes del Personal .....	„ 16.722.21

La situación del Fondo al 31 de diciembre de 1957 es la que expresa el siguiente balance:

ACTIVO:

FONDOS DISPONIBLES

Banco Central de Honduras .....	2.804.41
INVERSIONES NACIONALES .....	

Bonos Gubernamentales .....	163.000.00	
Bonos Jtas. de Fomento .....	38.000.—	201.000.00

PRESTAMOS:

Para la Vivienda .....	425.537.36	
Otros Préstamos .....	32.576.94	458.114.30

PASIVO:

RECURSOS:

Contribuciones del Banco ... ..	177.478.24	
Inst. s/ Inv. Nacionales .....	30.522.84	
Inst. s/ Préstamos para la Vivienda . . . . .	35.956.71	
Int s/ otros Préstamos . . . . .	3.210.51	247.168.30

RESERVAS.

Beneficios en caso de muerte .....	33.263.27	
Cesantía Eventual . . . . .	153.015.63	
Pensiones de Vejez e Invalidez .....	223 471.51	
Servicio Médico Hospitalario .....	5 000.—	414.750.41



*Proyecto De Digitalización De Las  
MEMORIAS DEL BANCO CENTRAL DE  
HONDURAS 1950-1999*



*Derechos Reservados y Exclusivos del Banco Central de  
Honduras*



*SERVICIO DE DIGITALIZACION  
ACSA HONDURAS*

Tel. (504) 973-2295, 230-8326, 957-5054

**EQUIPO UTILIZADO**



Escanner Bell & Howell



Escáner de Preservación de Documentos Históricos  
De Brazo movable exclusivo para Libros y Tomos